BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196.

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

SAN MARTIN 534 — U. T. 31 - Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 18 de Octubre de 1932

Año XL. — Núm. 11.516

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:
Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido por el Boletín Oficial

en el día 17 de Octubre de 1932

Por avisos varios	1.085.—
" adicional public. balances	44.—
" anticipo public. balances	10.—
" marcas	540.—
" adicional public. marcas	78.—
" subscripción	60.50
" venta de Boletines y folletos	7.50
Total	$ 1.825.—

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como así mismo el texto de los números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Dirección de Aduanas y Puertos

Direccion de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda—

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Renuncias, cesantías, etc., de empleados

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

10142. — Exp. 27692-C-1932. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Oficial 9.°, don Pablo Federico Cima.

Auxiliares 4.°, señora Eloisa Palacios de Tejada y señor Claudio Benjamín Hubert.

Ayudantes Principales, señores: Jasús Balado; Vicente Cáceres y Honorio San Martín.

Ayudantes 1.°, señora Leonilda Raquel B. de Rossi; señorita Ataliva Roca y señor Miguel Tirso Peralta.

Ayudante 6.° señora Angela Medina de Reguilón.

Ayudantes 9.°, Sres. Alberto Octavio Ciganda e Isidro Llopis.

Art. 2.° — Declárase cesantes por razones de mejor servicio, al siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Auxiliar 5.°, señor Adulio U. Baglione.

Auxiliares 8.°, señores Rafael Maccarone y Ramón Román Peñaloza.

Ayudantes Principales: señores Rodolfo Montero; Julio M. Soto; Héctor García y Armando Acuña.

Ayudantes 1.°, señores Enrique Pérez; Lucas Santos Conde; Radames Antonio Pastorino; José Luis Dung; Domingo López y Conrado Martín Mur; señorita Carolina María Blais.

Ayudantes 6.°, señor Juan Duarte; señora Elvira Engracia Espina de Redel.

Ayudante 9.°, señor Regis Raggio.

Art. 3.° — Exonérase a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Ayudantes Principales, señores Cirilo Paredes y Sebastián Gudiño.

Ayudantes 1.°, señores Víctor Molina; Juan V. Pierotti y Rafael Antoianni.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Chaco, Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía, a don B. López

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

10643. — Visto este expediente y atento la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco y estando este nombramiento excluído de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 21 de Febrero por el de 4 de Mayo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial de Policía (Auxiliar 8.°) del Territorio Nacional del Chaco, a don Belisario López, en reemplazo de don Héctor Cardozo, que se declara cesante, por falta de idoneidad para el desempeño del cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Chaco, Gobernación. — Renuncia del Subcomisario don A. E. Solís y se nombra a don I. E. Aguilar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

10644. — Visto este expediente y atento la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco, y estando éste nombramiento excluído de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 21 de Febrero, por el 4 de Mayo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Agustín E. So-

lis, del cargo de Subcomisario de Policía (Auxiliar 6.°), del Territorio Nacional del Chaco y nómbrase en su reemplazo a don Ismael E. Aguilar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a las Compañías telegráficas y radiotelegráficas para aumentar las tarifas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

10645. — Exp. 28.929-C-1932. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Compañías telegráficas y radiotelegráficas del servicio internacional, para aumentar durante el trimestre comprendido entre el 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1932, en un 54 o|o, las tarifas que tengan aprobadas en sus diferentes servicios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Misiones, Gobernación. — Nombrando Escribiente a don P. Saldaña

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10697. — Exp. 24580-M-1932. — Visto este expediente y atento la propuesta formulada por la Gobernación de Misiones, la que se encuentra excluída de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 21 de Febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Escribiente (Ayudante Mayor), de la Gobernación de Misiones, al Sargento de Policía D. Pedro Saldaña, en reemplazo de D. Vicente Adolfo Alegre Nibeyro, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sobre competencia jurado obras derecho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10746. — 837. — Vista el acta de 18 de Marzo del jurado de ciencias, designado en virtud de lo dispuesto en la Ley 9141, para discernir los premios correspondientes al año 1929, y en la que ese jurado acuerda remitir a la comisión de la sección letras, las obras de jurisprudencia y legislación, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que el jurado de letras no ha examinado las obras de jurisprudencia y legislación correspondientes al año 1929.

2.° — Que ante las reiteradas cuestiones de competencia suscitadas con motivo de la aplicación de los artículos 2 y 4 de la ley citada, es necesario reglamentar la ley en lo que respecta a las obras de derecho, ciencias sociales, economía política y finanzas y que éstas deben ser consideradas "ciencias",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Será competente para dictaminar sobre el mérito de las obras de derecho, ciencias sociales, economía política y finanzas, el jurado de ciencias.

Art. 2.° — Se designará para formar parte del jurado de ciencias, un profesor y doctor en jurisprudencia, o en ciencias jurídicas y un profesor y doctor en ciencias económicas.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Ley N.° 11.638, su promulgación

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1.° — El Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, transferirá a la cuenta del Colegio de Abogados de Buenos Aires, la suma de cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y un pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional (pesos 51.851.83 m|n.), de los sobrantes del Anexo E, inciso 301, partidas 1 y 3, "fomento de la Biblioteca de la Corte Suprema y gastos menores".

Art. 2.° — El Colegio de Abogados aplicará esa suma al fomento de su Biblioteca, que funciona actualmente en el Palacio de Justicia.

Art. 3.° — El Colegio de Abogados rendirá cuenta de la inversión de esos fondos, de acuerdo con la ley de contabilidad y reglamentos vigentes.

Art. 4.° — Es condición de la transferencia que se autoriza por esta ley, que el Colegio de Abogados continúe destinando su biblioteca, como actualmente la destina, a facilitar la consulta de los jueces y profesionales, y el uso popular público y gratuito en las horas que establezca en sus reglamentos; y que en caso de disolverse aquella asociación, la biblioteca con todas sus colecciones quedará en el Palacio de Justicia, para llenar los mismos fines que cumple actualmente.

Art. 5.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y dos.

JULIO A. ROCA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

385. — Exp. P.649|932. —

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ley N.° 11.636, su promulgación

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1.° — La Nación, contribuirá con la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, a la erección del mausoleo, que en homenaje al Dr. D. José Figueroa Alcorta, ex Presidente de la República, levantará en el cementerio del Norte, la Comisión Nacional constituída al efecto.

Art. 2.° — Este gasto se hará de rentas generales, con imputación, a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y dos.

JULIO A. ROCA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

386. — Exp. P. 651|932. —

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ley número 11.646, su promulgación

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1°. — Abrese un crédito extraordinario, al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de (pesos 70.000.— moneda nacional), setenta mil pesos moneda nacional, con destino al pago de los premios otorgados a la producción científica y literaria, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9.141 y correspondientes al año 1928, los que fueron adjudicados a las siguientes personas, por el jurado que actuó a tal efecto, cuyo fallo fué aprobado, por Decreto de 5 de Julio de 1932:

Categoría Letras

1er. Premio: Al doctor Arturo Capdevila, por su libro Babel y el Castellano, pesos 30.000.—

2°. Premio: Al señor B. Fernández Moreno, por su libro Poesías y Décimas, pesos 20.000.—

3°. Premio: Al doctor Alejandro Unsain, por su libro Legislación del Trabajo, pesos 10.000.—

Categoría Ciencias:

3°. Premio: Al doctor Juan Bacigalupo, por su libro Estudio sobre la evolución de algunos parásitos del género "Himenolepis", pesos 10.000.—

Art. 2°. — Este gasto, se cubrirá de Rentas Generales de la Nación, y con imputación a la presente Ley.

Art. 3°. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

JULIO A. ROCA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

387. — Expediente P — 648 — 932.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ley número 11.649, su promulgación

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1°. — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, (pesos 50.000.— moneda nacional), en los gastos que demande la instalación y organización del Museo Nacional de Bellas Artes, con motivo de su traslado al nuevo local de la Avenida Alvear.

Art. 2°. — Los sobrantes que pudieran producirse se destinarán a la adquisición de obras de arte.

Art. 3°. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a Rentas Generales.

Art. 4°. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

JULIO A. ROCA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

388. — Expediente P — 647 — 932.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juan Avanza. — Aprobando honorarios que devengará

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

10096. — 350. — Expte. J. 63|930. — Visto este expediente y atento los informes producidos, por los que resulta que el señor Juan Avanza no desempeñaba ningún cargo público;

Que en consecuencia, no lo alcanza lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de presupuesto que rigió durante el año en que se efectuó el peritaje;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios devengados por el señor Juan Avanza, como perito químico en el sumario instruído en el incendio del vapor "Trevier".

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar fondos del H. Congreso para su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Luis F. Coussirat. — Aprobando honorarios devengados

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

10100. — 351. — Expte. C. 936|932. — Visto este expediente y atento lo informado por el Escribano General de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios regulados al Escribano, Luis F. Coussirat, por protocolización de escrituras otorgadas en la Escribanía General de Gobierno de la Nación con fecha 12 de junio de 1894 y 7 de marzo de 1873, por dos fracciones de tierras, ubicadas en el Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, y la otra en Rosario.

Art. 2.° — Inclúyase en orden de pago con imputación al inciso 310, ítem 1, partida 12, Anexo E. del Presupuesto en vigor.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Luis F. Coussirat. — Aprobando honorarios devengados

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

10101. — 352. — Expte. M. 709|930. — Atento lo manifestado precedentemente y existiendo saldo en la partida del presupuesto destinada a esta clase de erogaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar los honorarios devengados por el Escribano, Luis F. Coussirat, por una escritura de protocolización otorgada a favor del Superior Gobierno de la Nación, por el Juez de Primera Instancia de la 3ra. nominación, sobre una propiedad transferida a su favor por el Escribano, Enrique Corvetto.

Art. 2.° — Inclúyase en orden de pago con imputación al inciso 310, ítem 1, partida 12, Anexo E. del presupuesto en vigor para el corriente año.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Aprobando servicios prestados.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

10094. — 353. — Expte. H. 171|930. — Visto este expediente por el cual la Cía. Hispano Americana de Electricidad, gestiona el pago de servicios prestados a este Departamento por los meses de marzo a abril de 1927, febrero y marzo de 1928 y septiembre a diciembre de 1930,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios cuyo cobro gestiona la Cía. Hispano Americana de Electricidad, correspondiente a los meses que se mencionan precedentemente.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General para que practique la correspondiente liquidación, a fin de solicitar fondos del H. Congreso para su pago, por tratarse de ejercicios económicos vencidos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires. — Aprobando servicios prestados.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
10097. — 354. — Expte. P. 680|930. — Visto este expediente por el cual la Cía Primitiva de Gas de Buenos Aires, gestiona el pago de servicios prestados a este Departamento por los meses de agosto a diciembre de 1930,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios, cuyo cobro gestiona la Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda., correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 1930.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar fondos del H. Congreso para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juan Carlos Spreafico. — Se lo declara comprendido en los beneficios acordados por la Ley 2219.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
10104. — 355. — Expte. S. 250|932. — Atento a que el recurrente ha sido declarado cesante por razones de economía, al suprimirse el cargo que ocupaba en el Instituto Tutelar de Menores de la Capital, motivo por el cual, lo alcanzan los beneficios que acuerda el artículo 4.° de la Ley 2219,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase comprendido al señor Juan Carlos Spreafico, en los beneficios acordados por la Ley número 2219, artículo 4.°, que otorga un mes de sueldo a los empleados cesantes por razones que no afecten su moral y buen nombre.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar fondos del H. Congreso para disponer su pago, por no existir fondos en el Anexo de este Departamento, para disponer su imputación.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Aprobando derechos de exámenes

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
10089. — 356. — Expte. H. 265|931. — Visto este expediente y teniendo en cuenta que en la fecha en que se efectuaron los exámenes en cuestión, se encontraba en vigor lo dispuesto por el decreto de 29 de septiembre de 1926, artículo 79 de los Reglamentos;

Que en tal virtud, procede reconocer los emolumentos que se gestionan;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los derechos de exámenes a que se hace referencia en este expediente y que importa la suma de un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos ($ 1.446,— m|n.) moneda nacional de curso legal, que deberá ser abonada a los profesores que formaron las mesas examinadoras de 1929.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar fondos del H. Congreso para disponer su pago, en virtud a que no existe partida que permita la imputación de este gasto.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado Federal de Mendoza. — Aprobando gastos

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.
10098. — 357. — Expte. R. 216|932. — Visto este expediente y resultando de lo actuado que no ha sido practicada la liquidación de las facturas que se acompañan,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los gastos efectuados por el Juzgado Federal de Mendoza, que aluden las presentes actuaciones, que importan la suma de pesos 315,10, por diversas provisiones efectuadas al mismo durante los años 1928 y 1929.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su pago por tratarse de ejercicios económicos vencidos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

José María Cafferata. — Aprobando honorarios

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.
10092. — 358. — Expte. C. 318|932. — Atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios regulados por la Excma. Cámara de Apelación de Rosario, a favor del doctor José María Cafferata, por su intervención como Conjuez en los autos "Zalazar Nemesio c| Dodero Hermanos Ltda. (S. A.), por indemnización.

Art. 2.° — Vuelva a la Contaduría General para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar fondos del H. Congreso para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Cárcel de Tierra del Fuego. — Aprobando gastos

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.
10093. — 359. — Expte. C. 715|930. — Atento las informaciones producidas y las constancias que obran en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los gastos efectuados por la Cárcel de Tierra del Fuego, por provisión de 2.576,20 metros de lienzo para sábanas, efectuada en febrero de 1930 a que se refiere este expediente.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar fondos del H. Congreso para disponer su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegios Salesianos de la Patagonia. — Aprobando becas

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.
10095. — 360. — Expte. I. 61|931. — Atento lo manifestado precedentemente por la Contaduría General, y correspondiente a este asunto a un ejercicio económico vencido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las becas otorgadas a los Colegios Salesianos de la Patagonia, que se detallan en las planillas adjuntas y que corresponden a los meses de octubre a diciembre de 1930.

Art. 2.° — Vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación por el importe que las mismas representan, a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su pago por tratarse de un ejercicio económico vencido.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Compañía Unión Telefónica. — Aprobando servicios prestados

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
10099. — 361. — Expte. U. 64|930. — Visto este expediente por el cual la Cía. Unión Telefónica, gestiona el pago de diversas cuentas por servicios prestados a este Departamento, durante los meses de julio a diciembre de 1930, y resultando, que la partida a la cual debió haberse imputado este gasto, quedó agotada en la fecha en que debió disponerse la orden de pago respectiva;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios prestados por la Cía. Unión Telefónica, durante los meses de julio a diciembre de 1930.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General para que practique la correspondiente liquidación, a fin de solicitar del H. Congreso de la Nación, los fondos necesarios para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz de la Sección 18. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
10158. — 362. — Expte. C. 930|932. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el señor Director de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, debidamente autorizado, por una parte y por la otra don José Conde, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino al Juzgado de Paz de la Sección 18, de la Capital, la casa de su propiedad sita en la calle Cochabamba N.° 1594, que ocupa actualmente, por el alquiler mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,— m|n.), a contar desde el 1.° de septiembre de 1932 hasta el 31 de agosto de 1935, reservándose el Ministerio la facultad de prorrogar dicho contrato por dos años más.

Art. 2.° — Por la Oficina de Entradas y Salidas, notifíquese el señor José Conde, previa reposición del sellado de ley y entréguesele un ejemplar del contrato aprobado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y cumplido el artículo 2.°, pase al Juzgado de Paz de la Sección 18, para su conocimiento y desglose de un ejemplar del contrato aprobado, para el archivo del mismo; fecho, remítase al Ministerio para los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Imputación de los alquileres por la casa que ocupa la ex Escuela de Artes y Oficios de Victoria.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
10161. — 363. — Expte. 2.ª 44|932. — Visto: y teniendo en cuenta que el Ministerio aun continúa ocupando el local arrendado para la ex Escuela de Artes y Oficios de Victoria, cuyo contrato de locación está en vigencia; que es necesario fijar imputación a los alquileres devengados por dicha propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El alquiler mensual de ($ 350,— m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional, a contar desde el 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1932, por la casa que ocupa la ex Escuela de Artes y Oficios de Victoria del señor Pedro N. Affranchino, serán imputados al inciso 318, ítem 1, partida 11, del Anexo E. del Presupuesto en vigencia, que serán abonados en esta Capital, por intermedio de la Tesorería del Ministerio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contabilidad; formúlense las respectivas planillas por intermedio de la Dirección de Administración y fecho, pase, para su conocimiento, a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Asociación Cristiana de Jóvenes. — Cediéndole el uso del Teatro Cervantes

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
10162. — 364. — Expte. S. 285|932. — Visto lo solicitado por la Asociación Cristiana de Jóvenes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la resolución dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 23 de agosto último, en cuanto se refiere a conceder, con cargo a la precitada Asociación, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para la función que la misma realizó el día 16 del mes en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Victoria. — Pago de alquileres

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.
10498. — 365. — 2.ª 41|932. — Visto y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a las señoras Sara V. de Schiaffino y Mirandolina V. de Lanza, el derecho a percibir las sumas de pesos 550 m|n. y pesos 440 m|n. (quinientos cincuenta y cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional), respectivamente, por las casas de su propiedad, que ocupa la Escuela Normal de Victoria, desde el 1.° de enero hasta el 6 de marzo de 1932, fecha en que fueron entregadas, a razón de pesos 250 m|n., por la de la primera y pesos 200 m|n., por la de la última, debiendo ser imputada la suma total de que se trata al inciso 318, ítem 1, partida 11, Anexo E. del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contabilidad y vuelva a la Dirección de la Escuela Normal de Victoria, para su conocimiento y confección de las respectivas planillas.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio de la Misericordia de Villa Devoto. — Concediéndole el Teatro Cervantes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.
10500. — 366. — Expte. S. 358|932. — Atento lo solicitado y teniendo en cuenta la eficiente acción social y de educación popular que desarrollan las peticionarias, Hermanas de la Misericordia, en el asilo que para niños pobres sostienen en Villa Devoto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo, a la Dirección del Colegio de la Misericordia de Villa Devoto, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para el día 16 del corriente mes, a fin de que se lleve a cabo el festival que con fines de beneficencia, patrocinan las Hermanas de la Misericordia.

Art. 2.° — Notifíquese a las interesadas, que antes de la fecha indicada, deberán abonar a la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma que la misma determinará en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con motivo de ese festival.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Agrupación Artística "Juan B. Justo". — Concediéndole el uso del Teatro Cervantes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

10499. — 367. — Expte. S. 352|932. — Visto este expediente y atentas las finalidades perseguidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese sin cargo, a la Agrupación Artística "Juan B. Busto", el uso de la sala del Teatro Cervantes, para la realización de la función artística-literaria que bajo los auspicios de esa Asociación, deberá llevarse a cabo el sábado 12 de noviembre próximo, en horas de la noche.

Art. 2.° — Notifíquese, a los interesados, que antes de la fecha indicada, deberán abonar a la orden del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma que la misma determinará, en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con motivo del festival de la referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

Manuel de Iriondo

Ministerio de Guerra

Autorizando el llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos con destino a la asistencia médica del Ejército durante el año 1933.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

10412. — 3491. — Visto el presente expediente letra S. N.° 5084 (M. de G.), por el que la Dirección General de Sanidad, solicita autorización para sacar a licitación pública los medicamentos, útiles e instrumentos que se necesitarán para atender el servicio durante el próximo año de 1933, y

Considerando:

Que es conveniente proceder con la anticipación necesaria a ejecutar esta adquisición, a fin de que los materiales se encuentren en sus depósitos en el momento oportuno;

Que los fondos con que debe hacerse esta adquisición, son los que anualmente consigna el Presupuesto de Guerra en sus partidas de gastos generales y por lo tanto, permanentes e indispensables;

Que conviene hacer estas adquisiciones en sus partidas totales y no fragmentarias, por razones económicas evidentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra, para llamar a licitación pública, para la compra de los medicamentos, útiles e instrumentos, que necesitará para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933, todo de conformidad con las prescripciones de la Ley N.° 428 de Contabilidad.

Art. 2.° — Los productos a adquirir en el extranjero, lo serán por intermedio de los representantes legales de las fábricas en esta Capital, y se contratarán puestos en el Puerto de Buenos Aires, libres de derechos fiscales.

Art. 3.° — El gasto que importa la adquisición que se autoriza a licitar por el artículo 1.°, se imputará en oportunidad al inciso 31, ítem 14, partida 1, Anexo F, del Presupuesto del año próximo.

Art. 4.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

Autorizando la ejecución de obras en el Cuartel ocupado por el IV Batallón de Zapadores Pontoneros.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

10413. — 3492. — Visto este expediente (Z. 2778, D. G. P.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras de reparo necesarias, a fin de habilitar locales como habitaciones de oficiales en el pabellón del Casino de Oficiales del Cuartel que ocupa el IV Batallón de Zapadores Pontoneros, en Córdoba, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, debido a la insuficiencia de los alojamientos de que dispone la citada Unidad, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del IV Batallón de Zapadores Pontoneros, proceda a la ejecución de las reparaciones necesarias, a fin de habilitar locales para destinarlos a habitaciones de oficiales, en el Cuartel que ocupa el citado Batallón en Córdoba.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de pesos 4.800,— m|n. (cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 720,— m|n. (setecientos veinte pesos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 5.520,— m|n. (cinco mil quinientos veinte pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 31, ítem 9, partida 1 del Presupuesto del año 1932.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

Promoción

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

10461. — 3493.—En virtud del acuerdo prestado por el H. Senado, con fecha 30 de septiembre próximo pasado;

Atento a lo prescripto en el artículo 3.° de la Ley N.° 2377, y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase al grado inmediato superior, con anterioridad al 31 de diciembre de 1931, al Cirujano de División, doctor don Arturo Schnaibel, en las condiciones establecidas por el artículo 2.° del decreto N.° 09087, Boletín Militar N.° 9166, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

10415. — 3494. — Visto el presente expediente Rdo., E. 2183|932 (D. G. P.), iniciado por la Escuela Superior de Guerra, y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Superior de Guerra: Profesor titular de Táctica y Servicio de Estado Mayor, en el Curso III, por el término de un año (1933), al Teniente Coronel, don Carlos von der Becke, actualmente Agregado Militar en Alemania, en reemplazo del señor Coronel, don Carlos D. Márquez; Profesor titular de Historia Militar en el Curso II (inciso 31, ítem 1.°), al Mayor, don Juan Perón, actual Profesor de la materia en el Curso I B. (2.° grupo): en reemplazo del señor Coronel don Juan M. Monferini.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

Renuncia

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

10414. — 3495. — Visto el presente expediente (letra V. N.° 14.655|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia, En la Dirección General de Ingenieros: (15 o|o para gastos de inspección y contralor), del Oficial, 7.°, Ingeniero Inspector de 2.° Carlos F. Venzano Bo tet, C. 1899, M. 1.086.082, D. M. N.° 19, con anterioridad al 12 de agosto del corriente.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

No haciendo lugar a un pedido de reincorporación

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

10417. — 3496. — Visto el presente expediente O. N.° 799|929, "Cdc. 1", (D. G. P.), (O. N.° 294|922, "Cdc. 19", IV División, D. G. P.), iniciado por el ex Oficial de Administración de 4.ª, don Melanio Oliva, solicitando su reincorporación al Ejército, y

Considerando:

Que el causante ha formulado con anterioridad análogos pedidos, siendo todos ellos desestimados;

Que la nueva cuestión plantcada por el recurrente sobre jurisdicción del Consejo Supremo de Guerra y Marina, para entender y pronunciarse en el delito que se le acusaba de usurpación de uniforme militar, ha sido considerada y resuelta definitivamente por el expresado Tribunal;

Que sus antecedentes evidencian la carencia de idoneidad para desempeñar funciones administrativas, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reincorporación formulada por el ex Oficial de Administración de 4.ª, don Melanio Oliva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

10410. — 3497. — Visto el presente expediente G. N.° 8761|931 (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 27 de mayo de 1931, inserto en el B. M. N.° 8786, 1.ª Parte, por el que se declaró en situación de retiro, Sección Reserva, al Sargento 1.° Pedro García (Clase 1898, D. M. N.° 30, Matrícula 1.845.288), con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, cinco meses y veintisiete días (15 años, 5 meses y 27 días), debiendo ser quince años, tres meses y dos días (15 años, 3 meses y 2 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

Jubilación

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

10416. — 3498. — Visto el presente expediente (letra O. 21.697|30, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.471 y su Reglamentación, concédese jubilación de pesos 70,— m|n. (setenta pesos moneda nacional), mensuales, a la ex costurera del Estado, Tiburcia Anunciación Luna de Ortiz, con anterioridad al 24 de septiembre de 1928, fecha de la promulgación de la citada ley.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

Manuel A. Rodríguez

Ministerio de Agricultura

Ley 11.643, autorizando al P. E. para fomentar el cultivo e industrialización del olivo.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Declárase "región económica del olivo", dentro de la cual autorízase al Poder Ejecutivo para fomentar el cultivo del mismo y su industrialización, las zonas comprendidas por:

a) Las Provincias de La Rioja, Catamarca, San Juan y Norte de Corrientes;

b) Los Departamentos Pringles, Chacabuco, Junín, San Martín, Belgrano y Ayacucho, de la Provincia de San Luis;

c) Los Departamentos Calamuchita, Santa María, San Javier, San Alberto, Punilla, Capital, Colón, Pocho, Minas, Cruz del Eje, Ischilín, Totoral, Sobremonte, Tulumba y Zona Noroeste de Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba;

d) Los Departamentos Capital, Godoy Cruz, La Paz, Santa Rosa, Rivadavia, San Martín, Guaymallén, Lavalle, Las Heras, Junín, Luján y Tupungato, de la Provincia de Mendoza;

e) Los Departamentos Graneros, Río Chico, Chilingasta, Monteros, Faimallá, Tafí y Trancas, de la Provincia de Tucumán;

f) Los Departamentos Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán, Cafayate, Guachipas, San Carlos, La Viña, Chicoana, Rosario de Lerma, Cerrillos, Capital y Caldera, de la Provincia de Salta;

g) Los Departamentos de Villaguay, Concordia, Concepción del Uruguay y Paraná, de la Provincia de Entre Ríos;

h) Los Departamentos de la Capital, San Javier, Garay y San Gerónimo, de la Provincia de Santa Fe;

i) Los Departamentos Coronel Dorrego, Bahía Blanca, Villarino y Patagones, de la Provincia de Buenos Aires;

j) Los Departamentos Adolfo Alsina, Conesa, Pichimahuída, Avellaneda y General Roca, del Territorio del Río Negro, y

k) Las que incorpore el Ministerio de Agricultura de la Nación, después de haber comprobado la aptitud indudable de las mismas.

Dentro de la región declarada especialmente apta para el cultivo del olivo, se considera tierra cultivable la que disfruta de una media anual de precipitación pluviométrica de 400 milímetros o que tenga los beneficios de la irrigación.

Art. 2.° — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación, proporcionará gratuitamente en cada zona los servicios técnicos ilustrativos y de fiscalización necesarios para dirigir las plantaciones, el cultivo, y profilaxis de las plantas e industrialización de los frutos.

Para la Dirección General organizará una oficina permanente de contralor y fomento con el personal de que ya dispone y dotándola de los elementos indispensables.

Art. 3.° — Facúltase al Poder Ejecutivo para adquirir, con preferencia en los viveros nacionales y establecimientos particulares radicados en el país, la producción de plantas de olivo que estime conveniente a los efectos del cumplimiento de la presente ley, y hasta la cantidad máxima anual de 500.000 plantas, las que serán vendidas a los propietarios de tierras ubicadas dentro de la "región económica del olivo", al precio de costo en destino y al contado.

Podrá también el Poder Ejecutivo facilitarlas a créditos contra documentos subscriptos por su importe, pagaderos en diez años, sin interés, y que otorgará el propietario beneficiado o su apoderado legal.

Estos documentos serán endosados al Banco de la Nación, para que los haga efectivos en su oportunidad.

Art. 4.° — Las plantas a que se refiere el artículo anterior serán unidades fuertes y sanas, de pie franco, o injertadas sobre pie franco, no menores de 3 años de edad, las que se entregarán al plantador con certificados de aptitud.

Cada uno de ellos no podrá solicitar por año una cantidad inferior a 115 plantas para cada hectárea, y mayor de 2.300 para la plantación de veinte hectáreas.

Art. 5.° — A los plantadores que se acojan a los beneficios de la presente ley y su reglamentación, el Banco de la Nación acordará crédito con garantía hipotecaria o de otra naturaleza hasta la suma de 500 pesos moneda nacional por hectárea plantada, en diez cuotas anuales de 50 pesos moneda nacional cada una, al interés corriente.

Art. 6.° — A partir del décimo año los créditos otorgados de acuerdo con el artículo anterior, serán transferidos al Banco Hipotecario Nacional, quién concederá a los deudores préstamos ordinarios con las formalidades de práctica en esta institución, teniendo presente el mayor valor adquirido por el suelo plantado.

Art. 7.° — El incumplimiento comprobado de las obligaciones aceptadas sobre plantación y cuidado de los olivos, será causa sificiente para la anulación de los créditos y demás franquicias concedidas de acuerdo con la presente ley. Los plantadores que hayan incurrido en esa sanción deberán cancelar las sumas adeudadas por los conceptos de referencia como asimismo reintegrar al fisco el valor de toda franquicia concedida dentro del término de los 90 días subsiguientes al de su notificación, bajo apercibimiento de ejecutarlo por vía de apremio.

Art. 8.° — Los recursos necesarios para dar principio de ejecución a la presente ley durante el ejercicio en vigor, se tomarán de los sobrantes existentes en la Ley 11.203, ampliada por la Ley 11.216, hasta la cantidad de 146.000 pesos moneda nacional, aún en el caso de haber ingresado estas partidas a rentas generales.

Art. 9.° — A partir del ejercicio venidero, y por el término de diez años, se incorporará anualmente en la Ley General de Gastos de la Nación, una partida de 775.000 pesos moneda nacional para atender a las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, y con retención de los saldos, para invertirlos en los ejercicios subsiguientes con imputación a la misma. De esta partida se destinará 750.000 pesos moneda ancional para la adquisición de plantas que establece el artículo 3.° y 25.000 pesos moneda nacional para el pago de los premios a que se refiere el artículo 10° de la presente ley.

Art. 10. — Se concede por una sola vez y como estímulo, a partir de la promulgación de la presente ley, un premio consistente en 50 pesos moneda nacional por hectárea, a cada uno de los plantadores que haya contribuído a cubrir las primeras 5.000 hectáreas plantadas en el país, cuyos árboles tengan un desarrollo normal y se hallen en buen estado sanitario al décimo año de su plantación.

Art. 11. — Las Provincias con jurisdicción territorial dentro de la "región económica del olivo", que deseen acogerse a los beneficios de la presente ley eximirán de la Contribución Territorial e Impuestos provinciales durante diez años a la superficie de tierra que se plante con olivos.

Queda de hecho comprendido en las disposiciones de referencia el suelo de jurisdicción nacional ubicado dentro de la expresada región.

Art. 12. — Quedan eximidas de los gravámenes de la ley de sellos, las operaciones que se realicen de acuerdo con la presente ley y la documentación que ellas originen, dejándose igualmente para estos casos sin efecto todas aquéllas disposiciones que se opongan al cumplimiento de la misma.

Art. 13. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

JULIO A. ROCA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Buenos Aires Octubre 8 de 1932.
Registrada bajo el N.° 11.643

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Ley 11.627, sobre arrendamientos rurales

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Todo contrato en que una de las partes se obliga a conceder el uso o goce de una extensión de tierra, fuera del radio de las ciudades o pueblos, con destino a cualquier clase de explotación de índole agrícola, ganadera o mixta en todas sus aplicaciones y la otra a pagar por ese uso o goce un precio en dinero o en especie, o a entregar un tanto por ciento del rendimiento, quedará sujeto a las prescripciones de la presente ley.

A los efectos de su aplicación, se considerará explotación agrícola o ganadera, la siembra y el cultivo de toda clase de vegetales alimenticios o de uso industrial, así como la cría de animales en campos naturales, los tambos, criaderos de aves y cerdos, la cría y engorde del ganado e industrias derivadas de la granja.

Quedan excluídos los contratos con fines exclusivos de pastoreo a breve término.

Art. 2.° — Cuando en los contratos a que se refiere el artículo anterior no se estipule un plazo o se estipule uno menor de cinco años, se entenderá que el locatario tiene derecho a considerarlo realizado hasta por este último término, siempre que así se lo notifique por escrito al locador, mediante telegrama colacionado, o notificación practicada por el juez de paz del domicilio del locatario y con antelación de seis meses al fenecimiento del primer año o al término del contrato según el caso.

Todo contrato sucesivo entre las mismas partes, sea cual fuere el plazo que éstas convengan y aunque no se modifique el precio o porcentaje, se considerará celebrado de acuerdo con las prescripciones de esta ley.

Art. 3.° — Quedan prohibidas al locatario la cesión del contrato y la sublocación del predio, salvo expreso consentimiento por escrito del propietario y siempre que la cesión o el subarrendamiento sea por un plazo no menor de cinco años y de acuerdo con las prescripciones de esta ley.

La cesión del contrato o la sublocación por un término menor de cinco años, sólo serán permitidas en caso de muerte o imposibilidad física del arrendatario, explotador directo de la tierra, previa notificación al propietario o principal locatario. En caso de oposición decidirá el juez respectivo por juicio previo y sumario.

Art. 4.° — Los contratos serán celebrados por escrito en el registro de un escribano o ante el juez de paz de la localidad, quien entregará un ejemplar a cada uno de los contratantes, pudiendo cualesquiera de las partes depositar el ejemplar correspondiente en el Registro de la Propiedad respectivo, a los efectos de la toma de razón. Si se inscribe dentro de los quince días, el contrato tendrá efectos contra terceros desde la fecha de su celebración, y fuera de ese término desde la fecha de su inscripción.

Cuando se prescindiera de la forma escrita o, de emplearse, se prescindiese de la intervención de los funcionarios indicados en el párrafo anterior, la parte locadora y la parte locataria o los que los sustituyan por sublocación o cesión, sufrirán cada una la multa de cien pesos a beneficio del fondo de escuelas de la nación o de las provincias, según corresponda. De suscitarse cualquier cuestión judiciaria la multa será pagada por la parte actora, la que abonará por sí y por la parte demandada, y mientras no se oblare, el pleito quedará paralizado, sin perjuicio del apremio que para el cobro haga efectivo con amplitud de facultades el ministerio fiscal.

Art. 5.° — En caso de haberse omitido las formalidades prescriptas para la constatación del contrato y se pudiese demostrar su existencia de acuerdo con las disposiciones generales, se le considerará hecho conteniendo la garantía que establece la presente ley.

Art. 6.° — El locatario de predios rústicos podrá construir una habitación de ladrillo cocido, hasta de dos piezas y cocina, un galpón, tinglado, silo económico para cereales o forrajes, instalar una aguada, plantar cinco árboles frutales o forestales, por hectárea, hasta quinientos árboles como máximum, siempre que esas mejoras no las encontrara hechas en el campo que ocupa. Cuando se arriende o se faculte la explotación ganadera, el locatario podrá construir viviendas para albergue de peones o puesteros. Al terminarse el contrato, el propietario indemnizará al locatario el valor, fijado por árbitros, de las mejoras que hubiese introducido hasta un máximum del diez por ciento del valor atribuído a la extensión arrendada en la avaluación fiscal para el pago de la contribución territorial vigente.

En caso de concurso sobre el inmueble, el importe de las mejoras y el de las costas ocasionadas para su cobro, si a su pago fuera condenado el propietario, tendrán privilegio especial, preferente a todos los demás inclusive el de acreedor hipotecario.

Art. 7.° — Cuando los locatarios de un solo fundo sean varios y siempre que lo cultiven en parcelas por separado, cada uno de ellos tendrá los derechos consignados en el artículo anterior, aunque en el contrato figuren como arrendatarios conjuntos.

Art. 8.° — Son insanablemente nulas y se tendrán como sin ningún valor ni efecto, las cláusulas que obliguen:

a) A vender los productos al dueño del campo o a determinada persona;
b) A asegurar los cultivos, las cosechas o las haciendas a determinada sociedad o persona o en forma especial;
c) A arar, sembrar, cortar, trillar, esquilar, emparvar y en general, cosechar; transportar o arrear, con determinada máquina, empresa de trabajo o persona indicada;
d) A renunciar a los derechos y garantías de seguridad y protección que por esta ley se confiere a los locatarios;
e) A proveerse de maquinarias, bolsas, hilo sisal, materiales de construcción, ropa o artículos alimenticios en determinada casa de comercio, institución o empresa.

Art. 9.° — Son obligaciones del locatario y locador, además de las establecidas en el Código Civil:

Del locatario:

a) Dedicar el suelo a la explotación establecida en el contrato con sujeción a las leyes y reglamentos agrícolas y ganaderos;
b) Mantener y conservar los alambrados y demás mejoras existentes en el terreno, en buen estado, salvo el deterioro ordinario por acción del tiempo y del uso.

Del locador:

Cuando en un campo de un solo locador el número de locatarios y sublocatarios, exceda de veinticinco y no existan escuelas fiscales a menor distancia de diez kilómetros del centro del inmueble, a dotar y habilitar un local para el funcionamiento de un aula a fin de que pueda impartirse la enseñanza primaria. El cumplimiento de esta obligación podrá exigirlo cualquiera de los arrendatarios, y la autoridad escolar determinará el plazo dentro del cual ha de levantarse el aula con la prevención, de que si no lo hiciere, ésta se construirá a costa del locador.

Art. 10. — Si al vencimiento del contrato las partes resolvieran prorrogarlo, la indemnización a que se refiere el artículo 6.°, será pagada al final del término de la prórroga.

Art. 11. — Se declaran inembargables y no afectados al privilegio del locador: los muebles, ropas y útiles domésticos del agricultor, un arado, una rastra, una máquina sembradora, una cortadora, una cosechadora, una enfardadora, un rastrillo y seis horquillas, un sulky con los arneses correspondientes o un automóvil, un carro-chata con los arneses para siete caballos o un camionete, quince caballos o tres yuntas de bueyes y los arneses indispensables para atarlos al arado, dos vacas y sus crías, tres cerdos, los animales menores y aves para el consumo de la familia durante un año y la semilla de la cosecha anual próxima, en una cantidad que no exceda de lo necesario para el cultivo de la chacra que arrienda y hasta un máximum de cien hectáreas.

En los campos arrendados para tambo, al inembargabilidad alcanzará también a un toro de procreo, diez vacas lecheras con su cría, una jardinera o un automóvil de transporte, una máquina desnatadora, y utensilios de envase.

El beneficio de la inembargabilidad a que se refiere este artículo no rige en contra del vendedor en su reclamación del precio de las cosas declaradas inembargables.

Art. 12. — Vencido el término de los contratos convenidos por cinco o más años, o vencido el plazo de cinco años en los contratos sin término o el que hubiesen convenido las partes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.° para los contratos sucesivos, el locatario deberá desalojar el predio, sin derecho a otro plazo suplementario para el desalojo.

Art. 13.—En los casos en que el precio del arrendamiento consista en un tanto por ciento del rendimiento, la liquidación del mismo se hará con previa deducción de la semilla provista por el locatario. En estos contratos será implícito el derecho del locatario para destinar una parte de la superficie para el asiento de la vivienda, pastoreo y huerta, en las proporciones que determine el Ministerio de Agricultura, según las necesidades de las distintas zonas del país.

Art. 14. — La falta de cumplimiento por parte del arrendatario de las obligaciones a su cargo, bien se refieran al destino a darse a la tierra arrendada o al pago del precio del arrendamiento en dinero o en especie, darán derecho al propietario a rescindir el contrato y a exigir el desalojo y la restitución del inmueble en los términos y plazos establecidos en el Código Civil.

Art. 15. — La cesión o el subarrendamiento no será permitido en ningún caso si el precio de la sublocación excediera de un quince por ciento al del contrato originario y, de efectuarse en contradicción a esta regla, el sublocatario podrá reclamar judicialmente y en cualquier momento la devolución de las diferencias con sus intereses y costas.

Art. 16. — Los contratos que se celebren de acuerdo con la presente ley para los que hayan de explotar directamente la tierra, quedarán libres de impuestos fiscales nacionales, de sellado y de derecho de inscripción.

Art. 17. — Cuando en los contratos de arrendamiento a que se refiere la presente ley, fuera parte algún menor o incapaz, se observarán las siguientes reglas:

a) Si el menor estuviera emancipado quedará obligado hasta después de la fecha en que llegue a la mayor edad, siempre que teniendo dieciocho años cumplidos haya prestado su consentimiento ante el juez de la tutela para la celebración del contrato;

b) Si se tratara de un menor emancipado, podrá obligarse hasta por cinco años sin autorización judicial;

c) En lo que respecta a los incapaces, quedarán comprendidos dentro de la presente ley, siempre que el contrato se hubiera celebrado con autorización judicial, aunque el tiempo de duración fuera inferior a cinco años.

Art. 18. — Los jueces de paz que no cumplan con las obligaciones impuestas en los artículos 2.° y 4.° de esta ley, serán penados con prisión de uno a seis meses.

Art. 19. — Queda derogada la Ley N.° 11.170 y todas las disposiciones legales que se opongan a las de la presente. La presente ley se tendrá por incorporada a los Códigos Civil y Penal.

Art. 20. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y dos.

Registrada bajo el N.° 11.627.

JULIO A. ROCA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.
ANTONIO DE TOMASO

Ministerio de Obras Públicas

Ley 11.630. — Autorizando al F. C. del Sud construcción ramales de Energía a Necochea o Quequén y de Pieres a Miramar.

Por cuanto,

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Concédese a la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires Limitada, el derecho de construir y explotar las siguientes líneas:

1.° — Un ramal que arrancando de la estación Energía o sus proximidades termine en Necochea o Quequén, o sus inmediaciones;

2.° — Un ramal que saliendo de la estación Pieres o sus proximidades llegue a Miramar, pasando por Mar del Sud o sus inmediaciones.

Art. 2.° — La vía será de un metro seiscientos setenta y seis milímetros (1.676 m.) de trocha.

Art. 3.° — Dentro de los seis meses contados desde la promulgación de la presente ley se firmará el contrato respectivo; dentro de los seis meses después de firmado el contrato, la Empresa presentará a la aprobación del Poder Ejecutivo los estudios, planos y pliegos de condiciones, de las líneas, debiendo darse comienzo a las obras dentro de los seis meses siguientes a la aprobación de los planos y terminarse a los tres años de iniciadas. Fíjase en $ 10.000.— moneda nacional mensuales, la multa a que se refiere el artículo 3.° de la Ley 5.315. Si agotado el depósito de garantía, la Empresa llegase a adeudar más de dos meses de multa, la concesión quedará caduca, con relación a la parte de la línea no construída.

Art. 4.° — Esta concesión se sujetará en un todo a las leyes números 5.315 y 10.657, reglamentarias de concesiones de Ferrocarriles.

Art. 5.° — Dentro de los treinta días de promulgada la presente ley, la Empresa depositará en el Banco de la Nación Argentina, a cuenta de la garantía exigida por el artículo 4.° de la Ley 5.315, la cantidad de cincuenta pesos moneda nacional, por cada kilómetro de vía. En caso de no efectuarse este depósito dentro del plazo fijado, se considerará como no acordada la concesión. Si el contrato no se firmase dentro de los seis meses, contados desde la promulgación de la presente ley, ni se integrase el depósito a que se refiere el artículo 4.° de la Ley 5.315, se declarará caduca la concesión y la Empresa perderá la suma depositada que será transferida por el Banco de la Nación Argentina a la orden del Consejo Nacional de Educación.

Art. 6.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y dos.

JULIO A. ROCA — JUAN F. CAFFERATA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Registrada bajo el N.° 11.630.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2824.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación: cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Obras Públicas — Aprobando la distribución de partidas para la ejecución de las obras a realizarse con fondos del Anexo L, durante el año en curso.

ANEXO L

TRABAJOS PUBLICOS

Inciso 1.°

Dirección General de Arquitectura

Distribución de las obras

Partida		$ m|n.
1 — 6	Item I — Partidas Generales	155.000.—
	Item II — Partidas Especiales	6.818.000.—
	Departamento del Interior	2.070.000.—
1 — 9	Correos y Telégrafos	792.000.—
10 — 16	Policía	844.000.—
17 — 19	Varios	434.000.—
	Departamento de Relaciones Exteriores y Culto	385.000.—
20 — 24	Hospitales	280.000.—
25 — 26	Varios	105.000.—
	Departamento de Hacienda	33.000.—
27 — 28	Aduanas y varios	33.000.—
	Departamento de Marina	62.000.—
29	Prefecturas	62.000.—
	Departamento de Justicia e Instrucción Pública	4.056.000.—
30 — 34	Justicia	494.000.—
35 — 59	Colegios y Escuelas	2.312.000.—
60 — 73	Universidades	1.092.000.—
74 — 77	Varios	158.000.—
	Departamento de Agricultura	100.000.—
78 — 79	Escuelas de Agricultura y varios	100.000.—
	Departamento de Obras Públicas	112.000.—
80 — 81	Varios	112.000.—
	Total Inciso L	6.973.000.—

INCISO 1.°

Dirección General de Arquitectura

Partida	Rubro	Origen	Autorizado a invertir en 1932 $ m|n.
	ITEM 1		
	PARTIDAS GENERALES		
1	Reconocimiento de terrenos, estudios, confección de planos	L-1-1-4	5.000.—
2	Construcción de obras arquitectónicas cuyos presupuestos no excedan de $ 20.000	L-1-1-8	50.000.—
3	Cercos y veredas en terrenos de propiedad fiscal	L-1-1-7	50.000.—
4	Pago de pavimentación frente a edificios fiscales	L-1-1-5	20.000.—
5	Plantel y equipo, adquisición (por una sola vez)		20.000.—
6	Reparación de monumentos públicos	L-1-1-3	10.000.—
7	Suprimida		—
	Total Item 1		155.000.—

ITEM 2

PARTIDAS ESPECIALES (CONSTRUCCIONES, ETC.)

Departamento del Interior

Partida	Rubro	Origen	$ m|n.
	Correos y Telégrafos		
1	Capital Federal, Edificio de la Administración	L-4-1-1	59.000.—
2	Capital Federal. Instalación mecánica para movimiento de piezas de correspondencia en el Edificio de la Administración	L-4-1-2	150.000.—
3	Capital Federal. Estanterías, armarios metálicos y mobiliarios en el Edificio de la Administración	L-4-1-3	15.000.—
4	Coronel Dorrego. Buenos Aires	L-10-1-23	42.000.—
5	Mercedes, Buenos Aires	L-4-1-11	70.000.—
6	Saavedra, Buenos Aires	L-10-1-13	62.000.—
7	Paraná, Entre Ríos	L-10-1-1	193.000.—
8	Rosario, Santa Fe	L-4-1-15	111.000.—
9	Tucumán	L-4-1-19	90.000.—
	Policía		
10	Capital Federal. Departamento Central, modificaciones y ampliaciones	L-4-1-27	40.000.—
11	Capital Federal. Alcaidía de Encausados y Contraventores, pabellones	L-4-1-29	200.000.—
12	Capital Federal. Cuártel de Bomberos, ampliación	L-4-1-30	3.000.—
13	Capital Federal. Garage	L-4-1-31	250.000.—
14	Capital Federal. Cuartel para la Guardia de Seguridad de Caballería	L-4-1-32	250.000.—
15	Capital Federal. Estación de bomberos, Brandsen N.° 1046	L-4-1-33	76.000.—
16	Choele Choel, Río Negro, Comisaría	L-4-1-40	25.000.—
	Varios		
17	Capital Federal. Instituto Bacteriológico, ampliaciones	L-4-1-42	14.000.—
18	Mercedes, Corrientes. Estación Sanitaria	L-4-1-49	55.000.—
19	Paso de los Libres, Corrientes. Estación Sanitaria	L-4-1-48	365.000.—

Departamento de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITALES DE LA NACION

Partida	Rubro	Origen	Autorizado a invertir en 1932 $ m|n.
20	Corrientes, hospital de aislamiento de la provincia	L-4-2-1	15.000.—
21	Humahuaca, Jujuy. Pabellón en el hospital, contribución a la construcción	L-2-3-111	15.000.—
22	Jujuy, Hospital San Roque. Pabellón Centenario	L-4-2-6	35.000.—
23	Salta. Hospital de Niños anexo al Hospital del Milagro, pabellón	L-2-3-72 y 4-2-5	150.000.—
24	Estación Pinto, Santiago del Estero. Hospital, contribución a la construcción	L-2-3-110	65.000.—

Varios

Partida	Rubro	Origen	Autorizado
25	Capital Federal. Instituto Experimental del Cáncer. Ampliaciones	L-10-2-7	80.000.—
26	Santiago del Estero. Palacio Episcopal	L-10-2-9	25.000.—

Departamento de Hacienda

Partida	Rubro	Origen	Autorizado
27	Capital Federal. Archivos metálicos y muebles para el despacho del Procurador del Tesoro		3.000.—
28	Salta, Pocitos. Junta de San Antonio y Cajas resguardos fronterizos	L-10-4-3	30.000.—

Departamento de Marina

Partida	Rubro	Origen	Autorizado
29	Rosario, Santa Fe. Subprefectura, pabellón, morgue y enfermería	L-4-3-9	62.000.—

Departamento de Justicia e Instrucción Pública

JUSTICIA

Partida	Rubro	Origen	Autorizado
30	Capital Federal. Palacio de Justicia	L-4-4-1	29.000.—
31	Marcos Paz, Buenos Aires. Colonia de Menores Ricardo Gutiérrez	L-4-4-4	100.000.—
32	Resistencia, Chaco. Cárcel, nuevos pabellones	L-4-4-11	150.000.—
33	Santa Rosa, La Pampa. Nuevos pabellones en la cárcel	L-4-4-6	150.000.—
34	Río Gallegos, Santa Cruz. Juzgado Letrado	L-4-4-8	65.000.—

COLEGIOS Y ESCUELAS

Partida	Rubro	Origen	Autorizado
35	Capital Federal, Colegio Nacional Central	L-4-4-13	490.000.—
36	Bragado, Buenos Aires. Colegio Nacional	L-10-5-4	100.000.—
37	Bragado, Buenos Aires. Escuela de Artes y Oficios	L-4-4-43	73.000.—
38	La Plata, Buenos Aires. Escuela Industrial	L-4-4-34	100.000.—
39	La Plata, Buenos Aires. Escuela Normal de Maestras, incluso provisión de muebles especiales	L-4-4-36	10.000.—
40	Las Flores, Buenos Aires. Escuela Normal	L-10-5-44	10.000.—
41	Lincoln, Buenos Aires. Escuela Normal	L-10-5-47	100.000.—
42	Necochea, Buenos Aires. Colegio Nacional y Escuela Primaria	L-10-5-3	32.000.—
43	Olavarría, Buenos Aires. Escuela Normal	L-10-5-53	100.000.—
44	Pehuajó, Buenos Aires. Escuela Normal	L-4-4-33	212.000.—
45	San Pedro, Buenos Aires. Escuela Normal	L-4-4-37	90.000.—
46	Tres Arroyos, Buenos Aires. Escuela de Artes y Oficios	L-10-5-46	75.000.—
47	Suprimida		—
48	San Francisco, Córdoba. Escuela Normal	L-10-5-51	100.000.—
49	Corrientes. Colegio Nacional	L-4-4-21	20.000.—
50	Corrientes. Escuela Normal de Maestras	L-4-4-57	100.000.—
51	Corrientes. Escuela Normal de Profesores	L-4-4-58	70.000.—
52	Esquina, Corrientes. Escuela Normal, ampliaciones	L-10-5-12	70.000.—
53	Santo Tomé, Corrientes. Escuela Normal	L-10-5-11	85.000.—
54	Gualeguay, Entre Ríos. Escuela Normal, ampliaciones	L-4-4-52	60.000.—
55	Victoria, Entre Ríos. Escuela Normal	L-4-4-53	50.000.—
56	Jujuy. Colegio Nacional, edificio, verja y muro de circunvalación	L-4-4-24 y 10-5-41	110.000.—
57	Chilecito, La Rioja. Escuela Normal	L-4-4-74	50.000.—
58	Jáchal, San Juan. Escuela Normal	L-4-4-66	10.000.—
59	Mercedes, San Luis. Colegio Nacional	L-4-4-22	70.000.—
60	La Banda, Santiago del Estero. Escuela Normal	L-4-4-76	120.000.—

UNIVERSIDADES

Partida	Rubro	Origen	Autorizado
61	Capital Federal. Facultad de Filosofía y Letras	L-4-4-93	15.000.—
62	Capital Federal. Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, para ampliaciones en la cátedra de medicina operatoria, a efectos de crear el Instituto de Medicina Experimental	L-10-5-32	100.000.—
63	Capital Federal. Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires (Laboratorio de Histología), ampliac.	L-10-5-18	30.000.—
64	Capital Federal. Hospital Muñiz, ampliación de salas, construcción de un pabellón de cirugía para la cátedra de enfermedades infecciosas y ampliación solárium	L-4-4-92	7.000.—
65	Capital Federal. Cátedra de enfermedades infecciosas en el Hospital Muñiz, construcción y habilitación de pabellones	L-10-5-28	150.000.—
66	Capital Federal. Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, construcción del edificio en el terreno donado a tal efecto por los doctores Rafael y Marcelino Herrera Vegas	L-10-5-30	20.000.—
67	Capital Federal. Hospital de Clínicas, reparaciones	L-4-4-108	100.000.—
68	La Plata, Buenos Aires. Facultad de Química y Farmacia	L-10-5-35	100.000.—
69	Córdoba. Hospital de Clínicas, reparaciones y modif.	L-4-4-101	80.000.—
70	Córdoba, para pago de pavimentos frente a la Universidad		30.000.—
71	Paraná, Entre Ríos. Facultad de Ciencias de la Educación	L-10-5-20	100.000.—
72	Rosario, Santa Fe. Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales, aplicadas a la Industria y Escuela Industrial	L-4-4-87	110.000.—
73	Santa Fe. Universidad Nacional del Litoral	L-10-5-19	155.000.—
74	Jujuy. Misión Universitaria de Patología Regional Argentina. Construcción de pabellones		90.000.—

Varios

Partida	Rubro	Origen	Autorizado
75	Capital Federal. Archivo General de la Nación, ampliaciones	L-10-5-22	3.000.—
76	Capital Federal. Sociedad Científica Argentina	L-2-5-67	25.000.—
77	Córdoba. Maternidad	L-4-4-99	70.000.—
78	Córdoba. Observatorio, reparaciones y ampliaciones e instalación del Gran Ecuatorial de San Ignacio y nuevo edificio en Sierra Chica	L-4-4-100 y 10-5-23	60.000.—
79	Suprimida		—

Departamento de Agricultura

Partida	Rubro	Origen	Autorizado
80	Casilda, Santa Fe. Escuela de Agricultura, obras de ampliación, modificación y reparaciones	L-4-5-3	75.000.—
81	San Carlos de Bariloche, Río Negro. Vivero de piscicultura, construcción y renovación del material	L-4-5-15	25.000.—

Departamento de Obras Públicas

Partida	Rubro	Origen	Autorizado
82	Capital Federal. Museo de Historia Natural, reconstrucción del edificio	L-4-4-91	80.000.—
83	Humahuaca, Jujuy. Restauración y ampliación del Cabildo Histórico	L-10-6-5	42.000.—
	Total Item 2		6.818.000.—
	Total Inciso 1.°		6.973.000.—

Del importe del Inciso 1.°, sólo podrá imputarse la suma de $ 1.394.600.— m|nal., en sueldos del personal técnico administrativo extraordinario (20 o|o sobre $ 6.973.000.— m|nal.).

INCISO 2.°

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

ITEM 1

ADQUISICIONES Y PARTIDAS GENERALES

Partida	Rubro	Origen	Autorizado
1	Estudios de obras hidráulicas	L-1-4-1	50.000.—
2	Estudios hidrométricos en los ríos de la República	L-1-4-4	40.000.—
3	Plantel y equipo, adquisición	L-1-4-5	5.000.—
4	Complementación, conservación y reparación de obras	L-1-4-2	120.000.—
	Total Item 1		215.000.—

ITEM 2
PARTIDAS ESPECIALES

Catamarca

Partida	Rubro	Origen	Autorizado
1	Andalgalá. Obras de defensa	L-7-1-25	20.000.—
2	Andalgalá. Usina hidroeléctrica y obras de complementación de riego	L-7-1-25	40.000.—
3	El Tala y El Jumeal. Estudios de riego		20.000.—
4	La Puerta. Dique	L-7-1-62	20.000.—
5	Pomán. Provisión de agua		50.000.—

Córdoba

Partida	Rubro	Origen	Autorizado
6	Ríos Cruz del Eje, Soto y Pichanas. Estudios de embalses	L-7-1-101	15.000.—
7	Río Los Sauces. Complementación del proyecto de embalse		25.000.—
8	Río Tercero. Estudio de la zona de riego y obras de embalse	L-7-1-8	200.000.—

Jujuy

Partida	Rubro	Origen	Autorizado
9	Humahuaca. Riego y saneamiento, defensas en Tílcara, usinas hidroeléctricas en la Quebrada de Humahuaca	L-71-78-79 95-108	140.000.—
10	Río Grande. Obras de riego con embalse en Las Maderas	L-7-1-11	230.000.—

La Rioja

Partida	Rubro	Origen	Autorizado
11	Anzulón. Dique de embalse	L-7-1-27	120.000.—
12	Portezuelo Malanzán. Dique de embalse	L-7-1-84-92	15.000.—
13	Quebrada La Rioja. Dique	L-7-1-4	100.000.—
14	Río Bermejo, Villa Unión, Villa Castelli, Vinchina y Jagüel, obras de defensa y riego	L-7-1-15-75	20.000.—
15	Valle de Vichigasta a Catinzaco. Estudios aprovechamiento aguas subterráneas		15.000.—

Partida	Rubro	Origen	Autorizado a invertir en 1932 $ m|n.
	Mendoza		
16	Cuadro Nacional. Obras de riego y desagüe	L-7-1-102	10.000.—
17	Departamento General Alvear. Instalación experimental de desagüe		20.000.—
18	Ríos Atuel y Salado. Estudios hidráulicos	L-7-1-63	20.000.—
	Salta		
19	Chicoana. Obras de riego	L-7-1-22	180.000.—
20	Suprimida		—
21	Rosario de Lerma. Obras deriego	L-7-1-23	180.000.—
22	Salta. Obras de riego y saneamiento en los alrededores de la Ciudad	L-7-1-44	140.000.—
	San Juan		
23	Río San Juan. Obras de defensa	L-7-1-69	20.000.—
24	Río San Juan. Estudio colectores generales desagüe margen izquierda		20.000.—
25	Río San Juan. Instalación experimental de desagüe en la margen izquierda		10.000.—
26	Río San Juan. Estudios geológicos y perforaciones para embalse		5.000.—
27	Valle Fértil. Obras de riego	L-7-1-70	15.000.—
	San Luis		
28	Ríos Durazno y Cuchi - Corral. Estudio de embalses en la estrechura y en la junta de los ríos Volcán y Puquíos	L-7-1-71	25.000.—
29	Río Quinto. Obras de riego en la margen derecha .	L-7-1-64	10.000.—
30	Río Quinto. Estudio de un canal de riego hasta Justo Daract	L-7-1-110	7.000.—
31	San Felipe. Obras de embalse y estudio de riego . .	L-7-1-20	10.000.—
32	Villa Mercedes. Obras de desagüe	L-7-1-24	6.000.—
	Santiago del Estero		
33	Santiago del Estero. Obras de defensa de la Ciudad y estudios de obras de riego en el Río Dulce . . .	L-7-1-28	70.000.—
	Tucumán		
34	Río Seco y Valderrama. Estudios obras saneamiento y desagües		5.000.—
	Varios		
35	Río Quinto. Estudios de obras de regularización y desagües en San Luis y Córdoba	L-7-1-13	25.000.—
36	Usinas hidroeléctricas en Jujuy, Salta, La Rioja, Catamarca y San Luis, estudios		60.000.—
	TERRITORIOS		
	La Pampa		
37	Río Colorado. Estudios		15.000.—
	Neuquén		
38	Chacras, Neuquén. Obras riego y desagües	L-7-1-21	35.000.—
39	Río Neuquén. Estudios de obras de desviación de crecidas	L-7-1-97	40.000.—
	Río Negro		
40	Choele Choel. Obras de riego	L-7-1-47	35.000.—
41	Chimpay a Belisle. Obras de riego	L-7-1-7	40.000.—
42	Dique Neuquén. Obras	L-7-1-2	300.000.—
43.	Río Limay. Estudios lagos		10.000.—
44	Río Negro Superior. Obras de riego	L-7-1-1	107.000.—
45	Valle Viedma. Estudios y obras de riego y defensa	L-7-1-76	35.000.—
	Total Item 2		2.485.000.—
	Total Inciso 2.°		2.700.000.—

Del importe del Inciso 2.°, sólo se imputará hasta la suma de $ 675.000.— mnal., en sueldos de personal técnico administrativo extraordinario (25 o|o de $ 2.700.000.— m|nal.).

I N C I S O 3.°

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
ITEM 1

Adquisiciones y partidas generales

1	Estudios oceanográficos (3-1-1-931)	L-1-2-5	62.000.—
2	Construcciones de boyas cilíndricas luminosas de 0.80 de calado		45.000.—
3	Planteles, equipos e implementos de trabajo para las obras del Anexo L, Inciso 3.°		86.800.—
4	Río Uruguay. Profundización del tramo Concepción del Uruguay a Concordia hasta 2m70, igual a 9' (3-1-11-931)	L-1-2-4	200.000.—
5	Ríos de la Plata, Paraná y Uruguay. Mayor profundidad y ensanche de las rutas navegables (3-1-12-931)	L-5-5-29	2.028.960.—
6	Río Paraná. Atracaderos para balsas automóviles (3-1-14-1931)	L-11-1-3	50.200.—
	Total Item 1		2.472.960.—

ITEM 2

Partidas Especiales

Puertos fluviales (Río Paraná)

Partida	Rubro	Origen	Autorizado a invertir en 1932 $ m|n.
1	Campana, Buenos Aires (3-2-1-1931)	L-11-4-6	102.000.—
2	Ramallo, Buenos Aires (3-2-2-1931)	L-11-4-4	36.200.—
3	San Pedro, Buenos Aires (3-2-5-1931)	L-5-1-2	39.320.—
4	Diamante, Entre Ríos (3-2-10-1931)	L-5-1-3	101.400.—
5	Victoria, Entre Ríos (3-2-11-1931)	L-5-1-4	18.880.—
6	Barranqueras, Chaco (3-2-14-1931)	L-5-1-6	178.440.—
	Puertos fluviales (Río Uruguay)		
7	Concepción del Uruguay, Entre Ríos (3-2-17-1931)	L-5-2-1	68.200.—
	PUERTOS MARITIMOS Y DEL RIO DE LA PLATA		
8	Capital Federal. Dique para inflamables (3-2-21-1931)	L-5-5-28	293.400.—
9	Capital Federal. Reconstrucción de los muelles sobre el Riachuelo (3-2-25-1931)	L-5-5-3	496.300.—
10	Capital Federal. Nuevo Puerto (3-2-26-1931 . . .	L-5-4-10	1.995.000.—
11	Capital Federal. Nuevo Puerto. Relleno de los terrenos ganados al río y trabajos complementarios (3-2-28-1931)	L-5-5-25	351.000.—
12	Bahía Blanca, Buenos Aires (3-2-29-1931)	L-5-4-3	55.700.—
13	Mar del Plata, Buenos Aires. Obras de dragado y ampliación (3-2-31-1931)	L-5-4-9	188.000.—
14	Puerto Belgrano, Buenos Aires. Reconstrucción escollera (3-2-34-1931)	L-5-4-8	202.300.—
15	Quequén, Buenos Aires. Obras y Explotación (3-2-36-1931	L-5-4-5	593.800.—
16	Comodoro Rivadavia, Chubut (3-2-37-1931)	L-5-4-6	231.100.—
17	Capital Federal. Construcción desvíos independientes de trocha angosta en el puerto		118.700.—
	Varios		
18	Capital Federal. Obras y Astilleros del Río de la Plata. Construccin dársena al Este y ampliación de los astilleros	L-5-5-10	310.300.—
	Total ítem 2		5.380.040.—
	Total inciso 3.°		7.853.000.—

Del importe del inciso 3.° solo se imputará hasta la suma de $ 942.360 m|n., en sueldos de personal técnico, administrativo extraordinario (12 o|o de $ 7.853.000 m|n.)

INCISO 3.°

..DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Distribución de las obras

Partidas		$ m|n.
1 — 14	Item 1 — Adquisiciones y partidas generales . . .	2.472.960.—
	Item 2 — Partidas Especiales	5.380.040.—
1 — 15	Puertos Fluviales, río Paraná	476.240.—
16 — 17	Puertos Fluviales, río Uruguay	68.200.—
18 — 37	Puertos Marítimos y del Río de la Plata	4.525.300.—
38 — 46	Varios	310.300.—
	Total inciso 3.°	7.853.000.—

INCISO 4.°

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Partida	Rubro	Origen	Autorizado a invertir en 1932 $ m|n.
	ITEM I		
	ADQUISICIONES Y PARTIDAS GENERALES		
1	Materiales de construcción y maquinarias en general; tren dragado, embarcaciones y vehículos; material eléctrico, combustibles, lubricantes, y reposición de materiales varios de depósito y reparaciones en general		370.000.—
2	Expropiación de terrenos para la rectificación y ensanche del Riachuelo		90.000.—
3	Jornales para obras de rectificación y ensanche del Riachuelo		500.000.—
	Total ítem 1		960.000.—
	ITEM 2		
	PARTIDAS ESPECIALES		
1	Demolición del Puente San Antonio, cimientos del Pueyrredón viejo y otros en el mismo lugar .		40.000.—
	Total ítem 2		40.000.—
	Total inciso 4.°		1.000.000.—

INCISO 5.°

FERROCARRILES DEL ESTADO

ITEM 1

ADQUISICIONES Y PARTIDAS GENERALES

Partida	Rubro	Origen	Autorizado a invertir en 1932 $ m|n.
1 —	Estudios, Proyectos, Inventarios y Liquidaciones de Contratos	L-8-1-30	305.932.—
2 —	Mejoras y equipo de la red en explotación	L-8-1-28	6.955.000.—
	Total ítem 1		7.260.932.—

ITEM 2

PARTIDAS ESPECIALES

(Construcción de líneas)

Partida	Rubro	Origen	Autorizado a invertir en 1932 $ m|n.
1 —	Formosa a Embarcación	L-8-1-4	1.405.334.—
2 —	Metán a Barranqueras	L-8-1-12	320.877.—
3 —	Córdoba a La Puerta	L-8-1-17	55.862.—
4 —	San Juan a Jachal	L-8-1-16	334.168.—
5 —	Rosario de Lerma a Socompa	L-8-1-1	238.888.—
6 —	Embarcación a Yacuiba	L-8-1-3	360.842.—
7 —	Rosario de la Frontera a Antilla	L-8-1-25	61.140.—
8 —	La Banda a Santiago del Estero	L-8-1-11	52.869.—
9 —	Catamarca a Tucumán	L-8-1-5	24.293.—
10 —	Pié de Palo a Mendoza	L-8-1-18	73.987.—
11 —	Federal a Curuzú Cuatiá	L-8-1-6	129.982.—
12 —	Federal a Concordia	L-8-1-7	604.963.—
13 —	Paraná a María Grande		18.004.—
14 —	La Paz a Feliciano y San Jaime	L-8-1-8	207.821.—
15 —	San Antonio a Patagones	L-8-1-9	166.403.—
16 —	Kilómetro 448 a Bariloche	L-8-1-2	586.482.—
17 —	Kilómetro 448 a Arroyo Pescado	L-8-1-13	5.048.—
18 —	San Nicolás a Arroyo Dulce	L-8-1-14	3.331.—
19 —	Crespo a Hasenkamp		38.694.—
	Total ítem 2		4.738.988.—
	Total inciso 5.°		11.999.920.—

Del importe del Inciso 5.° sólo podrá imputarse hasta el 12 o|o en sueldos de personal técnico administrativo.

INCISO 6.°

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Partida	Rubro	Origen	Autorizado a invertir en 1932 $ m|n.
	ITEM 1. PARTIDAS GENERALES		
1 —	Ley 4158. Estudios en provincias		10.000.—
2 —	Ley 10.998. Estudios en provincias y territorios nacionales		300.000.—
3 —	Explotación y conservación de obras en provincias y territorios nacionales		400.000.—
4 —	Adelantos para la construcción a plazos de obras sanitarias domiciliarias en ciudades de provincia, de la ley 4158 en propiedades cuyo valor no exceda de $ 15.000, habitadas por sus propietarios y que no posean otros bienes		20.000.—
5 —	Adelantos para la construcción a plazos de obras domiciliarias en la Capital Federal, de acuerdo con las leyes 1917 y 11.129		300.000.—
	Total ítem 1		1.030.000.—
	ITEM 2		
	PARTIDAS ESPECIALES (Obras de saneamiento) CAPITAL FEDERAL		
	(Ley 4.158)		
1 —	Provisión de agua y cloacas		3.800.000.—
2 —	Desagües pluviales		3.800.000.—
	PROVINCIAS Y TERRITORIOS		
	(Ley 4.158)		
3 —	Córdoba		400.000.—
4 —	Mendoza		400.000.—
5 —	Santa Fe		200.000.—
6 —	Tucumán		250.000.—
7 —	La Rioja		1.100.000.—
	(Ley 10.998)		
8 —	Avellaneda, Buenos Aires		700.000.—
9 —	Bragado, Buenos Aires		100.000.—
10 —	Las Conchas, San Fernando, San Isidro y Vicente López, Buenos Aires		3.040.000.—
11 —	Morón, Buenos Aires		20.000.—
12 —	Tandil, Buenos Aires		20.000.—
13 —	Bell Ville, Córdoba		50.000.—
14 —	Río Cuarto, Córdoba		300.000.—
15 —	Villa María Córdoba		1.000.000.—
16 —	Goya, Corrientes		200.000.—
17 —	Cañada de Gómez, Santa Fe		150.000.—
18 —	Casilda, Santa Fe		250.000.—
19 —	Reconquista, Santa Fe		150.000.—
20 —	Esquel, Chubut		40.000.—
	Total ítem 2		15.970.000.—
	Total inciso 6.°		17.000.000.—

Del total del inciso 6.°, sólo podrá imputarse hasta la suma de $ 680.000 m|n., en personal técnico administrativo extraordinario.

INCISO 7.°

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Partida	Rubro	Origen	Autorizado a invertir en 1932 $ m|n.
	ITEM 1		
1 —	Colegio Militar El Palomar	L-14-1-1	238.000.—
2 —	Cuartel Santa Fe	L-14-1-5	251.000.—
3 —	Cuartel Rosario	L-14-1-5	166.000.—
4 —	Cuartel Capital	L-14-1-4	781.000.—
5 —	Cuartel Bahía Blanca	L-14-1-5	384.000.—
6 —	Cuartel Concepción del Uruguay	L-14-1-5	220.000.—
7 —	Cuartel Concordia	L-14-1-5	597.000.—
8 —	Cuartel Curuzú-Cuatiá	L-14-1-5	322.600.—
9 —	Cuartel Campo Los Andes	L-14-1-5	46.600.—
10 —	Cuartel y Escuela en el Aeródromo de "El Palomar"	L-14-1-8	444.000.—
11 —	Hospitales Militares Divisionarios (Paraná-Tucumán-Mendoza-Córdoba-Salta y Campo de Mayo)	L-14-1-2 y 3	67.000.—
12 —	Hospital Militar Central	L-14-1-7	115.000.—
13 —	Lavaderos Capital y Campo de Mayo	L-1-5-4|1926	10.500.—
14 —	Colectora del Palomar-Campo de Mayo	L-14-1-10 y 11 años 1928 y 1929	86.000.—
15 —	Caballerizas Escuela de Caballería en Campo de Mayo	L-14-1-9|1928	200.000.—
16 —	Estación Radiotelegráfica de Campo de Mayo	L-14-1-10|1929	7.300.—
17 —	Obras varias de reparación	L-1-5-1|1925 L-1-5-12|1925 L-1-5-12|1926 L-14-1-9|1927 y 1928 L-14-1-12|1929 y 1930	64.000.—
	Total		4.000.000.—

INCISO 8.°

DEPARTAMENTO DE MARINA

Partida	Rubro	Origen	Autorizado a invertir en 1932 $ m|n.
	ITEM 1		
1 —	Para terminar la ampliación y renovación de las instalaciones de Usinas y red eléctrica de las Bases Navales y para el pago del seguro de las obras hasta su entrega definitiva	L-15-1-10	131.000.—
2 —	Para reparación de las vías del F. C. estratégico del Puerto Belgrano, arreglo y renovación del material rodante y locomotoras	L-15-1-12	20.000.—
3 —	Arreglo de las vías del ramal a la Estación Aeronaval de Punta Indio		75.000.—
4 —	Para la construcción de una pista y playa de maniobras en la Estación Aeronaval de Punta Indio		111.000.—
5 —	Adquisición calderas para los Cañoneros "Rosario" y "Paraná"		130.000.—
6 —	Adquisición de un grupo electrógeno de 600 K. W. para la Usina eléctrica del Arsenal de la 3.ª Región Naval		160.000.—
7 —	Para iniciar la construcción de casa-habitación para suboficiales de la 3.ª Región Naval		250.000.—
8 —	Construcción de dos tanques para almacenamiento de combustible líquido uno para proveer a la Usina eléctrica de Puerto Belgrano y otro a los buques en Ushuaia		110.000.—
9 —	Instalación de una nueva cañería para aprovisionamiento de agua en Río Santiago		25.000.—
10 —	Construcción en Río Santiago del edificio destinado a Escuela de Buceo y Salvataje individual del personal de sumergibles		25.000.—
	Total		1.037.000.—

INCISO 9.°

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Partida	Rubro	Origen	Autorizado a invertir en 1932 $ m|n.
	ITEM UNICO		
1 —	Perforaciones en busca de agua potable en las zonas de la República que carezcan de ella	L-16-1-11	350.000.—
	Total — Inciso 9.°		350.000.—

ANEXO L

1932

RESUMEN DE TRABAJOS PUBLICOS

	$ m|n.
Departamento de Obras Públicas	18.526.000.—
Dirección General de Arquitectura	6.973.000.—
Dirección General de Irrigación	2.700.000.—
Dirección General de Navegación y Puertos	7.853.000.—
Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo	1.000.000.—
Reparticiones Autonómas	28.999.920.—
Ferrocarriles del Estado	11.999.920.—
Obras Sanitarias de la Nación	17.000.000.—
Otros	5.387.000.—
Departamento de Guerra	4.000.000.—
Departamento de Marina	1.037.000.—
Departamento de Agricultura	350.000.—
Total Anexo L	52.912.920.—

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

Considerando:

Decreto N.° 10.236. — 2708. — Expediente 21.272 - O - 932. — Que la ley de presupuesto N.° 11.584, en vigor, fija en su artículo 5.°, la cantidad total de $ 61.871.920 m|n., para los Trabajos Públicos y los gastos emergentes del cumplimiento de las leyes de renovación de armamentos, que se cubrirán con el producido de la negociación de títulos, conforme al siguiente detalle:

I — Trabajos Públicos—

	$ m|n.
Departamento de Agricultura	350.000.—
Departamento de Guerra	4.000.000.—
Departamento de Marina	1.097.000.—
Departamento de Obras Públicas	18.526.000.—
Ferrocarriles del Estado	11.999.920.—
Obras Sanitarias de la Nación	17.000.000.—
II — Cumplimiento de la ley de armamentos	8.889.000.—

Que, para encuadrar los gastos asignados para el Anexo de Trabajos Públicos se ha hecho la distribución de partidas para cada obra, sin exceder en los incisos respectivos, el monto total de cada uno de ellos, fijado por la expresada ley, en su recordado artículo;

Que, en esa distribución, se han incluído todas las obras que figuraban en el presupuesto del Gobierno Provisional, aprobado por el Acuerdo de Ministros de Enero 30 ppdo., con las modificaciones introducidas por el actual Poder Ejecutivo y que informa el Acuerdo de fecha 28 de Marzo último, rebajando el importe de aquellas obras ya ejecutadas o suspendidas y aumentando a las que es posible terminar en el año en curso;

Que las partidas de los incisos 7, 8 y 9, correspondientes a los Ministerios de Guerra, Marina y Agricultura, respectivamente, han sido proyectadas por esos Departamentos, sin exceder la cantidad total fijada, a excepción del inciso 8.°, que es inferior en $ 60.000 m|n., a la determinada en la Ley de Presupuesto;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros:

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la distribución de partidas proyectadas para la ejecución de las obras que deberán realizarse con cargo al Anexo L. (Trabajos Públicos) para el corriente año; conforme al detalle fijado en las planillas adjuntas.

Art. 2.° — Fíjase, en consecuencia, en cincuenta y dos millones novecientos doce mil novecientos veinte pesos ($ 52.912.920 m|n.) moneda nacional, la cantidad total a invertirse en las obras determinadas en el Anexo L., del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y remítase al H. Congreso, por intermedio del Departamento de Hacienda.

en Acuerdo General de Ministros—

JUSTO. — **M. R. Alvarado. — Alberto Hueyo. — Manuel A. Rodríguez. — Antonio De Tomaso. — Leopoldo Melo. — P. S. Casal. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Yriondo.**

Dirección General de Ferrocarriles. — Personal de los ferro-barcos. — Modificando Decreto en Acuerdo de Ministros del 29 de Septiembre de 1930.

Señor Ministro:

Los ferro-barcos, deben comprenderse dentro del régimen ferrocarrilero, porque no se trata de embarcaciones que hacen el servicio de transporte marítimo común. Tales barcos deben adaptarse en su construcción al servicio a que se destinan y se dedican exclusivamente, por sus características, al servicio ferroviario, constituyendo de tal modo, como acertadamente se expresa en el informe de la Dirección General de Ferrocarriles, verdaderos puentes flotantes. — Por ello y en un todo de acuerdo con la interpretación hecha por la Dirección General de Ferrocarriles, considero corresponde resolver en la forma que lo aconseja en su precedente informe. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

010423. — 2728. — Exp. 18654-F-1930. — Vistas de nuevo estas actuaciones a raíz del pedido formulado por la Federación Obrera Martítima, en el sentido de que se derogue, por los motivos que expone, el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 29 de Sept. de 1930, por el cual se declaró a los ferro-barcos parte integrante del sistema ferroviario a que pertenecen y se consideró a su personal sujeto a todas las disposiciones de la Ley General de Ferrocarriles y Reglamentos vigentes;

Teniendo en cuenta:

Que el decreto de referencia fué dictado en base al detenido estudio que en oportunidad practicara la Dirección General de Ferrocarriles, respecto al servicio que realizan los ferro-barcos, en su triple aspecto técnico, jurídico y práctico, en el cual llegóse a la conclusión de que dichas embarcaciones, a los efectos de la regularidad y seguridad del servicio público, forman parte integrante de cada tren, pues "técnica" y "prácticamente" son considerados como puentes movibles, para el pasaje de una orilla a otra de los ríos que atraviesan;

Que en cuanto a la resolución ministerial a que se refiere la Federación recurrente y que fué dictada el 17 de Diciembre de 1929 (Exp. 19113-F-928), se limitó a establecer que, no estando expresamente incluído el personal de los ferro-barcos en el régimen de la Ley 10650 y en presencia del hecho de que el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, había declarado a dicho personal comprendido en las obligaciones y beneficios de la citada ley, ese acto importaba una interpretación y reglamentación de la misma lo que era una facultad privativa del P. E. y que hasta tanto éste no se pronunciara debía considerarse inexistente la declaración de carácter general formulada por el Directorio de la referida Caja;

Que si bien los ferro-barcos, son también embarcaciones que hacen servicio fluviales y que por tal causa deben sujetarse a las leyes y reglamentos relativos a la policía fluvial, hay que considerar que esa dualidad ofrecida por esas embarcaciones debe ser respetada en lo que tiene de real, sin necesidad de desnaturalizarla con objeto de someterlas a un régimen jurídico unilateral que sólo comtemple algunos de sus aspectos, aunque fuera el más importante;

Que si por lo que tienen de accesorio de un servicio público ferroviario deben someterse a ciertas normas de éste carácter y por lo que tienen de embarcaciones deben regirse por normas jurídicas relativas a la navegación, no hay otro problema a resolver que el de prevalencia de unas normas sobre otras y de conciliación entre las mismas, en casos de aplicación concurrente;

Que en este sentido debe establecerse lo siguiente:

a) Que, por razones elementales, lo relativa a Policía Fluvial debe tener forzosa preeminencia sobre toda disposición de carácter ferroviario, y en consecuencia esos ferro-barcos y su personal tienen que estar sujetos, en primer término e ineludiblemente, a las leyes y reglamentos de ese carácter.

b) Que fuera de ello, y dado que los servicios de los ferro-barcos son accesorios del ferroviario, lógicamente debe darse preferencia a las leyes y reglamentos de este carácter que le fueran aplicables, por cuanto dependen del ferrocarril y es la Empresa la empleadora del personal de los mismos.

c) Que, en este sentido, las disposiciones que tienen por objeto asegurar la continuidad y regularidad del servicio, deben aplicarse sin restricción alguna. — Bajo este punto de vista, procede también su sometimiento a la Dirección General de Ferrocarriles.

d) Que la navegación impone el trabajo del personal de a bordo, modalidades propias y exclusivas, de las cuales no podrían prescindir, ni leyes ni reglamentos, porque irían contra el orden natural de las cosas, debiendo el régimen ferroviario, a este respecto, ceder ante el de la navegación fluvial, cuando chocara contra dichas modalidades;

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 29 de Septiembre de 1930, en la siguiente forma: "Declárase que los ferro-barcos forman parte integrante del sistema ferroviario a que pertenecen y que el personal de los mismos quedará sujeto a las leyes y reglamentos sobre ferrocarriles, excepto en todo lo relativo a la Policía Fluvial y a aquéllas condiciones de trabajo impuesta específicamente por la navegación y que fueran inconciliables con las normas ferroviarias de aplicación concurrente".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO. — **M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez. — P. S. Casal.**

Ferrocarriles del Estado. — Adquisición leña. — Autorizando modificación en el Pliego de condiciones y aprobando precios unitarios.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

010449. — 2729. — Exp. 21054-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de los mismos en fecha 9 de Septiembre ppdo., solicita se la autorice a incluir en el Pliego de condiciones en vigor para la compra de leña con destino a las necesidades del servicio, la leña mezcla de campana de quebracho colorado, urunday, guayacán y jacarandá (palo mataco), así como también la aprobación del precio unitario máximo de $10.50 m|n., la tonelada fijado para dicho combustible, durante el año en curso, en la zona de Formosa;

Teniendo en cuenta que el temperamento que se propone obedece a los inconvenientes que se han presentado para poder adjudicar la provisión de leña en la zona de Formosa, mediante concurso de precios, habiéndose obtenido un sólo ofrecimiento, pero de la mezcla de que se trata, cuyas clases no están comprendidas en el pliego en vigencia;

Que, por otra parte, según se desprende de los informes producidos por las oficinas técnicas de la mencionada Administración, la leña de referencia como calidad para combustible tiene muy poca diferencia con la de campana de quebracho colorado y que tratándose de maderas duras su rendimiento es superior, y por lo tanto, debe considerarse de primera categoría,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para incluir en el Pliego de condiciones que, para la compra de leña de servicio, tiene actualmente en vigencia, la mezcla de campana de quebracho colorado urunday, guayacán y jacarandá (palo mataco), y apruébase el precio unitario máximo de $ 10.50 m|n., la tonelada para dicho combustible en la zona de Formosa durante el corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Adquisición leña en la zona Las Cejas. — Aprobando precios unitarios.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

010450. — 2730. — Exp. 21484-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita la aprobación de los precios máximos zonales especificados en la nota que precede, que han de regir para la adquisición de durmientes a fin de llenar las necesidades de su consumo durante al año actual,

CONSIDERANDO:

Que las razones y circunstancias que determinaron los decretos de Julio 7 de 1923, Mayo 16 de 1927 y Diciembre 13 de 1928, que autorizan a la referida Administración para adquirir directamente leña y durmientes, subsisten en la actualidad;

Que hay conveniencia en mantener este sistema de compra, limitándolo a la leña de combustible y a pequeñas partidas de durmientes necesarios para la conservación y renovación de las líneas;

Que, según lo manifiesta la mencionada Administración, los precios unitarios propuestos son menores que los aprobados por decretos de Marzo 14 de 1929 y Junio 30 de 1930,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los siguientes precios unitarios máximos propuestos por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para la compra directa de durmientes, durante el año en curso:

Zona Las Cejas (Excluso) al Sud y Ramales

	$ m|n.
Durmientes comunes de quebracho colorado de 2,— m. cada uno	3.30
Durmientes comunes de quebracho colorado de 2,50 m. cada uno	4.50
Durmientes especiales p|cambio quebracho colorado m3.	95.—
Durmientes especiales para puentes y encarriladores de quebracho colorado m3.	97.—
Durmientes comunes de quebracho colorado de 2,— m. cada uno	3.20
Durmientes comunes de quebracho colorado de 2,50 m. cada uno	4.40
Durmientes especiales para cambio quebracho colorado m3.	93.—
Durmientes especiales para puentes y encarriladores de quebracho colorado m3.	95.—

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Santiago Ferrari, contrastita de las obras del camino de Chabás hacia Bigand, Villada, Quirquinchos y Fuentes (Santa Fe). — Solicita una prórroga para la terminación de las obras.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

010364. — 2731. — Exp. 24521-C-928. — Vista la presentación del señor Santiago Ferrari, contratista de las obras de los caminos de Chabás hacia Bigand, Villada, Quirquinchos y Fuentes (Provincia de Santa Fe), en virtud de la transferencia aprobada por decreto de Mayo 6 de 1931, por la que solicita se le conceda una prórroga para la terminación de las mismas;

Teniendo en cuenta:

Que el recurrente funda su pedido en los inconvenientes producidos con motivo de la ocupación de parte del camino por familias de colonos que fueron desalojados de los campos linderos y que establecieron en él sus viviendas; de las lluvias extraordinarias caídas durante el mes de Enero de 1931; de las crecientes motivadas por las mismas y de la mortandad de gran número de animales yeguarizos producida por la plaga de la mosca;

Que de las informaciones producidas por la Dirección Técnica, se desprende la veracidad de las causas invocadas por el contratista y que los inconvenientes aludidos han hecho incurrir al mismo en una mora de 30 días en la terminación de los trabajos de que se trata; por lo que es de equidad justificarle el mayor tiempo empleado en la ejecución de los mismos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos, la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese como fecha de terminación del plazo estipulado para las obras de que se ha hecho referencia el día 18 de Mayo de 1931.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Juan Molina, contratista de las obras del camino de Chapaleofú hacia Cacharí y hacia Azul, solicita una prórroga de 24 días para la terminación de las mismas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

010365. — 2732. — Exp. 13.150-E-929. — Vista la presentación del señor Juan Molina, contratista de las obras del camino de Chapaleofú hacia Cacharí y hacia Azul, que le fueron adjudicadas por decreto de Julio 27 de 1931, por la que solicita se le conceda una prórroga de 24 días para la terminación de las mismas;

Teniendo en cuenta:

Que de las informaciones producidas en estos actuados resulta que el mencionado contratista ha incurrido en una mora de 23 días en la terminación de los trabajos de que se trata;

Que de las mismas se desprende que durante el plazo contractual de 7 meses establecido para la terminación de la obra, se han producido 49 días de lluvias, de las cuales solamente puede considerarse como extraordinarias las caídas durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1931 y Enero del corriente año, o sea las correspondeintes a 28 días;

Que, en consecuencia, siendo exactas las causales invocadas por el recurrente, en lo referente a las lluvias extraordinarias, es de equidad justificar el mayor tiempo empleado en la ejecución de los trabajos, tanto más cuanto que el contratista ha demostrado, en todo momento, su mejor voluntad para dar cumplimiento a su compromiso, habiendo efectuado obras de drenaje para proseguir los mismos sin interrumpirlos en un mayor tiempo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos, la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese como fecha de terminación del plazo estipulado para las obras de que se ha hecho referencia el día 7 de Mayo del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Juan D'Alessandro, contratista de las obras del camino de Muñoz a Rocha y calle de inmediato acceso a la estación Muñóz, solicita una prórroga de 60 días para la terminación de las obras.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

010363. — 2733. — Exp. 30165-C-929. — Vista la presentación del señor Tomsá A. Luna, contratista de las obras del camino de Muñoz a Rocha y calle de inmediato acceso a la estación Muñóz, en la Provincia de Buenos Aires, que le fueron transferidas a su favor por D. Juan D'Alessandro en virtud del decreto de fecha 26 de Junio de 1931, por la que solicita se le conceda una prórroga de 60 días, para la terminación de las mismas;

Teniendo en cuenta:

Que las razones en que funda el interesado para gestionar la prórroga mencionada se basan en los inconvenientes del tiempo motivados por las lluvias continuas y en la existencia de vertientes a baja profundidad, que han dificultado la ejecución normal de los trabajos de abovedamientos y terraplenes;

Que la Dirección Técnica al informar al respecto, manifiesta que dicho contratista ha incurrido en una mora de 105 días en la terminación de los trabajos de que se trata;

Que de los mismos informes se desprende que siendo exactas las causales invocadas por el recurrente, es de equidad justificarle 82 días, como compensación de igual término perdido por las lluvias extraordinarias caídas, y aplicarle la multa correspondiente a los 23 días restantes que, de acuerdo con las penalidades establecidas en el contrato respectivo, asciende a la cantidad de pesos 744.21 m|n.;

Por lo tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos, la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese como fecha de terminación del plazo estipulado para las obras de que se ha hecho referencia el 11 de Marzo del corriente año y aplícase al contratista de las mismas D. Tomás A. Luna, la multa correspondiente a los 23 días de mora en que ha incurrido, que asciende a la suma de setecientos cuarenta y cuatro pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 744.21 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Prórroga para la terminación de las obras del camino de Capitán Sarmiento hacia San Antonioa de Areco y Puente sobre el Arroyo Caguané en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

010362. — 2734. — Exp. 3.285-C-930. — Vista la presentación de los señores Suero y Donotti, contratista de las obras del camino de Capitán Sarmiento, hacia San Antonio de Areco y Puente sobre el Arroyo Caguané, en la Provincia de Buenos Aires, por la que solicita se les conceda una prórroga para la terminación de las mismas;

Teniendo en cuenta:

Que las razones invocadas por los contratistas, para solicitar la prórroga de que se trata, estriban en la demora con que la administración les proveyó del cemento indispensable para las obras en los trabajos que debieron realizar con motivo de las dificultades que se les presentaran al efectuar la hinca de los pilotes, en los inconvenientes que tuvieron a causa de las dificultades con que se obtuvo de los propietarios la cesión de la tierra necesaria, en los trastornos que les produjo la orden impartida para que construyeran el obovedamiento que anteriormente se había resuelto no llevar a cabo, y en la ampliación y modificación de obras que fueron aprobadas con posterioridad a la iniciación de los trabajos;

Que la Dirección Técnica al producir las informaciones pertinentes manifiesta que dichos trabajos han sido terminados con una mora de 48 días sobre el plazo de seis meses estipulado en el contrato respectivo y que las causas invocadas por aquéllos, sólamente han influído en la terminación de las obras, las que se refieren a las dificultades ocasionadas por la falta de provisión del cemento, y a los inconvenientes producidos en la hinca de los pilotes y por la rectificación y ensanche del arroyo, cuyos trabajos fué menester ejecutar después de haberse armado el puente, por lo que considera que debe justificárseles, únicamente, 36 días de los 48 de mora en que han incurrido;

Que, en consecuencia, a los mencionados contratistas, corresponde acordárseles 36 días de prórroga e imponérles la multa correspondiente a los 12 días restantes, que de acuerdo con lo establecido en el respectivo contrato, importa la suma de $ 335.01 m|n., fijándose como fecha de la terminación de los trabajos el 13 de Abril ppdo., y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese como fecha de terminación del plazo estipulado para las obras de que se ha hecho referencia el día 13 de Abril de 1932, haciéndoseles pasibles a los contratistas señores Suero y Donatti, del pago de la multa aludida que asciende a la cantidad de trescientos treinta y cinco pesos con un centavo moneda nacional ($ 335.01 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Vialidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Obras de reparo en el camino de Estación Alvear al Puente sobre la Cañada Santa Ana (Corrientes).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

010243. — 2735. — Exp. 41027-C-930. — Resultando de estas actuaciones:

Que por decreto de fecha 15 de Abril ppdo., (fojas 30), se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 15.800.— m|n., para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Estación Alvear al Puente sobre la Cañada Santa Ana (Provincia de Corrientes);

Que la Dirección General de Vialidad, sin alterar la suma asignada para dichos trabajos, ha estudiado la posibilidad de arreglar una mayor longitud de camino, haciendo así posible el tráfico, hasta las proximidades del arroyo Pirayú;

Que, por lo tanto, es necesario introducir al proyecto aprobado las modificaciones que se detallan en el cuadro de fojas 34, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las modificaciones introducidas en las obras de reparo del camino de que se trata, cuyo detalle se hace en el cuadro corriente a fojas 34, dentro de la suma de quince mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 15.800.— m|n.), con imputación a la Ley 5315, que fija el decreto de fecha 15 de Abril próximo pasado, que corre a fojas 30.

Art. 2.° — Publíquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Vialidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Comisión de Fomento de María Susana, Dpto., San Martín (Santa Fe). — Cesión de caños de cemento armado, para ser utilizados en la contrucción de alcantarillas en los caminos de acceso a María Susana.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

010205. — 2736. — Exp. 4311-C-931. — Visto la nota corriente a fojas 2, por la que, la Comisión de Fomento de María Susana, Departamento de San Martín, en la Provincia de Santa Fe, solicita la cesión de caños de cemento armado para utilizarlos en la construcción de alcantarillas en los caminos de acceso a la Estación Mría Susanà, zona del F. C. C. Argentino;

Teniendo en cuenta:

Que en la inspección practicada por la Dirección General de Vialidad se ha comprobado la necesidad que existe de efectuar dichos trabajos;

Que en consecuencia, estima conveniente se cedan gratuitamente a la peticionante 356 caños de 0,40 m. 0,60 m. 0,80 m., y 1 m. de dimáetro, para la confección de los cuales ha preparado el presupuesto respectivo, que, incluídos los gasto en concepto de fletes e inspección, asciende a la suma de $ 5.500.— m|n.;

Por tanto y de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.— m|n.) moneda nacional ,relativo a la construcción de los 356 caños de cemento armado de que se trata, con el destino indicado y autorízase a la Dirección General de Vialidad para que, en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor, proceda administrativamente a su ejecución y ha ga entrega de los mismos a la Comisión peticionante sin cargo alguno.

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315, en la forma aconsejada.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos vuelva a la Dirección de origen la que deberá inspeccionar el destino a darse al referido material.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Obras de construcción del camino de Bahía Blanca a los Cuarteles del Regimiento 5.° de Infantería, en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

10275. — 2737. — Expte. 12.334 —G— 1931. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto del 14 de Enero próximo pasado, se autorizó a la Dirección General de Vialidad a licitar públicamente las obras de construcción del camino de Bahía Blanca a los cuarteles del Regimiento 5.° de Infantería, en la Provincia de Buenos Aires;

Que en dicho acto se presentaron tres propuestas, de cuyo estudio resulta más conveniente la formulada por el señor Bernardo Fuchs, que además de ser la más económica e inferior en $ 7.085.56 moneda nacional, al presupuesto oficial para el rubro "obras a ejecutar", ofrece la ventaja de reducir el plazo a 2 meses y 25 días;

Que a raíz de reclamos formulados acerca del proyecto aprobado por la Municipalidad de Bahía Blanca, la Compañía de Aguas Corrientes de esa localidad y las autoridades del Regimiento 5.° de Infantería, la Dirección General de Vialidad con el fin de que las obras sirvan eficientemente la mayor suma de intereses ha estudiado la posibilidad de modificar en parte la traza aprobada, lo que implica el aumento de cantidades previstas para algunos ítems del proyecto primitivo y la inclusión de otros, para los cuales solicitó del señor Fuchs cotizara los precios unitarios, que fueron aprobados por el mismo en forma equitativa;

Que efectuado el cálculo sobre la base de las modificaciones introducidas, la propuesta del señor Bernardo Fuchs asciende a pesos 204.906.61 moneda nacional, que aconseja aceptar la dirección técnica teniendo en cuenta que, si bien es superior en pesos 521.01 moneda nacional, a la que le sigue en orden de precios en el acto del remate público resulta más baja en virtud de que reduciéndose el plazo contractual se obtienen economías superiores a ese importe en el rubro de gastos de "Inspección";

Teniendo en cuenta:

Que la mencionada propuesta, excluyendo las modificaciones introducidas, ha resultado la de menor precio y que el proponente posee en el lugar de las obras los implementos necesarios que permitirán la iniciación inmediata de los trabajos con los consiguientes beneficios generales;

Que con las modificaciones introducidas a las obras licitadas, que implican un mayor gasto en el rubro "Obras a ejecutar", de pesos 41.566.01 moneda nacional, que unido a las sumas de pesos 422.10 y pesos 2.078.30 moneda nacional, correspondientes a los caños de hormigón armado que deberá proveer la administración y del refuerzo proporcional de la partida de "Imprevistos", hace un total de pesos 44.066.41 moneda nacional, que se cubrirá con pesos 3.149.41 moneda nacional, con la reducción de los gastos de "Inspección", como consecuencia del menor plazo contractual y el resto de pesos 40.917 con cargo al producido del sobreprecio de venta de la nafta;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Vialidad, la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada para la adjudicación de las obras de que se ha hecho referencia, así como las modificaciones introducidas al proyecto respectivo, que implican un mayor gasto real de ($ 40.917.00 m|n.) cuarenta mil novecientos diez y siete pesos moneda nacional, que deberá imputarse al sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el adjunto contrato, valor de ($ 204.906.61 m|n.) doscientos cuatro mil novecientos seis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, en el que se establecen los precios unitarios para las modificaciones aludida, suscripto con el señor Bernardo Fuchs, para la realización de estas obras, que oportunamente deberá ser protocolizado conforme lo dispone la ley.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Obras que sean indispensable ejecutar en los caminos de acceso a la estación Pascanas (Córdoba).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

10199. — 2738. — Expte. 20871 —C— 1932. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 440.00 moneda nacional relativo a la realización de estudios definitivos para proyectar las obras que sean indispensable ejecutar en los caminos de acceso a la estación Pascanas, zona del Ferrocarril Central Argentino, en la provincia de Córdoba, preparado por la Dirección General de Vialidad, a pedido de la Intendencia Municipal de dicha localidad; y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 440.00 m|n.) cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, relativo a la realización de los estudios definitivos para la ejecución de obras en los caminos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Vialidad para que los lleve a cabo en la forma aconsejada.

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315, en la forma que corresponda.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Municipalidad de Reconquista. Cesión caños de cemento armado para ser utilizados en la construcción de alcantarillas en los caminos de acceso a dicha localidad.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

10201. — 2739. — Expte. 20.872 —C— 1932. — Visto que la Intendencia Municipal de Reconquista, solicita la cesión de caños para la construcción de alcantarillas en los caminos de acceso a dicha localidad;

Teniendo en cuenta en la inspección practicada por la Dirección General de Puentes y Caminos se comprobó la importancia de la zona servida por los citados caminos, así como también la necesidad de construir las alcantarillas, las que complementarán los trabajos de conservación que lleve a cabo la Comuna recurrente; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto, importe de ($ 3.000.00 m|n.) tres mil pesos moneda nacional, incluídos los gastos de flete e inspección, que la Dirección General de Vialidad ha preparado relativo a la construcción de 230 caños de hormigón armado de 0.60 m. de diámetro, y autorízase a la misma para que los fabrique en su Sección Almacenes Generales y los ceda sin cargo alguno a la Municipalidad de Reconquista, debiendo comprobar el destino que se dé a dichos caños.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y pase a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Provisión de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

10200. — 2740. — Expediente N.° 20874—P—1932 y agregados. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad para la provisión de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Exp. 20.874-P-1932:	
Camino de Salta a Angostura. Provisión de 1.668m3 de ripio, a la firma Anatolio Plaza por	2.251.80
Exp. 20.875-P-1932:	
Camino de Tapia a Raco y su prolongación a La Zanja. Provisión de 690 m3. de ripio a la firma Manuel O. de la Fuente, por	1.449.—
Exp. 20.876-P-1932:	
Camino de Tapia a Raco y su prolongación entre Km. 0 a Km. 23.800. Provisión 1.941 m3. de ripio a la firma Eduardo Martínez, por	3.105.60
Exp. 20.878-P-1932:	
Camino de La Plata a Berisso en la calle denominada "Cabecera del Dock" que dá acceso a la Destilería Fiscal. Provisión de 100 toneladas de cemento portland, adjudicado en la siguiente forma:	
50 tns. a la Compañía Argentina de Cemento Portland, por	2.137.50
50 tns. a la S. A. Loma Negra, por	2.137.50
Exp. 20.879-P-1932:	
Puente sobre arroyo Santa Ana en camino de Posadas a Corpus. Provisión acero laminado y hierro forjado, adjudicado en la siguiente forma:	
S. A. La Cantábrica, Item 1 por	60.80
Pablo Máspero e Hijos, Items 2, 3, 4 y 5, por	246.11
Exp. 20.880-P-1932:	
Puente sobre río Santa Lucía en Paso Rubio. Provisión 10.000 ladrillos a la firma José Mazzaro, por ..	240.—

Art. 2. — El importe total de once mil seiscientos veintiocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 11.628.31 m|n.) se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, la que por intermedio de las Secciones que corresponda, deberá proceder al pago de las facturas que presenten las firmas adjudicatarias, una vez recibidos los referidos materiales y producidas las documentaciones correspondientes.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adjudicación servicios transporte de materiales y adquisición de diversos artículos con destino a las obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

10198. — 2741. — Expediente N.° 20881-P-932 y agregados.— Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad ha realizado a fin de adjudicar servicios de transporte de materiales y adquirir diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilirad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase los servicios de transporte de materiales y la provisión de los artículos de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Exp. 20.881-P-1932:	
Camino de acceso a la estación Caza Paya - terraplenes y alcantarillas sobre la cañada Mora Cué. Transporte de diversos materiales y herramientas a la firma Dionisio Silverio por	588.60
Exp. 20.877-P-1932:	
Camino de acceso a Máximo Paz. Prov. 38,03 m3. de arena, a la firma Brovelli, Andrade y Cía., por ...	114.09
Exp. 20.907-P-1932:	
Caminos de acceso a estación Colonia Elisa. Prov. bulones, arandelas y clavos a las firmas:	
M. Alberto Colombo, ítem 1 al 10 inclusive, por	122.20
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, ítem 11 y 12 por	6.96
Pablo Máspero e Hijos, ítems 13, 14, y 15, por ..	205.40

Art. 2.° — El importe total de ($ 1.037,25 m|n.) un mil treinta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, debiendo efectuarse el pago de las respectivas facturas por intermedio de las Reparticiones que correspondan, una vez realizadas las adjudicaciones de la referencia, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad — Adquisición de madera dura con destino a las obras del puente sobre el Río San Juan, en Alto Sierra.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

10287. — 2742. — Expediente N.° 20942-P-932. — Visto el resultado de la licitación privada que la Dirección General de Vialidad ha realizado a fin de adquirir madera dura, con destino a las obras del puente sobre el Río San Juan, en Alto Sierra;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la firma Carlos A. Simonelli, por la suma de $ 4.171,20 m|n., y que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la provisión del material de la referencia a la firma Carlos A. Simonelli, por la suma de cuatro mil ciento setenta y un pesos con veinte centavos, moneda nacional ($ 4.171.20 m|n.).

Art. 2.° — Impútese el gasto a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de diversos artículos de limpieza con destino al Stock de la Sección Almacenes Generales.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

10.238. — 2.743. — Expediente N°. 20.973-P-932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 1910, que ha realizado la Dirección General de Vialidad, a fin de adquirir diversos artículos de limpieza, con destino al Stock de la Sección Almacenes Generales;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de que se trata, y adjudícase los artículos de la referencia a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Guanziroli y Cía., ítem 1 y 6, por	45.54
Ricardo Eastman (José A. Florit), ítems 2, 3, 4 y 5, por	157.—

Art. 2.° — El gasto total de doscientos dos pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 202.54 m|n.), moneda nacional, a que asciende la presente licitación, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Vialidad, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que abonará las respectivas facturas una vez recibidos los artículos de referencia y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Ejecución de obras de reparo en el camino de General Fotheringham, hacia Villa Ascasubi (Provincia de Córdoba).

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

10294. — 2744. — Expediente N.° 21105-C-932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto que la Dirección General de Vialidad, ha preparado relativo a la ejecución de obras de reparo en el camino de General Fotheringham, hacia Villa Ascasubi, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Córdoba y cuyo importe, que asciende a la suma de $ 16.161,— m|n. se descompone en la siguiente forma:

	$ m|n.
I — Obras a ejecutar ...	9.823.45
II — Materiales y transp.	3.621.30
III — Imprevistos 5 o|o de I y II	672.24
IV — Inspección 11 o|o ..	1.552.87
V — Depreciación de equipo 5 o|o de I	491.14

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe de diez y seis mil ciento sesenta y un pesos moneda nacional ($ 16.161.— m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Vialidad para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adjudicación transporte alambre tejido y artículos varios desde la estación Zuviría a Cuesta del Obispo, con destino a las obras del camino de Salta a los Valles Calchaquíes, Zuviría a Cachí, Molinos y La Poma.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

10291. — 2745. — Expediente N.° 21253-P-1932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Vialidad, ha realizado a fin de adjudicar el transporte de 24.030 m2. de alambre tejido N.° 8 con un peso aproximado de 100 toneladas y un recorrido de 50 kilómetros y 2.400 kilos de alambre galvanizado y acero en barras a transportar desde la Estación Zuviría a Cuesta del Obispo, con destino a las obras del camino de Salta a los Valles Calchaquíes, Zuviría a Cachí, Molinos y La Poma;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que el precio cotizado es equitativo; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase el transporte de los materiales referidos a la firma Martín Saravia (hijo), por la suma de dos mil quinientos sesenta pesos moneda nacional ($ 2.560.— m|n.), que se imputará al sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y, a sus efectos, vuelva a la Repartición de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Declarando la caducidad de las concesiones otorgadas para la explotación de comedores para obreros en la Dársena A., del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

10276. — 2746. — Expte. 24282 —P— 1930. — Visto estas actuaciones de las que resulta:

Que por decreto de fecha 14 de Febrero de 1931, se aprueba la licitación privada número 3077 -M- y se adjudica, por un año con opción a dos más, la explotación de los comedores para obreros, construídos frente a la Dársena A. del Nuevo Puerto de la Capital, en la siguiente forma:

Gerónimo Dellacha. — Comedor número 1. — Superficie 120 metros cuadrados. — Arrendamiento mensual, pesos 440.00 moneda nacional.

Tomás Boccardo. — Comedor número 2. — Seuperficie 120 metros cuadrados. — Arrendamiento mensual, pesos 460.00 moneda nacional.

Pedro Picco. — Comedor número 3. — Superficie 90 metros cuadrados. — Arrendamiento mensual, pesos 460.00 moneda nacional.

Francisco D'Amato. — Comedor número 4. — Superficie 90 metros cuadrados. — Arrendamiento mensual, pesos 435.00 moneda nacional.

Que, por decreto de 4 de Marzo de 1932, se acuerda a los mencionados concesionarios una prórroga de 2 años a partir del 11 del mismo mes, para la explotación de los comedores de referencia;

Que, del estudio de las constancias existentes en los expedientes que forman cuerpo de estas actuaciones, resultan comprobadas diversas transgresiones a las obligaciones impuestas en el contrato de arrendamiento respectivo, que no sólo se limitan a la calidad del servicio dispensado, sino también en lo que se refiere a las condiciones de higiene de los locales y dependencias ocupados por los concesionarios aludidos;

Que, por si las irregularidades constatadas no fueran causa suficiente para determinar la caducidad de esas concesiones, basta agregar la falta de cumplimiento de los locatorios al pago, que en concepto de tales, debieron satisfacer y que al presente en conjunto, asciende a la suma de pesos 16.866.00 moneda nacional, como también la condición de fallido del concesionario Gerónimo Dellacha;

Que, aparte de las faltas incurridas por los interesados, es de hacer notar como prueba indubitable de la procedencia de dejar sin efecto las referidas concesiones, el reiterado desacato observado por los mismos, a las exigencias de la Dirección General de Navegación y Puertos, para el ajuste estricto del servicio a las condiciones contractuales, lo que implica una falta de seriedad y desconsideración, incompatible con el mismo servicio e inadmisible al principio de autoridad;

Que por esto, y atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, como así también lo establecido en el artículo 15 del contrato de locación correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase la caducidad de las concesiones que usufructúan, en virtud de lo dispuesto por los decretos de fechas 14 de Febrero de 1931, y 4 de Marzo de 1932, los señores Gerónimo Dellachá, Tomás Boccardo, Pedro Picco y Francisco D'Amato, para la explotación de comedores para obreros en la Dársena A. del Nuevo Puerto de la Capital, con las accesorias de pérdida de los depósitos de garantía efectuados para responder a los desperfectos que se produjeran en los locales arrendados y pago de alquileres (artículo 3.° del contrato), dándoseles un plazo de quince días (15) desde la fecha de notificación del presente decreto para desalojar dichos locales, retirando lo que fuere de pertenencia de los mismos.

Art. 2.° — Una vez desocupados los locales de que se trata, la citada Repartición elevará una relación de la suma que por todo concepto adeudaren los señores Gerónimo Dellachá, Tomás Boccardo, Pedro Picco y Francisco D'Amato, a los efectos de iniciar las acciones judiciales a que hubiere lugar.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que prepare la documentación, en base a la cual procederá a licitar públicamente el nuevo servicio de comedores para obreros, por el término de un año, prorrogable, debiendo incluir en ella la cláusula que imponga al o los concesionarios que resultaren adjudicatarios, como resultado del acto correspondiente, la obligación de dar una garantía de pesos 2.000 moneda nacional, en efectivo o su equivalente en títulos de Crédito Interno Argentino, por cada uno de los locales habilitados con la finalidad expresada, para el fiel cumplimiento del contrato respectivo y responder a los desperfectos y daños que se ocasionaren a las instalaciones existentes en los mismos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el mayor gasto de pesos 429,38 moneda nacional, originado en la construcción de 30 bancos de madera.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

10429. — 2747. — Expte. 10137 —N— 1931. — Visto este expediente, y resultando:

Que, por decreto de fecha 18 de Mayo de 1931, se autorizó a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que llevara a cabo la construcción de treinta bancos de madera, para ser colocados en las balsas automóviles que hacen el servicio entre los puertos de Santa Fe y Paraná, dentro del presupuesto de pesos 3.573.60 moneda nacional, aprobado por dicho decreto;

Que al presente, la citada Repartición da cuenta de la terminación de los trabajos, manifestando que en su ejecución se ha invertido la suma de pesos 4.002.98 moneda nacional, mayor en pesos 429.38 moneda nacional, al importe autorizado, proveniente ese aumento al menor rendimiento de la madera empleada y por consiguiente a la necesidad de utilizar más cantidad de material, para dar término a los trabajos;

Teniendo en cuenta las causas que dieron origen al exceso de gasto realizado y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de ($ 429.38 m|n.) cuatrocientos veintinueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, originado en la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y confírmase la imputación dada al importe total de los mismos de ($ 4.002.98 m|n.) cuatro mil dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo L., inciso 11, ítem 1, partida 3, del presupuesto de 1930. Implantación, servicio, balsas automóviles, pesos 2.947.30 moneda nacional.

Anexo I., inciso 4, partida 2, del presupuesto de 1931. Personal obrero y de maestranza, pesos 1.001.17 moneda nacional.

Anexo I., inciso 9, ítem 4, partida 10, del presupuesto de 1931. Artículos navales, materiales de consumo, materiales para talleres y afines, pesos 54.51 moneda nacional.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad efectuará en cuentas internas de los fondos consignados por la Tesorería General de la Nación, las siguientes transferencias:

Cargo

Atracadero balsas, río Paraná, pesos 1.055,68 moneda nacional.

Crédito

Jornales, Navegación y Puertos, pesos 1.001.17 moneda nacional.

Artículos navales, etc., pesos 54.51 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza a don José Isidoro Pinget para construir un muelle frente al Río Uruguay, cerca de Puerto Colón.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

10430. — 2748. — Expte. 2822 —P— 1932. — Visto este expediente en el que el señor José Isidoro Pinget, se presenta solicitando autorización para construir un muelle frente al Río Uruguay, cerca de Puerto Colón, o sea a unos 300 metros aguas arriba de la desembocadura

del Arroyo Artala, de acuerdo con la documentación acompañada, destinado a facilitar el embarque del material proveniente de la explotación de una cantera que tiene arrendada en dicha zona, de la Provincia de Entre Ríos;

Teniendo en cuenta, que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno que se acceda al pedido de que se trata, dentro de las condiciones que más adelante se detallan, a las cuales el recurrente ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a don José Isidoro Pinget, para que, de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la construcción del muelle de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso para construir el muelle de que se trata será de carácter precario pudiendo ser dejado sin efecto en cualquier momento en que el Poder Ejecutivo lo conceptúe conveniente sin que el recurrente pueda presentar reclamo de ninguna especie, quedando obligado en ese caso a demoler la instalación dentro del plazo que se le fijare al efecto, vencido el cual, la demolición que no se hubiere llevado a cabo podrá ser realizada por el Gobierno a cuyo beneficio quedarán los materiales resultantes.

b) El muelle de que se trata estará destinado exclusivamente al embarque con vagonetas decauville de materiales provenientes de la explotación de canteras, pertenecientes al recurrente.

c) El concesionario se responsabilizará por los daños y perjuicios que puedan alegar los terceros y que deriven de la existencia y funcionamiento del muelle de que se trata, en el sitio de referencia.

d) La obra se ejecutará de acuerdo con los planos de fojas 10 y 11 y demás documentación agregada, pero debiendo completarla con la colocación de las longrinas transversales que no figuran indicadas en aquéllos, asignándole además al paramento interior de los muros de contención del terraplén, un desplome de 1 en 10. Los trabajos se realizarán bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante el curso de los mismos podrá ordenar las modificaciones que estime conveniente.

e) Antes de dar comienzo a los trabajos, el recurrente deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 78.00 moneda nacional importe correspondiente al 1, 2 por ciento del presupuesto de $ 6.500.00 moneda nacional, presentado, en concepto de gastos de inspección de obras y revisación de planos, conforme lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha Agosto 25 de 1932.

f) La obra mencionada podrá ser utilizada gratuitamente por el Gobierno para la realización de carga y descarga de materiales y elementos de su pertenencia.

g) La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y de las que en adelante se dictaren y le fueren relativas, debiendo ser otorgada oportunamente con intervención del Ministerio de Hacienda la correspondiente habilitación para operar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza a la Shell Mex Argentina Limited, para instalar dos tanques elevados para "Sangajol", en el Dock Sud.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

10.454. — 2749. — Expte 21131-S-932 — Visto este expediente por el que la Shell Mex Argentina Limited, concesionaria por decreto de fecha 26 de Junio de 1931, para la instalación de una planta de almacenamiento de combustibles líquidos livianos en el Dock Sud, solicita autorización para ubicar dentro de los terrenos de la misma, dos tanques elevados para "Sangajol" (aguarrás mineral), con sus correspondientes tuberías, a cuyo efecto acompaña la documentación y presupuesto respectivo de $ 8.800.— moneda nacional, y

Teniendo en cuenta,

Que los mencionados tanques serán alimentados por una tubería de 76 mm. de diámetro con una longitud de 102 mil., desde la destilería que tiene instalada en el lugar, la "Diadema Argentina S. A. de Petróleo", quien para el caso, ha dado su conformidad;

Que en cuanto a las instalaciones solitadas nada obsta para autorizarlas, en las condiciones fijadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, y con las cuales se halla conforme la Compañía recurrente;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Shell Mex Argentina Limited, para instalar dos tanques elevados para "Sangajol" (aguarrás mineral), y sus correspondientes tuberías, de acuerdo a la documentación y presupuesto acompañado y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso será de carácter precario, pudiendo el Superior Gobierno, declararlo caduco cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la recurrente derecho a reclamo ni indemnización alguna.

b) Las obras se ejecutarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos y con arreglo a los planos números D. S. 255 y D. S. 320; Repartición que podrá introducir, en el curso de su ejecución las modificaciones de detalle que estimare convenientes. A estos efectos la recurrente deberá darle aviso anticipado de la fecha en que las inicie.

c) La peticionante depositará en la Tesorería General de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Superior Decreto de Agosto 25 último, la cantidad de $ 105.60 m|n., en concepto del 1,2 o|o del costo total de la obra.

d) La permisionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueran aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza a la Empresa del F. C. C. A. para que ejecute trabajos de dragado en un canal del Río Luján.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

10.455. — 2750. — Expte. 21137-F-932. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, eleva para su aprobación los planos para el dragado de un canal en el Río Luján, aguas arriba de la entrada del Canal San Fernando, frente al muelle de su Usina Eléctrica, en una longitud aproximada de 200 metros por ancho, de solera de 20 metros, a fin de eliminar la existencia de un banco de fango, formado en el lugar indicado;

Considerando que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que la recurrente lleve a cabo el dragado que proyecta, tanto más cuanto que, en la actualidad dicha Repartición no cuenta con elementos necesarios para realizar la obra propuesta, y atento la conformidad prestada por la recurrente, a las condiciones en base a las cuales efectuará el dragado de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo el dragado de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Préviamente a la iniciación de la obra, la recurrente depositará la suma de $ 216.— moneda nacional, correspondiente al 1, 2 o|o en concepto de revisión de planos y gastos de inspección, sobre el presupuesto total de la misma de pesos 18.000.— moneda nacional, calculado en base al precio unitario de $ 1.50 moneda nacional el m3. de dragado y refoulado.

b) La Empresa realizará el trabajo sin entorpecer la nevegación por el Río Luján y el Canal de San Fernando, responsabilizándose por cualquier perjuicio que originare al Gobierno de la Nación o a terceros. También deberá dar aviso anticipado de la fecha en que inicie la obra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilida, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza a la Compañía Hispano Americana de Electricidad, para instalar un cable subterráneo en la calle Pedro Mendoza.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

10.428. — 2751. — Expte. 21.138C-1932. — Visto este expediente, por el que la Compañía Hispano Americana de Electricidad, se presenta solicitando autorización para instalar un cable subterráneo de baja tensión, de 42.00 m. de longitud: 3 x 35 mm². 700 volts en la calle Pedro Mendoza esquina Almarante Brown; de acuerdo en un todo a la documentación acompañada;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, nada obsta para acceder a lo solicitado, con ajuste a las condiciones impuesta por la citada Dirección a las cuales la interesada ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Hispano Americana de Electricidad, para que lleve a cabo la instalación de un cable subterráneo de baja tensión en el lugar y de las características de que se ha hecho referencia de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo declararla caduca cuando lo estimare conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización alguna.

b) Las obras se ejecutarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su curso, las modificaciones de detalle que considere convenientes; a cuyo efecto deberá darle aviso anticipado de la fecha en que las inicie.

c) La recurrente depositará en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo al régimen aprobado por decreto de Agosto 25 de 1932, la cantidad de $ 9.— m|n. en concepto de 1, 2 por ciento pos gastos de inspección y revisión de planos, del costo total de los trabajos.

d) La peticionante deberá reconstruir en perfectas condiciones, el afirmado que se vea obligada a levantar y ejecutará los trabajos de manera a no obstaculizar el tránsito por la ribera.

e) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudio del Riachuelo. — Se autoriza los trabajos de reparación de la calzada del puente Presidente V. de la Plaza.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

10.426. — 2752. — Expte. 19.298-R-932. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva para su aprobación, la memoria descriptiva, cómputo métrico y presupuesto de $ 13.216.67 moneda nacional, relativos a los trabajos de reparación parcial de la calzada del puente Presidente V. de la Plaza, solicitando al propio tiempo la autorización necesaria para licitar privadamente la provisión de los materiales a emplearse en esos trabajos;

Teniendo en cuenta que la reparación de la calzada del puente referido, se considera indispensable en razón de que el estado actual de la misma hace peligroso el tránsito debido al estado de deterioro en que se encuentra, por lo que corresponde autorizar la ejecución de esos trabajos por vía administrativa;

Por tanto, atento los informes producidos y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo para que, de acuerdo a la documentación acompañada y dentro del presupuesto de trece mil doscientos diez y seis pesos con sesenta y siete centavos ($ 13.216.67 m|n.) moneda nacional, que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de reparación parcial de la calzada del puente Presidente V. de la Plaza, con imputación a las siguientes partidas del presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 5, ítem 2 partida 1; jornales $ 4.000.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 5, partida 9; materiales para conservación de puentes $ 9.216.67 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, a la expresada Repartición, para licitar privadamente los materiales que se requieren para llevar a cabo los referidos trabajos, debiendo, en su oportunidad, dar cuenta de la inversión de realice.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 6.300 litros de nafta para obras en los alrededores de la ciudad de Salta.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

10.425. — 2753. — Expte. 10.705-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que al solicitar autorización para adquirir los 6.300 litros de nafta, con destino a las obras de saneamiento y riego en los alrededores de la ciudad de Salta, y que diera origen al decreto de 31 de Mayo ppdo., emitió incluir el impuesto de $ 0.02 moneda nacional, por litro establecido por la Municipalidad de la ciudad expresada, razón por la cual el importe de la referida adquisición asciende a $ 1.543.50 moneda nacional, originándose un mayor gasto de $ 126.— moneda nacional, sobre la cantidad de pesos 1.417.50 moneda nacional, autorizada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el referido decreto en el sentido de que el mayor gasto originado por el concepto expresado de ($ 126.— m|n.), ciento veintiséis pesos moneda nacional, queda comprendido en la autorización acordada para la adquisición del combustible de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Autorización para entregar sin cargo diversas obras a la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

10.456. — 2754. — Expte. 12.244-I-932. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación, solicita autorización para entregar sin cargo al Gobierno de la Provincia de Tucumán, diversas construcciones (galpones, ranchos y pequeñas casas), detalladas a fojas 3 a 5, muy deterioradas por la acción del tiempo y que, habiendo sido hechas para llenar necesidades de las obras del Dique "El Cadillal", hace varios años, no prestan ahora utilidad alguna;

Teniendo en cuenta:

Que dicho Gobierno manifiesta a fojas 1 su conformidad con hacerse cargo de los inmuebles aludidos, siempre que fuese con carácter definitivo;

Que de no efectuarse la cesión propuesta, para conservar esas construcciones habría que incurrir en gastos de custodia para los que no hay recursos, que por otra parte, no tendrían objeto por su escaso valor actual, debido al desgaste por la acción del tiempo;

Que no es posible, asimismo, su utilización en otras obras, por lo apartado del lugar donde se encuentran, y cuyos gastos de desarme y traslado no compensaría su valor;

En tal virtud y no obstante lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Cédese sin cargo y con carácter definitivo al Gobierno de la Provincia de Tucumán, las instalaciones detalladas a fojas tres a cinco, de estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Copia del dictamen del señor Procurador del Tesoro

Expediente 12.244-I-1932. — 176. — Señor Ministro:

Teniendo en cuenta que se trata de construcciones cuyo estado de deterioro les resta toda posible utilidad, su falta de valor por tal circunstancia y que constituyen una carga sin provecho para el Estado, considero no habría inconveniente en autorizar su entrega al Gobierno de Tucumán, en la forma aconsejada por la Contaduría General.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — B. Velar Irigoyen.

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de una playa para baño de Bovinos en el Lazareto Cuarentenario.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

10.424. — 2755. — Expte. 20.560-L-929. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que las obras autorizadas por decreto de fecha Julio 25 ppdo., relativa a la construcción de una playa para baños de Bovinos en el Lazareto Cuarentenario, se halla contemplada en el presupuesto general de trabajos terminales para el mismo Instituto aprobado por decreto N.° 66.570 (Expte. 338-A 928); y

Considerando que por las razones expuestas procede dejar sin efecto el decreto que corre en las presentes actuaciones;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 25 de Julio último, corriente a fojas 59, de las presentes actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen para su conocimiento y archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Modificando decreto de fecha 28 de Julio ppdo.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

10.432. — 2756. — Expte. 14.245-A-932. — Visto que para cumplimentar el decreto de Julio 28 ppdo., corriente a fojas 182, en lo que respecta a la adjudicación de las licitaciones 22.900 y 22.901, ha surgido el inconveniente de que la firma Severo Bonini no puede hacer entrega de los mosaicos graníticos y de cemento comprimido, por las razones que aduce en su nota de fojas 184;

Teniendo en cuenta que en razón de que dichos materiales eran requeridos con urgencia, la Dirección General de Arquitectura a fin de no paralizar las obras, procedió a adjudicar su provisión a las casas F. Scovazzo y M. F. Marengo que le siguen en orden de precio, temperamento del que solicita aprobación;

En tal virtud y atento lo precedentemente informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el aludido decreto de Julio 28 ppdo., (fojas 182) en cuanto adjudica las licitaciones números 22.900 y 22.901 a la casa Severo Bonini, y apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al adjudicar esas mismas provisiones a las casas F. Scovazzo y M. F. Marengo, por los importes de tres mil trescientos noventa y dos pesos (pesos 3.392.— m|n.) y tres mil novecientos cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 3.951.— m|n.), respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 465.75 m|n., a la firma Arturo W. Boote y Cía., por suministro de máquina de escribir.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

10.212. — 2757. — Expte. 16.507-C-932. — Visto que la Contaduría General de la Nación, observó el parcial número 24 de la Orden de Pago 352, Ejercicio 1931, que manda abonar a la firma Arturo W. Boote y Cía, la suma de pesos 465.75 moneda nacional, por el suministro de una máquina de escribir, por entender que la imputación dispuesta al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 65, del presupuesto de 1931 (Escuela Normal de Lincoln - Buenos Aires), no es procedente toda vez que en el Anexo I del mismo presupuesto se incluyó una partida para atender gastos de esa naturaleza; y

Teniendo en cuenta que, sin entrar a considerar la circunstancia apuntada, el pago de dicho importe no se puede efectuar en la actualidad, por estar comprendido en el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1931, que feneció el 30 de Junio ppdo., y que en consecuencia procede reconocer de legítimo abono el importe expresado y solicitar los fondos necesarios al H. Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de cuatrocientos sesenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos ($ 465.75 m|n.) moneda nacional, a favor de la firma Arturo W. Boote y Cía., por el concepto expresado.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, pase al Ministerio de Hacienda en orden a lo dispuesto en el decreto de 10 de Junio de 1908, fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

10.187. — 2758. — Expte. 20.734-A-932. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación Nro. 23.257.	
Hospital Muñiz, Pabellones tuberculosos y Dispensario	
Provisión aparato radio receptor a la firma Siemens-Schuckert, S. A., por la suma de	2.900.—
Licitación Nro. 23.418.	
Provisión madera de roble a Martini Hnos., por	537.—
Licitación Nro. 23.301.	
Cárcel de Contraventores	
Provisión arena Oriental, fina, a Pascual Grieco y Hno. por la suma de	264.—
Licitación Nro. 23.349. 1932.	
Casa de Gobierno. — Conservación eléctrica, año 1932.	
Provisión material eléctrico a Anglo Argentine General Electric C°. S. A., renglones 1, 6, 22, 25, 31 y 33 por la suma de	105.20
A Siemens-Schuckert, S. A., renglones 2, 3, 4, 5, 27, 28, 35 y 36, por la suma de	56.50
A A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. renglones 7 al 16, 21, 30 y 32 por la suma de	165.15
A Westinghouse Electric, renglones 17, 18, 19, 20, 23, 26, 29 y 34, por la suma de ..	53.30
A Grinberg e Hijo Ltda., renglón 24, por la suma de ..	1.50
Licitación Nro. 23.351.	
Provisión artículos de ferretería a Luis Tubino y Cía., renglones 1, 2, 4 y 15, por la suma de	43.30
A Arnoldo E. Giorgi y Cía., renglones 5, 6, 7, 8 y 13 por	21.95
A Morea y Cía., renglones 9, 10, 11, 12, 14, 16 y 18 por	146.24
Licitación Nro. 23.353.	
Cuartel Guardia de Seguridad	
Provisión maderas, a Seavino y Cía., por la suma de ..	3.584.—
Licitación Nro. 23.358.	
Dirección General de Arquitectura Intendencia	
Provisión papel de dibujo, a Aretz y Cía., por la suma de	375.—
Licitación Nro 23.359.	
Provisión papel borrador, embalar, etc., a Tailhade y C°. renglones 1, 2 y 4, por la suma de	126.40
A la S. A. Jacobo Peuser Ltda., renglón 3, por	186.—
Licitación Nro. 23.382.	
Museo de Historia Natural	
Provisión mosaicos graníticos, a Agar, Cross y C°. Ltd., por la suma de	106.79
Licitación Nro. 23.385.	
Escuela Industrial de la Nación y Edificio Fiscal, Av. de Mayo 1301|17	
Provisión vidrios, cristales y masilla a Guanziroli y Cía., renglones 1 al 12, por	276.20
A Isidoro P. Vanoni y Cía., renglones 13 al 20, por	84.80
Licitación Nro. 23.388.	
Maternidad "Pedro A. Pardo" y Cuartel Maldonado (Reg. 2 de Infantería)	
Provisión ladrillos de cal a J. Dentino y Cía., por la suma de	3.264.—
Licitación Nro. 23.387.	
Maternidad "Pedro A. Pardo" y Edificio Fiscal Av. de Mayo 1301|17	
Provisión ladrillos huecos, a Luchetti, Masola y Cía., por la suma de	251.50
Licitación Nro. 23.389.	
Maternidad "Pedro A. Pardo"	
Provisión arena y granza a Antonio Ferro e Hijos, por..	152.10
A Pedro Marseti e Hijos, renglón 2 por la suma de ..	72.—
A Serafín Giussani, el renglón 3, por la suma de	11.50
Licitación Nro. 23.395.	
Provisión tirantería de hierro a Virgilio Molinari, renglones 1 al 14, por la suma de	587.20
A la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 15, 16 y 17, por la suma de ..	508.33
Licitación Nro. 23.401.	
Penitenciaría Nacional	
Provisión material eléctrico, a Siemens-Schuckert S. A. por la suma de	199.53
Licitación Nro. 23.407.	
Instituto de Medicina Experimental	
Provisión de mosaicos, a Rossi Hnos., por la suma de .	157.50
Licitación Nro. 23.408.	
Policía de la Capital	
Provisión vidrios y masilla, a Guanziroli y Cía., por la suma de	758.10

Art. 2.° — Impútese el gasto total de catorce mil novecientos noventa y cinco pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 14.995.69 m|n.), en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso 8, ítem 2, partida 14, Presupuesto vigente, $ 687.40 m|n. Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16, Presupuesto vigente, $ 3.142.39 m|n. Al Anexo I, inciso 1, ítem 2, partida 11, Presupuesto vigente $ 264.— m|n. Al Anexo I, inciso 1, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente, $ 758.10 m|n. Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 14, Presupuesto vigente $ 3.584.— m|n. Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 65, Presupuesto vigente, $ 3.437.— m|n. Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 3, Presupuesto vigente, $ 2.944.— moneda nacional.

Al Acuerdo de Ministros de Junio 8 de 1932 (Edificio fiscal Av. de Mayo 1301|17), $ 178.80 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias de la Nación. — Designando en comisión, Presidente y demás miembros del Directorio.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

10.441. — 2759. — Expte. 21.660-O-1932. — Habiendo caducado las designaciones efectuadas en comisión del Presidente y demás miembros del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y hallándose en receso el Honorable Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en comisión, por el término de ley, Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, al Ingeniero Antonio Paitoví; Vicepresidente, al doctor Manuel E. Paz; y Vocales, a don Carlos Saguier, don Leocadio F. Paz, Ingeniero Carlos J. Forn, Ingeniero Jorge Claypole y Arquitecto Raúl Alverez, debiendo en su oportunidad, cumplimentarse el requisito legal que rige para las designaciones de la índole de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

10.458. — 2760. — Expte. 18.774-M-1932 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permi so para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las leyes Nros. 11.586 y 11.603,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Ernesto Moore Wilson, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña Antonia Puente de Porto Neyra, por dos años.

A don José Cupaiolo, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Ellen Mitchinson de Farnworth, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña Georgina Scott de Sinclair, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña Elisa B. de Sothcott, por dos años, en concepto de prórroga.

A don David Currie Macfee, por dos años, en concepto de prórroga.

A Daniel Calvo, por dos años.

A doña Margarita Lena B. de Burns, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Julio Pastor Delacroix, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña Emma Sanders de Turland, por dos años, en concepto de prórroga.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 16 de la Ley Nro. 11.586, debiendo además, exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones y devolver los documentos de fojas 21 a fojas 24 como se solicita.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Roque Sáenz Peña. — Instalaciones diversas. — Se aprueba presupuesto de máxima.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.566. — 2762. — Expte. 37.829-M-1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano N.° 32.839 y memoria descriptiva correspondiente, relativa a la instalación de barreras dobles de 12 mts. en los pasos a nivel Kms. 812|668 C 3 y 813|648 C 3, de circunvalación de la Estación Presidencia R. Sáenz Peña, construcción de retretes y dos casas para vivienda del personal encargado de la custodia de los pasos a nivel de que se trata;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de (pesos 13.355.86 m|n.) trece mil trescientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido en el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 7 de marzo último, que se refiere al monto del porcentaje de la partida para "Imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Urundel — Galpón particular. — Se deja sin efecto autorización.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.565. — 2763. — Expte. 4.902-F-931. — Resultando:

Que por decreto de 8 de octubre de 1931, se autorizó la permanencia, con carácter precario y en terreno arrendado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de un galpón destinado a depósito de forrajes y mercaderías generales, en la estación Urundel, del Ferrocarril Central Norte Argentino, para el servicio exclusivo y por cuenta de los señores Yaslle y Cía.;

Que posteriormente la citada Administración comunica que la firma de que se trata, ha procedido al retiro de la instalación de referencia;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por el mencionado decreto de fecha 8 de octubre de 1931, quedando, en consecuencia, anulados los documentos que por el mismo se aprobaron.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Autorización para licitar privadamente provisión estopa. — Se confirma resolución.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

10.027. — 2764. — Expte. 2.591-F-1932. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta:

Que por resolución de fecha 19 de febrero del año en curso, se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para licitar privadamente la provisión de estopa por importe aproximado de cuarenta y siete mil pesos ($ 47.000.— m|n.) moneda nacional, para atender las necesidades urgentes del servicio de dichos Ferrocarriles, hasta tanto llegara la primera partida de ese material adquirido por intermedio de la Comisión Naval Argentina en Europa;

Que dicha resolución se adoptó teniendo en cuenta los motivos expuestos por la mencionada Administración y por considerar, en concordancia con lo informado por la Contaduría General de la Nación, que el caso encuadraba en el inciso 3 del artículo 23 de la Ley de Contabilidad y artículos 8 y 12 del decreto reglamentario de la Ley 6757;

Y considerando que, como lo pone de manifiesto la Contaduría General de la Nación, la autorización correspondiente debió concederse en la forma establecida en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 19 de febrero del corriente año que corre a fs. 69 por la que se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para licitar privadamente la adquisición del material a que se deja hecha referencia

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — C. Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Manuel de Irondo. — Manuel A. Rodríguez. — P. S. Casal.

FF. CC. del Estado. — Empalme F. C. C. Argentino. Dotación agua a la casilla señales. — Se aprueba presupuesto máxima.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.564. — 2765. — Expte. 13.618-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano N.° T. C. N. 3.000|178|20|925, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, relativos a la dotación de agua potable en la cabina de señales Empalme Ferrocarril Central Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de ($ 468.20 m|n.) cuatrocientos sesenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo en su oportunidad elevar la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido por el Acuerdo de Ministros de fecha 7 de marzo ppdo., en cuanto se refiere al monto del porcentaje de la partida de "Imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Adquisición directa 60.000 durmientes. — No se hace lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.451. — 2766. — Expte. 19.828-F-932. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación del convenio de compra directa de sesenta mil durmientes a la firma Cabeza, García y Cía., y cuya celebración ha sido autorizada por el Consejo de dichos ferrocarriles en fecha 25 de agosto ppdo.;

CONSIDERANDO:

Que si bien los Ferrocarriles del Estado, como empresa industrial, deben desenvolverse con la autonomía suficiente que les permita una mayor facilidad de acción en lo que respecta a los procedimientos y trámites a fin de satisfacer las necesidades que el buen servicio ferroviario exige, propendiendo a la vez, a la extensión, mejoramiento y acrecentamiento del tráfico, siendo al mismo tiempo una dependencia del Estado, debe regirse en lo general por los principios y prescripciones de las leyes de Contabilidad y Obras Públicas en todo aquello que su propia ley de creación Nro. 6757 y decretos reglamentarios no la haya exceptuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar a la aprobación del convenio de que se trata solicitado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la mencionada repartición a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Modificando Presupuesto de gastos

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.596. — 2767. — Expte. 21.345-F-1932. — Vista la nota que precede en la que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que con motivo de la adopción de leña como elemento de combustión en el Ferrocarril del Este, las provisiones actuales del presupuesto de dicho ferrocarril, no llenan en debida forma las necesidades del servicio pues, como es lógico, ante el nuevo sistema enunciado la partida fijada para leña resulta exigua y en cambio el monto previsto para atender el gasto de carbón, ofrece un amplio margen de economías, se hace necesario introducir las modificaciones pertinentes en el Anexo E, inciso 3.°, combustibles, Capítulo II, ítem Ferrocarril del Este, del Presupuesto de gastos de esos ferrocarriles, reduciendo una partida en beneficio de otra, y creando también la correspondiente a los sueldos de los peones leñeros, imprescindibles para la atención de los Depósitos de Combustibles, modificaciones que sin alterar las cifras totales del inciso aludido, ajustan las cantidades a las verdaderas exigencias del momento;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Anexo E, inciso 3.°, ítem Ferrocarril del Este, Capítulo II del Presupuesto de gastos de los Ferrocarriles del Estado, aprobado por decreto de fecha 9 de junio último, el cual quedará en la siguiente forma:

Inciso 3.° Combustibles:

a). — Carbón	267.018.28
c). — Leña	98.440.52
e). — Jornales y Subvenciones	12.000.00

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento a sus efectos la Administración de los Ferrocarriles del Estado y fecho vuelva para su remisión al H. Congreso de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Añatuya. — Construcción ventanilla - Liquidación final.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.567. — 2768. — Expte. 21.575-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano N.° 31.525, memoria descriptiva correspondiente y liquidación final referentes a la construcción de una ventanilla para expendio de boletos en la estación Añatuya, obra que fué ejecutada en el curso del año 1929, de acuerdo con los documentos presentados;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de setenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos (pesos 75.99 m|n.) moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Ledesma. — Instalación eléctrica. — Se aprueba presupuesto de máxima.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.568. — 2769. — Expte. 21.576-F-1932.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano N.° 31.639 memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio, dependencias y playa de la estación Ledesma, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de cinco mil diez pesos con trece centavos ($ 5.010.13 m|n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación de que se hace referencia, debiendo oportunamente, elevar la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido en el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 7 de marzo ppdo., que se refiere al monto del porcentaje de la partida destinada a "Imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. Venta coche dormitorio. — Se autoriza

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.597. — 2770. — Expte. 14.130-F-1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para vender a la Sociedad Anónima Adrián M. Heriot y Cía., el coche dormitorio de su propiedad N.° 453, ya retirado del servicio público;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Forrocarriles manifiesta que no tiene objeciones que formular a la operación de referencia, por cuanto se trata de material radiado del servicio de la Empresa;

Y atento lo informado por el Ministerio de Hacienda, en el sentido de que se han llenado las formalidades del caso y abonado los derechos correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para realizar la transferencia de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Schneidewind. — Obras diversas. — Se aprueba y se habilita servicio público.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.594. — 2771. — Expte. 21.577-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación, el plano N.° 32.717 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se han llevado a cabo las obras realizadas en la Estación Schneidewind del Ferrocarril Central Norte Argentino, con el fin de dejarla en condiciones de ser habilitada al servicio público, solicitando autorizaicón para ese objeto;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a las obras de que se trata, y autorízase a la misma para habilitar al servicio público para todo tráfico, la estación a que se deja hecha referencia, debiendo elevar, dentro del término de noventa (90) días, la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Barranca de Rosario. — Construcción elevador de granos. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.452. — 2772. — Expte. 17.753-F-1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación, los planos y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales se proyecta, a solicitud y por cuenta de los señores Luis De Ridder Ltda., la construcción de un elevador de granos en la barranca de Rosario, a la altura de la calle Balcarce, y

Teniendo en cuenta:

Que las obras de referencia se emplazarán en terrenos que son de propiedad de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, y que forman parte del sistema ferroviario constituído por la misma;

Que por tal razón, esos terrenos están sujetos a la jurisdicción nacional, como lo están también por las circunstancias de encontrarse dentro de la zona portuaria;

Que, a ese doble título, corresponde al Poder Ejecutivo de la Nación decidir acerca de su aprovechamiento, sin dejar de oír y consultar desde luego, los intereses y conveniencias generales que pudieran encontrarse afectados o comprometidos por una determinada solución;

Que con esa finalidad, se ha dado traslado de lo pedido a la Municipalidad de Rosario, la que manifiesta que, a su juicio, no debería permitirse la ejecución de la obra, porque conceptúa que significará un nuevo inconveniente para llevar a feliz término la proyectada avenida costanera en esa Ciudad;

Y considerando:

Que, como se ha expresado ya, en razón del destino y emplazamiento de los terrenos a utilizarse, es indudable y evidente el derecho del P. E. para decidir al respecto;

Que la construcción del elevador proyectado, tiene por objeto facilitar la exportación y habrá de servir eficientemente intereses importantes vinculados a la economía general;

Que, desde ese punto de vista y en su aspecto técnico, el proyecto respectivo, estudiado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Navegacion y Puertos, no ha merecido objecciones u observaciones de ninguna naturaleza;

Que por su parte y a los fines de su contrato, la Empresa del Puerto ha manifestado sp conformidad;

Que por consiguiente, sólo resta hacerse cargo de la oposición formulada por la Municipalidad del Rosario, para establecer si ella debe primar en absoluto o puede armonizarse con los intereses que promueven la construcción del elevador de que se trata;

En primer término debe tenerse presente que esa construcción sustituiría a otra existente, que es propiedad del citado Ferrocarril, la cual, para el desarrollo del plan edilicio presenta en principio y a pesar de su menor importancia económica, los mismos y aun mayores inconvenientes que aquélla;

En efecto, el permiso para la construcción en proyecto, deberá revestir carácter precario, vale decir que podrá disponerse su levantamiento total en la oportunidad y tan pronto como se considere conveniente, sin derecho a indemnización o reclamo de ninguna naturaleza, lo que no ocurre con las instalaciones propias del ferrocarril;

Si no obstante ese carácter de precariedad, la importancia del capital a invertir autoriza la hipótesis de que el levantamiento de la obra no habrá de ordenarse a plazo breve, esa circunstancia que, en todo caso, sería una eventualidad y un riesgo exclusivamente a cargo de ese mismo capital, está vinculado estrechamente a las posibilidades de realización más o menos inmediata con que pueda contar el plan de construcción de la Avenida costanera en la Ciudad de Rosario;

Para el logro de este propósito, y como recurso efectivo, se cuenta con la ley recientemente sancionada por el Congreso de la Nación, que al destinar tres millones de pesos en títulos para obras públicas en la citada Ciudad, establece que se harán bajo la inspección del Gobierno Nacional, previa aprobación por el mismo de los proyectos y planos correspondientes, que los terrenos necesarios serán expropiables y que la suma asignada deberá invertirse en lo siguiente:

a) Apertura, construcción y pavimentación de la Avenida Belgrano en 5.700 metros de extensión (calle Córdoba hasta el Arroyo Saladillo).
b) Construcción y pavimentación de tres nuevos accesos al puerto.
c) Construcción de la Avenida Belgrano hasta Alberdi por el Norte y desde el Arroyo Saladillo asta Alvear por el Sud, con cien metros de ancho en este tramo.
d) Saneamiento de terrenos adyacentes y obras de embellecimiento.

La enumeración que antecede dice por sí misma que la ejecución de esas obras habrá de requerir sólo para lo comprendido en el primer apartado, la totalidad o casi totalidad de los recursos que en la misma se asignan para todo el conjunto, de lo que necesariamente se sigue que su realización integral demandará un lapso de tiempo muy apreciable y proporcional a la magnitud de las obras y, principalmente, a la de los fondos de que será necesario disponer para invertirse en las mismas y en la expropiación indispensable de terrenos no sólo de propiedad del ferrocarril, sino, también, de otras empresas cuyas instalaciones de embarcaderos, etc., deberán suprimirse totalmente;

Por lo expuesto y considerando finalmente, que el término dentro del cual el proyecto de construir la Avenida costanera en Rosario podrá exigir la desocupación de los terrenos afectados, previo pago de su valor y de las indemnizaciones a que hubiera lugar, se concilia, razonable, práctica y económicamente, con el otorgamiento del permiso solicitado en estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que en el sitio indicado en el plano T. 16.738 que, como la memoria descriptiva y demás documentos acompañados se aprueba, permita a la firma Luis De Ridder Ltda., construir a su exclusivo costo y con sujeción a dichos documentos, el elevador a que los mismos se refieren.

Art. 2.° — La autorización se acuerda con carácter precario y podrá, en consecuencia, dejarse sin efecto cuando el P. E. lo estime procedente, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

Art. 3.° — Una vez decretada la caducidad del permiso y dentro del término de un año, que se contará desde esa fecha, las instalaciones y obras ejecutadas conforme a lo establecido en los artículos que preceden, serán retiradas totalmente por sus propietarios y en su defecto, por cuenta de los mismos y de inmediato, ese retiro o demolición se hará efectivo por la autoridad y en la forma que el P. E. lo determine.

Art. 4.° — Publíquese, hágase saber a la Municipalidad de Rosario, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, de haberse efectuado en la Tesorería General de la Nación, según constancia que corre agregada al depósito de la suma de un mil novecientos noventa y siete pesos moneda nacional en concepto de gastos de inspección y, previo conocimiento de la de Navegación y Puertos, pase a la de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Oeste. — Cargo a Cuenta Capital de dos casas fuera de la zona de vías. — Se confirma resolución denegatoria de la D. G. de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.595. — 2773. — Expte. 4679-F-932. — Vistas estas actuaciones y resultando:

Que la Dirección General de Ferrocarriles, por las razones expuestas en la resolución de Febrero 18 de 1926, no hizo lugar a la aprobación de los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, de acuerdo a los cuales proyectó construir en el pueblo de Bragado (Buenos Aires), en terrenos adquiridos al efecto y que no pertenecen a su zona de vías, dos casas para habitación del Ingeniero Seccional y del Inspector de Tráfico, y dispuso al mismo tiempo que la Empresa eliminara de inmediato de su Cuenta Capital, la suma de nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 9.584.43 m|n.) moneda nacional, que había imputado en concepto del valor de los terrenos y gastos de escrituración;

Que ante el pedido de reconsideración formulado y con motivo de haber presentado posteriormente la Empresa la documentación correspondiente a los trabajos que se proponía realizar para dotar de agua corriente al edificio de pasajeros de la estación Bragado y a las casas a que se ha hecho referencia precedentemente, la citada Dirección General, por resolución de fecha Noviembre 15 de 1931, confirmó lo dispuesto anteriormente e hizo saber a la Empresa que sólo debía presentar la documentación relativa a la obra a ejecutarse en el edificio de pasajeros;

Que por nota de Marzo 7 del año en curso, la Empresa del Ferrocarril Oeste, solicita que el P. E. se pronuncie al respecto y que, por los motivos aducidos en dicha presentación, pide se la autorice a imputar a la Cuenta Capital los gastos de que se trata;

CONSIDERANDO:

Que el destino que la Empresa da a los terrenos adquiridos y a las casas de referencia, no puede justificar un cargo a Capital, por tratarse de alojamientos privados en beneficio de empleados durante el tiempo en que éstos no prestan servicios, y a los cuales al dárseles destino deben saber que su residencia es ésa, le construya o no la casa la Empresa;

Que si se encuentra razonable el criterio de la recurrente, es fácil suponer como gravitarían eses inversiones en el capital de las Empresas y, en consecuencia, sobre su sistema de tarificación, por cuanto podrían dedicarse a construir casas para todo el personal en las diferentes estaciones de sus líneas;

Que aun cuando las construcciones de que se trata fueran ejecutadas dentro del terreno de las estaciones, no sería justo admitirlas como cargos a Capital, por cuanto suponiendo que esas obras no se lleven a cabo, no afectarían en forma alguna la mejor explotación del sistema, desde que ellas no guardan vinculación con el servicio ferroviario ni constituyen un factor indispensable para el buen funcionamiento del mismo, circunstancias estas que solamente podrían autorizarlas;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase lo dispuesto por la Dirección General de Ferrocarriles en las resoluciones de fechas 18 de Febrero de 1926 y 15 de Noviembre de 1931, a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por Stocks y Stocks

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2789. — Expte. 6046-C-929. — R. F. N.° 229. — Vista la apelación interpuesta por la firma Stocks y Stocks, contra el fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos sobre la diferencia en el manifiesto de directo número 2320, de 1929, por el que, entre otros bien manifestados, se pide el despacho de un cajón con 125 kilos tejidos de algodón calado, hasta 200 gramos el metro cuadrado (partida 2006, kilo, pesos 1.50 más 60 o|o al 20 o|o más 2 o|o), que se denuncia y resuelve encaje malla gruesa en paquetes (partida 2440, kilo $ 1.60 más 10 o|o más 60 o|o al 25 o|o más 7 o|o); atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que, según el informe de la Escuela Industrial de la Nación, se trata de un tejido de punto con malla, para cortinados;

Que, por su aspecto, configuración y textura, queda excluído que puede tratarse del tejido de algodón calado, de la partida N.° 2006;

Que, por sus dimensiones, tampoco se trata de la malla gruesa de la partida N.° 2440, aunque, por su similitud en lo demás, puede por analogía, considerarse comprendido en esa partida, de acuerdo con la opinión del cuerpo de Vistas de la Aduana, pero con los derechos correspondientes como tejido de algodón, y sin el recargo de 10 o|o (nota 9 de la Sección XIX de la Tarifa de Avalúos), que no procede desde que no se trata de encajes;

Que atenta la naturaleza de la cuestión debatida y las dificultades puestas de manifiesto para una correcta clasificación del artículo, es equitativo absolver de pena;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreséese, debiendo efectuarse la liquidación de los derechos de acuerdo con el aforo de la partida 2440, sin el recargo de la nota 9 de la Sección Mercería, y con el derecho de 20 o|o vigente al introducirse a plaza la mercadería.

Pasè a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

F. C. C. Central Buenos Aires. — Negando reconsideracion

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2790. — Expte. 5658-F-932. — R. F. N.° 230. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Buenos Aires, en la que solicita se reconsidere la resolución de fecha Junio 11 del corriente año (R. F. N.° 118), que confirma el fallo de la Aduana de la Capital, que le impone una multa igual al valor de 82 tambores de aceite lubrificante, pertenecientes al parcial N.° 82.627, del año 1928; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de que se trata no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, circunstancia por la cual no es posible reverla, atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Modificando fallo apelado por A. M. Delfino y Cía.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2791. — Expte. 2152-C-931. — R. F. N.° 231. — Vista la apelación deducida por los señores A. M. Delfino y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital, de fecha 23 de Febrero de 1931, que, en su carácter de Agentes del vapor "Bayern", les impone una multa equivalente al valor de seis atados maderas que desaparecieron de la lancha a la que se alijaron; atento los informes producidos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias que obran en autos, resulta probado que los seis fardos de referencia fueron alijados a lanchas, y que faltaron a la descarga de éstas;

Que la multa procede, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69.916, y concordantes de las Ordenanzas de Aduana, en cuya virtud corresponde la pena de 20 pesos oro por cada bulto (Art. 905);

Que no existe mérito para disminuir y menos para eximir de pena, por cuanto, aunque se arguya que los bultos aparecieron en una barraca particular, no está probado fehacientemente que se trata de los mismos que debían estar a bordo de la lancha;

Que, por lo demás, es necesario que las Aduanas cumplan estrictamente con lo dispuesto en el Art. 1044 de la Ley 810, en cuanto manda clasificar y aforar según Tarifa, los efectos en contravención fraude, sin perjuicio de acompañar una liquidación de los derechos y multa que corresponda; y en el 1055, en cuanto debe citar en su fallo los artículos pertinentes de las Ordenanzas, pero para aplicarlos, y no hacer una exégesis que no corresponde, dado el texto terminante del Art. 916, y, violando lo dispuesto en el 905, adjudicar una multa (que no se sabe si es mayor o menor que la que impone la ley), al denunciante en lugar de al Fisco;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase el fallo apelado, imponiéndose una multa de veinte pesos oro por cada bulto, adjudicable al Fisco.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que tome nota de lo expresado en el último considerando y a los demás efectos.

HUEYO

Pereyra Iraola L. S. A. — Procedimiento a seguir para la documentación y despacho de las maderas que llegan al país en jangadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2792. — Expte. 8840-P-931. — R. F. N.° 232. — Vista la presentación de la S. A. L. Pereyra Iraola (h.) Ltd., en la que consulta el procedimiento a seguir para la documentación y despacho de las maderas que llegan al país en jangadas, en vista que la declaración de peso o medida que consignan los documentos de origen, no es ni puede ser exacta en el caso especial de estas operaciones; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes solicitaron se les permitiera pesar o medir las vigas y rollizos llegados a Federación, a objeto de declarar la cantidad real que resultara de la verificación, a lo que se opuso la Aduana de Concordia, basada en que el manifiesto no podía rectificarse, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley N.° 11.281;

Que la obligación de establecer el detalle de la carga impuesta por el artículo 33 citado, no obsta a la rectificación que puede hacer el Agente dentro del plazo legal y con la sola restricción que establece la parte "in fine" de esa disposición;

Que, además, se ha dejado establecido, ya, que esa obligación no rige para esta clase de transportes (resolución número 24, de Enero 9 de 1922), Boletín Oficial, suplemento N.° 3 de Octubre 11 de 1922;

Que aun en el caso de buques regidos por el artículo 33 recordado, la declaración hecha por el Capitán o Agente, no obliga a los consignatarios, siendo cada uno, independientemente responsable de los errores que cometan;

Que la Aduana no ha podido negar a los consignatarios el ejercicio de un derecho que les confiere la ley, cual es el de verificar sus mercaderías antes de comprometer declaración (Arts. 108 y 280 de las Ordenanzas), siendo por tanto nula y sin ningún valor la resolución de fojas 10 vuelta;

Que los inconvenientes surgidos provienen, como se ve, del error cometido por la Aduana, no siendo necesario, por tanto, fijar regla alguna, desde que ya está establecido el procedimiento a seguir, por la resolución de 9 de Enero citada;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase la resolución de fojas 10 vta., en cuanto niega el permiso de verificación y obliga a pagar por el promedio declarado en el manifiesto general.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Cía. Francesa de los FF. CC. de al Provincia de Santa Fe. — Renovación letra por derechos a locomotoras y vagones arrendados.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2793. — Expte. 6115-F-932. — R. V. N.° 995. — Vista la presentación de la Compañía Francesa de los FF. CC. de la Provincia de Santa Fe, en la que pide se le permita renovar las letras que firmó en garantía de los derechos correspondientes a dos locomotoras y 22 vagones arrendados a la S. A. "La Chaqueña"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Ferrocarriles, autorizó la operación de referencia con cargo de reintegrar el material al tráfico de la Empresa, tan pronto como las necesidades del servicio lo requiriesen;

Que, en tal virtud y atento las causales invocadas, es de equidad acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de las letras de que se trata, por el término de 180 días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a uss efectos.

HUEYO

Obras Públicas, Ministerio. — Habilitando oficialmente vías férreas en el Puerto de Mar del Plata, instaladas por la Empresa del Ferrocarril del Sud, para la carga y descarga de cereales.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2794. — Expte. 6342-O-1932. — R. V. N.° 996. — Vista la nota del Ministerio de Obras Públicas, en la que comunica haber habilitado, en forma provisional, un tramo de vías férreas que la Empresa del Ferrocarril del Sud ha instalado sobre el muelle "A" del Puerto de Mar del Plata, con el propósito de facilitar el acceso de los vagones para la carga y descarga de cereales por la Dársena de cabotaje, y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en habilitar oficialmente esas obras a efectos de las operaciones aduaneras,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Habilítase el tramo de vías de que se trata, instalado en el Puerto de Mar del Plata por la Empresa del Ferrocarril del Sud, con el destino expresado en el preámbulo.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Dirección General de Aeronáutica. — Libre despacho de nafta para aviación.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2795. — Expte. 6814-D-932. — R. V. N.° 997. — Vista la nota de la Dirección General de Aeronáutica, trasmitida por el Ministerio de Guerra, en la que solicita liberación de derechos para 5.000 litros de nafta de aviación, a introducirse por el Puerto de Santa Fe; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el combustible de referencia está comprendido en la liberación de derechos que el Art. 4.° de la Ley número 11.281 acuerda a los equipos para el Ejército y Armada de la Nación;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Soc. "La Industrial Platense". — Libre introducción de un generador de hierro doble y un motor Diesel polar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2796. — Expte. 6603-L-932. — R. V. N.° 998. — Vista la presentación de la Sociedad "La Industrial Platense", en la que pide la libre introducción de una partida de cajones, formando en conjunto, un generador de hierro doble para corriente continua y un motor Diesel polar, destinado a la renovación total de las máquinas del vapor de bandera nacional "Pingüino", firmando letras en caución; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los buques armados o desarmados y los materiales destinados a la construccin de buques en astilleros del país, están liberados de derechos por la Ley 11.281 (Art. 4.°) y decreto de 14 de Febrero de 1931, prorrogado por la N.° 11.588;

Que para gozar de esta franquicia es indispensable que se compruebe el empleo de los materiales introducidos, como lo establece el Art. 16 del Decreto Reglamentario de aquella Ley; suscribiéndose letra caucional a 180 días, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se comprueba la inversión de los mismos;

Que si bien en el presente caso los materiales de referencia se destinan a renovación, caso que no contempla en forma expresa la Ley, no sería justo considerarlos excluídos del beneficio de que se reclama, dado que, por otra parte, nuestras leyes acuerdan mayores facilidades a los buques de bandera nacional;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo pedido.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Negando eximir derechos de aduana a un cable telegráfico o telefónico.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2797. — Expte. 6940-C-931. — R. V. N.° 999. — Vista la nota que eleva la Aduana de la Capital, en la que eleva la consulta de la Compañía Telegráfica Telefónica, sobre si corresponde el pago de derechos de Aduana, a un cable que establecerá entre Puerto Nuevo y Colonia (República Oriental del Uruguay); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa el Ministerio del Interior, al cable de referencia no le comprenden los beneficios del Art. 14 de la Ley 750 1|2, por haberse excedido el plazo que en el mismo se establece;

Que, por otra parte, no existe ninguna otra disposición que lo exima del pago derechos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Hágase saber por intermedio de la Dirección General de Aduanas y archívese en la misma, previa reposición de sellos.

HUEYO

Cía. Swift de La Plata. — Negando aforar facturas porcinas en el rubro de "carnes conservadas y menudencias de carnes congeladas".

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2798. — Expte. 12.387-C-931. — R. V. N.° 1000. — Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata, en la que pide se disponga que las facturas de porcinos deben aforarse de acuerdo a la planilla mensual, en los rubros de carnes conservadas y menudencias de carnes congeladas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como lo ha dejado establecido este Ministerio en fecha Noviembre 27 de 1926 (R. V. N.° 1412), el rubro de carnes conservadas no comprende todas las carnes, sino a la vacuna, exclusivamente;

Que el pedido que se formula no procede, porque, por otra parte, los productos porcinos, cualquiera sean sus partes, tributan a su exportación el derecho que determina el Art. 4.° de la Ley 11.274;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2799. — Expte. 1830-G-932. — R. N.° 459. — Vista la presentación de don Joaquín C. Gerlero, Oficial 5.° de la Contaduría General de la Nación, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Maestro Especial de Dactilografía en la Escuela para adultos número 6 del Consejo Escolar 1.°, en los días Lunes, Miércoles y Viernes, de 19 a 21 horas, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 11.30 a 18 horas, los días Lunes a Viernes, y de 9 a 12 los Sábados;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo último.

Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole su conformidad.

Comuníquese a quienes corresponda.

HUEYO

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2800. — Expte. 1957-V-932. — R. N.° 460. — Vista la presentación de don Eulogio M. Villeta, Oficial 4.° (Jefe) de la Oficina Química Nacional de Mendoza, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con tres horas en el Colegio Nacional de Mendoza, en Ciencias y Letras, en los días Lunes y Jueves, de 10.35 a 11.20 horas, y Sábados, de 8 a 8.45 horas, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 11.30 a 18 horas, los días Lunes a Viernes, y de 9 a 12 horas, los Sábados;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del art. 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo último.

Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole su conformidad.

Comuníquese a quienes corresponda.

HUEYO

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2801. — Expte. 4970-P-932. — R. N.° 461. — Vista la presentación de don Luis Alberto Palacio, Auxiliar de Asuntos Legales del Banco de la Nación Argentina, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con cuatro horas de Ciencias y Letras, en la Escuela de Comercio N.° 3 Oeste de Varones, los días Lunes de 22.15 a 23, Martes de 19.45 a 20.30 y de 20.35 a 21.20, y Miércoles de 20.35 a 21.20 horas, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 9.45 a 17 horas;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del art. 9.° del Acuerdo General de Ministros, de fecha 23 de Marzo último.

Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole su conformidad.

Comuníquese a quienes corresponda.

HUEYO

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2802. — Expte. 4924-P-932. — R. N.° 463. — Vista la presentación de don Miguel E. Pastor (Oficial 5.°), Vista de 1.ª de la Aduana de la Capital, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con once horas de Ciencias y Letras, en la Escuela de Comercio Sud N.° 1, en los días Lunes de 19.45 a 21.10, Martes y Viernes de 20.30 a 22.45, y Miércoles de 21.20 a 23.30 horas, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 11.30 a 18 horas, los días Lunes a Viernes, y de 9 a 12 horas, los Sábados;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del art. 9.° del Acuerdo General de Ministros, de fecha 23 de Marzo último.

Desglósese el expediente N.° 3107, letra J., año 1932, y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole su conformidad.

Comuníquese a quienes corresponda.

HUEYO

Negando reconsideración

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2803. — Expte. 5418-S-932. — R. N.° 464. — Vista la presentación del ex Oficial 5.° (Vista de 1.ª para drogas, técnico), de la Aduana de la Capital, don Adolfo Saavedra Zavaleta Sáenz Valiente, en la que pide se revea el sumario que dió motivo a su exoneración, decretada con fecha 10 de Noviembre de 1931, y, en consecuencia, se le reponga en el puesto; atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, por decreto de Diciembre 4 de 1931, se pronunció nuevamente en las actuaciones que motivaron la exoneración del interesado, aceptando la renuncia verbal que hiciera el mismo ante el titular del Departamento, en ese entonces, quedando de esta manera, el recurrente, habilitado para ocupar otro puesto público nacional;

Que, atento lo manifestado en la primera parte del considerando anterior, no puede admitirse el desmentido que formula extemporáneamente el interesado, acerca de la renuncia verbal que la niega;

Que, no aportándose otro elemento de juicio que pueda dar motivo a la revisión solicitada,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital para su notificación al interesado y archivo, previa reposición de sellos.

HUEYO

Estableciendo plazo para la devolución de una fianza

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2804. — Expte. 5531-O-932. — R. N.° 465. — Visto que el señor Julio Otaegui, se presenta reclamando la devolución de la fianza otorgada a favor del ex Oficial 9.° del Crédito Público Nacional, don Rodolfo Peña, quien cesó en sus funciones el 8 de Marzo del corriente año, por haberse acogido a su jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que es práctica ya establecida, que la fianza que se otorga a favor del empleado, sea devuelta, a solicitud de parte, a los dos años de haber dejado de pertenecer a la Administración Nacional, y previos los informes respectivos de la Repartición, a que hubiera pertenecido el empleado afianzado;

Que no habiendo transcurrido en el presente caso, el plazo señalado, no corresponde acceder a lo pedido;

Por estas consideraciones y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Hágase saber al interesado, previa reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

HUEYO

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2662. — Visto el decreto de fecha 22 de Agosto último (B. M. 9157, 1.ª Parte), lo propuesto por el Estado Mayor General del Ejército, y lo informado por la Dirección General del Personal, expediente reservado S. 2205|1932 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Estado Mayor General del Ejército, como "Oficial de Estado Mayor", el Capitán D. Oscar R. Silva, ex Agregado Militar en Bélgica, con anterioridad al día 30 de Septiembre próximo pasado, fecha en que se dió por terminada su misión.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

— 2663 —

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Regimiento número 3 de Artillería Montada, el Teniente 1.° D. José M. Domínguez, de la Disponibilidad, inciso 3.° del artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4).

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2664. — Visto el presente expediente P. número 16.727|932 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Regimiento número 3 de Artillería Montada, el Cabo Ricardo Pisciolari, (Clase 1909, D. M. número 37, Matrícula 2.417.714), de la Escuela de Artillería (A. 6).

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar

Elevación de causa a plenario

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2665. — Vistas las constancias de este sumario R. número 11.847|1932, "Cde. 1", (D. G. P.), (R. número 854|932, "Cde. 1", IV División, D. G. P.), atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al Cabo Luis Alberto Rivera (C. 1909, D. M. 53, M. N.° 3.415.850), perteneciente a la Escuela de Infantería, inculpado de delito en el desempeño de cargo, quien debe comparecer para ser juzgado ante el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en esta Capital.

2.° — Remítase con oficio el expediente al señor Presidente del expresado Tribunal.

3.° — El procesado queda en el Comando de la 1.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

4.° — Comuníquese y publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y demás efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2666. — Vista la presente prevención sumaria F. número 16.208|1932, (D. G. P.), (F. número 1248|1932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado corneta Celestino Ferreyra (C. 1906, D. M. 50, M. número 3.177.403), que perteneció a la Escolta de la IV Brigada de Caballería, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 12 de Diciembre de 1926.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado corneta, Celestino Ferreyra, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar
Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

2667. — Vista la presente prevención sumaria Y. número 16.264|1932, (D. G. P.), (Y. número 1250|1932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Pedro Candelaria Yournade (C 1907, D. M. 43, M. número 2.742.854), que perteneció al IV Grupo de Observación, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 18 de Abril de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Pedro Candelaria Yournade, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Fijando fechas para el cumplimiento de lo prescripto en el número 64 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2668. — Visto el expediente que antecede, S. 15.830|1932 (D. G. P.), iniciado por el Director General de Sanidad, y atento a lo que prescribe el número 69 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Fíjese el día 14 de Noviembre próximo, para dar cumplimiento a las pruebas de examen que prescribe el número 64 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b).

2.° — Deberán someterse a dichas pruebas, los siguientes profesionales:

Cirujanos de Cuerpo "en comisión", doctores: Raúl G. Aranzadi, Juan Enrique Massun, Saúl Fernando Ramos, Manuel B. Junyent, Ignacio Muñoz, Juan V. Troiano, Ernesto Oviedo, Matías A. Calandrelli, Oscar Enrique Huyskens, Enrique Marzari, Martín Francisco Ragno y Jorge Murga.

Farmacéuticos de 4.ª "en comisión", D. Manuel Codina Buch, D. Leovigildo Yáñez, D. Amadeo Minuzzi, D. Martín Lacunza, D. Ruperto J. Fernández, D. Aníbal D. Natale, D. René Romero y D. Carlos F. Bethencourt.

Dentistas de 4.ª "en comisión", D. Roberto E. Taddia, D. Alfredo José Machicote y D. José B. Linari.

3.° — Los Comandos Divisionarios y Destacamento Mixto Formosa, tomarán las medidas necesarias para que el personal de cada División o del Destacamento, pueda trasladarse hasta la Dirección General de Sanidad, lugar donde deberán realizarse las pruebas de examen, sin que se perjudique el desarrollo normal del servicio.

4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

M. A. Rodríguez

Fijando fecha para el cumplimiento de lo prescripto en el número 64 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2669. — Visto el expediente que antecede, R. 16.381|1932 (D. G. P.), iniciado por el Director de Remonta, y atento a lo que prescribe el número 69 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Los Veterinarios de 4.ª "en comisión", D. Ernesto C. de La Canal, D. Ricardo Klaich, D. Carlos Alberto Romero, D. Germán C. Brunell, D. Emilio E. Sampietro y D. Alberto R. López García, deberán presentarse a la Dirección de Remonta, el día 2 de Noviembre próximo, a objeto de rendir las pruebas determinadas por el número 64, apartado 4.° de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b).

2.° — La Dirección de Remonta, una vez terminado el examen de dichas pruebas, elevará a la Dirección General del Personal, el informe prescripto por el número 69 de la Reglamentación antes citada.

3.° Los Comando Divisionarios y Destacamento Mixto Formosa, tomarán las medidas necesarias para que el personal de cada División o del Destacamento, pueda trasladarse hasta la Dirección de Remonta, en donde deberá realizarse el examen de las pruebas de referencia.

4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2670. — Visto lo propuesto por el señor Director General del Personal, expediente M. número 2247|1932 (D. G. P),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Personal, el Teniente Coronel D. Manuel Masramón, del Comando de la 2.ª División de Ejército.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2671. — Habiendo cumplido en fecha 1.° del corriente mes, el tiempo por el cual pasó a revistar en Pasiva el causante (B. M. número 9035, 1.ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Personal, el Capitán D. Andrés Carlevaro Díaz, de la Pasiva, inciso 2.°.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

M. A. Rodríguez

Dejando sin efecto una S. R. por la que se concedía una pensión

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2672. — Visto el presente expediente I. número 1690|1929, "Cdc. 3" (D. G. P.), (I. número 88|1929, "Cdc. 3", IV División, D. G. P.), iniciado por la Contaduría General de la Nación, por el que observa la resolución de fecha 4 de Diciembre de 1929; en razón de que la recurrente no ha justificado el carácter de única y universal heredera del beneficiario, y por que no se ha fijado partida a que imputar el pago de los haberes ordenados, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de referencia ha recaído en el sumario instruído con motivo del reclamo formulado por la señora Tolentina E. de Illescas, por falta de pago de la pensión que le corresponde en su carácter de viuda del ex Sargento 1.°, Expedicionario al Desierto, Francisco Pablo Illescas.

Que por la mencionada resolución se sobreseyó provisionalmente la causa aludida y se dispuso se abonara a la causante, la suma de pesos 2.310 moneda nacional (dos mil trescientos diez pesos moneda nacional), que le correspondía como viuda del citado Expedicionario al Desierto.

Atento a lo observación formulada, lo determinado en el artículo 33 de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Déjase sin efecto la resolución de fecha 4 de Diciembre de 1929 (Boletín Militar número 8368, 1.ª Parte).

2.° — La Dirección General del Personal (IV División), hará saber a la señora Tolentina E. de Illescas, que para obtener el pago de los haberes solicitados deberá seguir el procedimiento que prescribe el artículo 33 de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56).

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, tómese nota, y agréguese al correspondiente sumario.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar
Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2673. — Vista la presente prevención sumaria C. número 16.253|32 (D. G. P.), (C. número 1238|32, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Simón Carlini, (C. 1906, D. M. 42, M. número 111, anterior enrolamiento), que perteneció al Regimiento número 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 22 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Simón Carlini, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar
Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2674. — Vista la presente prevención sumaria S. número 16.241|1932, (D. G. P.), (S. número 1231|1932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Angel Sartori (C. 1907, D. M. 45, M. número 2.850.985), que perteneció al Regimiento de Infantería número 14, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 14 de Marzo de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Angel Sartori, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar
Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2675. — Vista la presente prevención sumaria V. número 16.258|1932 (D. G. P.), (V. número 1236|1932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Andrés Wanderwell (C. 1907, D. M. 44, M. número 2.830.318), que perteneció al IV Batallón de Zapadores Pontoneros, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 8 de Marzo de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Andrés Wanderwell, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar
Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2676. — Vista la presente prevención sumaria V. número 16.255|1932, (D. G. P.), (V. número 1232|1932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Juan Vieyra (C. 1907, D. M. 44, M. 2.810.287), que perteneció al Regimiento de Infantería número 14, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 4 de Mayo de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Juan Vieyra, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar
Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2677. — Vista la presente prevención sumaria S. número 16.239|1932 (D. G. P.), (S. número 1235|1932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Julio José Argentino Sommer (C. 1907, D. D. 46, M. 2.923.709), que perteneció al Regimiento de Caballería número 4, "Coraceros General Lavalle", inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 23 de Abril de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Julio José Argentino Sommer, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar
Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2678. — Vista la presente prevención sumaria M. número 16.232|1932 (D. G. P.), (M. número 1241|1932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Juan Morales (C. 1907, D. M. 44, M. 2.806.387), que perteneció al Regimiento de Infantería número 14, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 7 de Marzo de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Juan Morales, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2679. — Vista la presente prevención sumaria V. número 16.257|1932 (D. G. P.), (V. número 1237|1932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado José Vottero (C. 1906, D. M. 42, M. número 2.681.240), que perteneció al Regimiento de Infantería número 13, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 29 de Abril de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado José Vottero, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2680. — Vista la presente prevención sumaria Ñ. número 16.225|1932 (D. G. P.), (Ñ. número 1245|1932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Segundo Rogaciano Ñañez (C. 1907, D. M. 44, M. 2.821.072), que perteneció al IV Batallón de Zapadores Pontoneros, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 20 de Abril de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Segundo Rogacciano Ñáñez, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2681. — Vista la presente prevención sumaria D. número 16.254|1932 (D. G. P.), (D. número 1227|1932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Julio Docampo (C. 1906, D. M. 45, M. número 2.863.448), que perteneció al Regimiento de Infantería número 14, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 12 de Abril de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado Julio Docampo, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2682. — Vista la presente prevención sumaria G. número 16.209|1932 (D. G. P.), (G. número 1234|1932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Guillermo Segundo Grela (C. 1906, D. M. 46, M. 347, anterior enrolamiento), que perteneció al Regimiento de Infantería número 14, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 12 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Guillermo Segundo Grela, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2683. — Vista la presente prevención sumaria L. número 16.212|1932 (D. G. P.), (L. número 1253|1932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado José Ledesma (C. 1907, D. M. 41, M. número 2.601.551), que perteneció al Regimiento de Infantería número 13, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 19 de Abril de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado José Ledesma, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

2684. — Vista la presente prevención sumaria M. número 16.233|1932 (D. G. P.), (M. número 1240|1932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Enrique Máximo (C. 1907, D. M. 44, M. número 2.808.496), que perteneció al Regimiento de Infantería número 14, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 7 de Marzo de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Enrique Máximo, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2685. — Vista la presente prevención sumaria M. número 16.228|1932 (D. G. P.), (M. número 1244|1932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Angel José Maiolo (C. 1907, D. M. 45, M. 2.846.625), que perteneció al IV Batallón de Zapadores Pontoneros, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 22 de Febrero de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Angel José Maiolo, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

2686. — Vista la presente prevención sumaria A. número 16.240|1932 (D. G. P.), (A. número 1228|1932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Bruno Toribio Alfonso (C. 1908, D. M. 46, M. 2.927.640), que perteneció al Regimiento de Infantería número 14, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 5 de Mayo de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado Bruno Toribio Alfonso, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Creando una Comisión permanente de estudios sobre la garrapata

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

865. — Exp. 32850-1932. — Visto lo informado por la Dirección de Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario intensificar la lucha contra la garrapata y la "tristeza", como uno de los medios de propender al mejoramiento de la ganadería de las zonas parasitadas;

Que para tal objeto es indispensable realizar previamente un estudio técnico de la biología del parásito, de sus formas de acción y medios de exterminio, así como de la reglat. en vigor y de la legislación comparada a fin de poder establecer un plan integral de lucha que asegure la extirpación o erradicación más rápida posible del parásito y la extinción de la enfermedad,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Créase una Comisión Permanente de Estudios sobre la Garrapata, presidida por el Jefe de la División de Policía Sanitaria, doctor Alejandro Andrieu, e integrada por la naturalista a cargo de la sección parasitología animal del Laboratorio de Bacteriología, señorita Teresa Joan, el Jefe de la División de Extinción de la Garrapata, señor Alfredo P. Dupuy, el químico Jefe de la sección análisis de específicos del Laboratorio de Química, Dr. Pedro Miranda, el especialista de protozoología, Dr. Roberto L. Dios y el ganadero señor Salvador J. Socas.

2.° — La referida Comisión tendrá por objeto:

a) Estudiar los medios y procedimientos más adecuados para combatir la garrapata y la "tristeza" en el país, de acuerdo con las condiciones del medio y los conocimientos actuales, o aquellos que surjan de sus propias investigaciones;
b) Preparar un plan profiláctico integral de lucha, detallado, de conformidad con los propósitos enunciados en la presente resolución, proponiendo al efecto las modificaciones que fuere necesario introducir a la Ley o a sus reglamentación, y la reorganización de los servicios;
c) Proponer y realizar o proseguir investigaciones y estudios experimentales sobre la biología de la garrapata, parásitos vectores de la "tristeza" y baño garrapaticidas;
d) Ejercer la fiscalización de los ensayos oficiales de específicos garrapaticidas, sea con fines de aprobación o de control permanente, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento dictado en la fecha.

3.° — A los efectos de facilitarle su cometido, las Direcciones de Ganadería y de Agricultura, pondrán a disposición de la Comisión el personal y elementos que requiera para sus investigaciones.

4.° — Comuníquese, etc.

ANTONIO DE TOMASO

Reglamentando aprobación oficial de Garrapaticidas

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

866. — Visto el dictamen de la Comisión designada para estudiar el reglamento de aprobación de garrapaticidas; atento lo manifestado por el señor Asesor Letrado del Ministerio; lo informado por la Dirección de Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que los garrapaticidas aprobados en virtud de la reglamentación de 9 de Junio de 1931, actualmente en vigor, no han demostrado en la práctica la eficacia que en todos los casos deben tener los productos con aceptación oficial;

Que varios de los específicos de los llamados "concentrados" fueron aprobados con prescindencia de la prueba práctica reglamentaria, lo que explica que algunos de ellos no ejerzan la acción garrapaticida en la medida necesaria, con los consiguientes perjuicios para los intereses del ganadero y la acción sanitaria que compete al Ministerio de Agricultura;

Que diversas entidades rurales han hecho llegar a conocimiento de este Ministerio los resultados deficientes obtenidos con los baños garrapaticidas obligatorios para la certificación del ganado en tránsito;

Que tales hechos y comprobaciones justifican la necesidad de modificar el reglamento de aprobación oficial de garrapaticida, ajustándolo a normas más precisas, que aseguren su correcta aplicación,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — A contar de la fecha, el interesado en la aprobación de un garrapaticida lo solicitará a la Dirección de Ganadería, indicando si se trata de un producto nacional o importado, el nombre comercial, la fórmula de su composición química, la dirección de la fábrica o casa expendedora, la proporción en que deberá utilizarse y la forma de preparar los baños; acompañando el recibo de Tesorería en que conste que ha depositado la suma necesaria para sufragar los gastos que demanden los ensayos.

2.° — En la fórmula se detallará la cantidad en gramos de cada una de las substancias activas e inertes contenidas en un litro del producto, cuando se trate de flúidos, y en un kilogramo para las pastas y polvos. — Se considerarán

substancias activas el arsénico As_2O_3), ácidos grasos, resinas, fenoles, cresoles, hidrocarburos y alcalis.

3.° — No se aceptarán los productos, cuya fórmula revele que los baños contengan una cantidad de arsénico (As_2O_3), inferior a 2 gramos por litro; la suma de jabones y repelentes (cresolatos y fenatos de sodio), no deberá ser inferior a 2 gramos; la de esta cantidad por lo menos serán ácidos grasos y una tercera parte como mínimo ácido cresílico. — La cantidad de alcalis estará en la proporción necesaria para neutralizar la totalidad de los componentes.

4.° — Aceptada la fórmula se procederá al análisis químico del producto, la muestra, elegida en la fábrica o depósito por un representante de la comisión, consistirá en el contenido de un envase original intacto.

5.° — Verificada, la exactitud de la fórmula, se procederá a un baño de ensayos sobre un número de bovinos no inferior de 35, con garrapata en todos los estados evolutivos. — Dicho ensayo se llevará a cabo ante una comisión técnica, integrada por un médico veterinario, un zoólogo y un funcionario de la División Extinción de la Garrapata, en un establecimiento ganadero facilitado por el interesado, quien se hará responsable de los daños que el ensayo llegare a ocasionar.

6.° — Antes de la preparación del baño se retirará un tambor del producto, que será remitido al Laboratorio de Química donde una vez extraída la cantidad necesaria para el análisis se cerrará y lacrará, guardándolo para ulteriores comprobaciones. — Se enviará también una muestra del agua empleada y del baño preparado.

7.° — Antes del baño se examinará el estado general del ganado, su raza, la importancia de la invasión parasitaria, desarrollo de los parásitos y regiones del cuerpo en que se hallen agrupados; si el ganado fué bañado con anterioridad y en qué fecha. — Se desprenderán 20 garrapatas hembras adultas, con sus piezas bucales intactas (testigos) que se conservarán sobre papel filtro en una cápsula de Petri de 95 mm. de diámetro como mínimo, cápsula (T), la que se guardará a la sombra. Se procederá a cubicar el bañadero, a la preparación del baño, de acuerdo a las indicaciones proporcionadas por el interesado; el promedio de inmersión no será superior a 25 segundos, sumergiendo dos veces la cabeza del ganado. — Se anotará la temperatura del baño y se levantará el acta correspondiente, llenando la planilla respectiva.

8.° — Inmediatamente después del baño se desprenderán de varios animales 20 garrapatas hembras adultas, las que serán colocadas en una cápsula que llevará el número O.

9.° — La lluvia caída dentro de las 24 horas después del baño podrán motivar la suspensión del ensayo a pedido del interesado; si ésta tiene lugar dentro de las 72 horas, la suspensión será facultativa de la Comisión.

10. — Durante los días consecutivos al baño se revisarán los animales en horas determinadas, anotando su estado de salud; se indicará la cantidad relativa y estado evolutivo de los parásitos; al desprenderlos se elegirán entre los que parezcan más sanos no olvidando las formas de resistencia y guardándolos; previa comprobación de sus piezas bucales, en las mismas condiciones que los testigos. — Se enumerarán las cápsulas de 1 a 8, anotándose las observaciones meteorológicas, todo lo cual se hará constar en el acta diaria y planilla correspondiente.

11. — La Comisión no atenderá reclamo ni observación alguna que no se haga en el momento de firmar las actas.

12. — Ocho días después del baño experimental, la Comisión informará sobre el resultado obtenido en los animales bañados y remitirá a la brevedad posible, a la Sección Parasitología, del Laboratorio de Bacteriología, las cápsulas con los parásitos recogidos durante el experimento. — Terminadas las observaciones, este Laboratorio elevará un informe sobre la evolución de los huevos puestos por los parásitos testigos y bañados.

13. — Se considerarán eficaces los productos que en las condiciones establecidas por este reglamento maten la garrapata sobre los animales en un plazo no mayor de 8 días y que los huevos de las garrapatas bañadas (artículo 8 y 10), no evolucionen.

14. — Los informes de los Laboratorios Bacteriología y Química y las actas de la Comisión que presidió el ensayo, pasarán a la Comisión Permanente de Estudios de la Garrapata, en la que deberá figurar un médico veterinario, un zoólogo y un químico, la que elevará su dictamen a la Dirección de Ganadería.

15. — Establecida la exactitud de la fórmula y la eficacia del producto, el Ministerio de Agricultura, resolverá sobre su aprobación, otorgando al interesado el certificado correspondiente.

16. — En las etiquetas y rótulos de los envases deberá constar el número del certificado de aprobación; la proporción en que el producto deberá emplearse, la cantidad de arsénico As_2O_3 en gramo por litro de baño; y demás; instrucciones para su uso de acuerdo con el ensayo efectuado.

17. — La Dirección de Ganadería continuará realizando, periódicamente, en las oportunidades y forma que estime necesarias, el contralor de los productos aprobados. — Si se comprobase substitución de fórmula o ineficacia del producto, será anulada la aprobación. El contralor químico deberá ser efectuado una vez por año por lo menos con material recogido en cualquier punto del país, mediante vales entregados por el fabricante o importador.

18. — Cada vez que se proceda a ensayos de contralor, el dueño o el representante del producto tendrá los mismos derechos que le acuerda el presente reglamento.

19. — Los garrapaticidas que deriven de otro ya aprobado, se considerará como productos distintos y quedaran sujetos a las pruebas de ensayo que establece este reglamento.

20. — Concédese plazo hasta el 31 de Marzo de 1933 para que los fabricantes o importadores de garrapaticidas con certificado oficial, coloquen sus productos dentro de las condiciones estipuladas en el presente reglamento, a cuyo término caducarán los certificados acordados hasta la fecha.

21. — Queda derogado el reglamento aprobado por resolución de 9 de Junio de 1921.

22. — Comuníquese, etc.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Georg Brion y Dr. Ing. Arthur Johannes Krutzsch.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

866. — Visto este expediente (109685-1932), en el que los señores Georg Brion y Dr. Ing. Arthur Johannes Krutzsch, propietarios del invento denominado "Disposición para la purificación de gases", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Georg Brion y Dr. Ing. Arthur Johannes Krutzsch, la patente que solicitar por el término de quince años, para el invento denominado "Disposición para la purificación de gases".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

867. — Visto este expediente (109688-1932), en el que la firma Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial, propietaria del invento denominado "Mejoras relacionadas con un método para la prevención del deterioro de las bolsas de gua usadas para cerrar llantas neumáticas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a cordar a la firma Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial, la patente que solicito por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras relacionadas con un método para la prevención del deterioro de las bolsas de agua usadas para cerrar llantas neumáticas".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Antonio Juan Martínez.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

868. — Visto este expediente (109687-1932), en el que el señor Antonio Juan Martínez, propietario del invento denominado "Contador para formar los números", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Antonio Juan Martínez, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Contador para formar los números".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

869. — Visto este expediente (109695-1932), en el que la firma Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial, propietaria del invento denominado "Mejoras en o relacionadas con mezcladoras automáticas de cilindros para materiales plásticos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o relacionadas con mezcladoras automáticas de cilindros para materiales plásticos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a The Goodyear Tire y Rubber Company.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

870. — Visto este expediente (109697-1932), en el que The Goodyear Tire y Rubber Company, propietaria del invento denominado "Molde para vulcanizar neumáticos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Goodyear Tire y Rubber Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Molde para vulcanizar neumáticos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a cordar patente de invención por quince años, a la firma Gilbert y Barker Manufacturing Company.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

871. — Visto este expediente (109693-1932, en el que la firma Gibert y Barker Manufacturing Company, propietaria del invento denominado "Mejoras en medios de ignición eléctrica", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Gilbert y Barker Manufacturing Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en medios de ignición eléctrica".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Eléctrical Research Products Inc.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

872. — Visto este expediente (109694-1932), en el que la firma Electrical Research Productos Inc., propietaria del invento denominado "Dispositivos trasladores de sonidos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Eléctrical Reasearch Producs Inc., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Dispositivos trasladores de sonidos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Firestone de la Argentina S. A. Ind. y Comercial.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

873. — Visto este expediente (109696-1932), en el que la firma Firestone de la Argentina S. A. Ind. y Comercial, propietaria del invento denominado "Mejoras en o relativas a métodos de empalmar tubos de caucho", solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Firestone de la Argentina S. A. Ind. y Comercial, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o relativas a métodos de empalmar tubos de caucho".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Dando por terminadas las tareas de la Comisión Asesora sobre identificación de mercaderías.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

874. — Vista la nota presentada (60383|932), por la comisión asesora sobre identificación de mercaderías (Ley número 11.275 y sus reglamentos), dando cuenta de la labor encomendada, y acompañando dos anteproyectos, uno de decreto reglamentario y otro de modificaciones a la mencionada ley; atenta la importancia de la tarea realizada,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Dar por terminadas las tareas encomendadas a la referida comisión, y agradecer la valiosa colaboración prestada a los señores miembros de la mis-

ma, doctor Abel Sánchez Díaz, director de la Oficina Química Municipal, en representación de la misma; doctor Enrique V. Alvarez, delegado del Departamento Nacional de Higiene; doctor Ernesto Longobardi, delegado de las Oficinas Químicas Nacionales; señor Alfredo Goñi, delegado de la Administración General de Impuestos Internos; doctor Javier Padilla, comisario de Patentes y Marcas, en representación de al misma; señor Florentino A. Pareja, delegado de la Unión Industrial Argentina; señor Martín Feit, delegado de la Liga de Defensa Comercial; señor Federico Fernández Pita, delegado de la Cámara Gremial de Representaciones; doctor Pedro Breuer Moreno, delegado de la Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial; y al doctor Andrés Máspero Castro, director de Comercio e Industria, Presidente de la referida comisión, como asimismo al señor Jefe de la Sección Contralor Comercial e Industrial, don Virgilio Risolo, quien actuó como secretario.

2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don Rómulo Boggiano, 650 hect., Formosa

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

875. — Expte. 91815-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder al señor Rómulo Boggiano, el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.575 hectáreas, ubicada en la siguiente forma: 650 hectáreas, en la legua D, del lote 4; 675 hectáreas, en la legua A, del lote 5 y 250 hectáreas, en la legua B, del lote 6, todos de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras en poblaciones y haciendas de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras, para que celebre con el señor Rómulo Boggiano, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil quinientas setenta y cinco hectáreas, ubicada en la siguiente forma: 650 hectáreas, en la legua D, del lote 4; 675 hectáreas, en la legua A, del lote 5 y 250 hectáreas, en la legua B, del lote 6, todos de la Reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don Sinforiano Gardel, 2.400 hectáreas, Territorio Formosa

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

876. — Exp. 92867-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder al señor Sinforiano Gardel, el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.400 hectáreas, ubicada en la legua A, del lote 1, de la Reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado reside en el Territorio y posee haciendas de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Sinforiano Gardel, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil cuatrocientas hectáreas, ubicada en la legua A, del lote 1.° de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don Mauricio González, lotes 246 y 247, Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

877. — Exp. 56100-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder a don Mauricio González, el arrendamiento de los lotes 246 y 247, del Ensanche de la Colonia Pastoril Sarmiento, en el Territorio del Chubut, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado posee mejoras de su propiedad y en cuanto a la hacienda existente en esos lotes, cuya propiedad se le atribuye no presentó los boletos de señas por no tenerlos en su poder, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones vigentes, debiendo exigírsele acredite la propiedad de las haciendas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con don Mauricio González, contrato ad-referéndum, a título precario en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de los lotes 246 y 247 del Ensanche de la Colonia Pastoril Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos, la que deberá exigir se acredite previamente la propiedad de las haciendas.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don Francisco Miguel, legua D, lote 66 y mitad Norte, legua A, lote 75, Territorio Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

878. — Exp. 94766-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder al señor Francisco Miguel, la legua D, del lote 66 y mitad Norte de la legua A, del lote 75, ambas de la Sección III, de la zona de Fomento del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras en poblaciones y haciendas de su propiedad,

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Francisco Miguel, contrato ad-referéndum, a título precario, el arrendamiento de la legua D, del lote número 66 y mitad Norte de la legua A, del lote 75, ambas de la Sección III, de la Zona de Fomento del Territorio del Río Negro, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don Luis Juan Coetsce, 5.000 hectáreas, Territorio Chubut.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

879. — Exp. 102367-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder al señor Luis Juan Coetsce, el arrendamiento de las leguas C. y D, del lote número 40, Sección D', numeración corrida, del Territorio del Chubut, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras en poblaciones y haciendas de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento, en las condiciones vigentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras, para que celebre con el señor Luis Juan Coetsce, contrato ad-referéndum, a título precario en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas que la constituyen las leguas C. y D, del lote número 40, Sección D', numeración corrida, del Territorio del Chubut, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don Basilio Alvarez, 100 hectáreas, Territorio Chaco

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

880. — Exp. 91579-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder a don Basilio Alvarez, el arrendamiento de la superficie aproximada de 100 hectáreas, ubicadas en tierras sin mensurar en el paralelo 28 al Oeste de la ex concesión Santillán, paraje conocido por "Tres Mojones", en el Territorio del Chaco, en la forma indicada en el croquis de fojas 3 vuelta, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones vigentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Basilio Alvarez, contrato ad-referéndum, a título precario, y en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de cien hectáreas, ubicadas en tierras sin mensurar en el paralelo 28 al Oeste, de la ex concesión Santillán, paraje conocido por "Tres Mojones", en el Territorio del Chaco, en la forma indicada en el croquis de fojas 3 vuelta, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don Juan Bernardo del Valle, 625 hectáreas, Territorio Formosa.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

881. — Exp. 112721-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder al señor Juan Bernardo del Valle, el arrendamiento de la superficie aproximada de 625 hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Oeste, de la legua A, del lote 3, de la Colonia Pastoril, Miguel Azcuénaga, en e Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado reside en el Territorio y posee mejoras en poblaciones y haciendas de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como propietario o concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Juan Bernardo del Valle, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de seiscientas veinticinco hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Oeste, de la legua A, del lote 3, de la Colonia Pastoril, Miguel Azcuénaga, en el Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don Juan Bautista Colman, 250 hectáreas, Territorio Formosa.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

882. — Exp. 92.875-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder al señor Juan Bautista Colman, el arrendamiento de la superficie aproximada de 250 hectáreas, ubicada en la parte Nord-Este, de la legua C, del lote número 6, de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio Nacional de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras en poblaciones y haciendas de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Juan Bautista Colman, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Nord-Este de la legua C, del lote número 6, de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo, en el Territorio Nacional de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don Ignacio Supiciche, leguas B. y C, lote 21, Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

883. — Exp. 9386-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder al señor Ignacio Supiciche, el arrendamiento de las leguas B. y C, del lote 21, Sección VI del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras en poblaciones y haciendas de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes, debiendo previamente exigírsele ajuste su situación a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Ignacio Supiciche, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de las leguas B. y C, del lote 21, Sección VI, del Territorio del Río Negro, y volver este expediente a la citada Repartición la que deberá exigir previamente del nombrado, ajuste su situación a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don Policarpo Baraiolo, 5.000 hs. T. Formosa.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

884. — Expte. 99813—1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder al señor Policarpo Baraiolo, el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas B del lote número 9 y A del lote número 15, ambas de la Sección 4.a del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado reside en el territorio y posee mejoras y haciendas de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de propietario de tierras fiscales y las que solicita se hallan de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Policarpo Baraiolo, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en las leguas B, del lote 9 y A, del lote 15, ambas de la Sección 4.a del Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

No haciendo lugar a pedido de reconsideración, agentes vapor Cap. Arcona.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

885. — Expte. 64.706—1932. — Visto el pedido de reconsideración con respecto a lo dispuesto en la Resolución de 25 de Abril de 1932, referente al caso de don José Seybold, venido al país en el vapor «Cap. Arcona», contraviniendo las disposiciones vigentes, y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesta por los agentes del vapor «Cap. Arcona», a fs. 84 y volver este expediente a la Dirección de Inmigración la que deberá exigir la reposición de sellos que corresponda.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don José Miguel Labrin, Leguas C. lote 1 y B, lote número 20, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

886. — Expte. 92192—1929. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras aconseja conceder a la Sucesión de José Miguel Labrin, el arrendamiento de las leguas C, del lote número 1, y B, del lote número 20, ambos de la Sección VI del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que la nombrada Sucesión posee haciendas y mejoras de su propiedad en dichas tierras, por lo cual, dado el carácter de pobladora, es procedente autorizar a la citada Repartición para que celebre contrato en las condiciones vigentes, debiendo previamente exigir se suscriba el cuestionario del decreto de 27 de Octubre de 1924, y se compruebe el fallecimiento del señor José Miguel Labrin,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras a celebrar con la Sucesión de José Miguel Labrin contrato ad-referéndum en las condiciones vigentes y a título precario para el arrendamiento de las leguas C. del lote número 1 y B, del lote número 20, ambos de la Sección VI del Territorio del Río Negro, debiendo la citada Repartición exigir previamente a la extensión del contrato se suscriba el cuestionario del decreto de Octubre 27 de 1924 y se compruebe el fallecimiento de don José Miguel Labrin.

Art. 2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Antonio de Tomaso

Rectificando superficie acordada a don Cristóbal Sánchez, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

887. — Expte. 92491—1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 15 de Noviembre de 1927, (apartado 98), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Cristóbal Sánchez contrato ad-referéndum, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 25 hectáreas ubicadas en el esquinero Sud Este de la legua B, del lote número 25, Sección I, del Territorio del Chaco, y de las informaciones agregadas se desprende que la superficie que corresponde acordársele al señor Sánchez es la de 15 hectáreas ubicadas en el ángulo Sud Este de la legua B, del lote 25, Sección 1.°, como lo solicita a fs. 1, por lo que corresponde así declararlo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Declarar que la superficie acordada en arrendamiento a favor del señor Cristóbal Sánchez, por la resolución de carácter general de fecha 15 de Noviembre de 1927, (apartado 98), lo es por quince hectáreas ubicadas en la parte Sud Este de la legua B, del lote 25, Sección I, del Territorio del Chaco, y no la de veinticinco hectáreas como en dicha resolución se dispone, y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a la Comisión de Fomento Las Breñas, la extracción libre de derechos de productos forestales, T. Chaco.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

888. — Expte. 94963—1932. — Visto este expediente en el que la Comisión Fomento de Las Breñas, Territorio del Chaco, solicita se le permita la extracción, libre de derechos, de las maderas existentes en la calle entre las manzanas 46 y 47, del citado pueblo que continúa por entre las chacras 81 y 82, hasta los lotes 170 y 127, Sección III de la Colonia General Necochea, productos estos calculados en unas 40 toneladas, los que serán destinados al arreglo de esas calles, y teniendo en cuenta los fines perseguidos, puede accederse a lo solicitado; atento lo informado y lo dispuesto por decreto de Julio 14 de 1932,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Volver este expediente a la Dirección de Tierras autorizándola a permitir a la Comisión de Fomento de Las Breñas, Territorio del Chaco, la extracción, libre de derechos, de los productos forestales existentes en la calle entre las manzanas 46 y 47, del pueblo citado que continúa entre las chacras 81 y 82, hasta los lotes 170 y 127, de la Sección III de la Colonia General Necochea, calculados en unas cuarenta toneladas, los que serán utilizados en el arreglo de calles, debiendo la citada Repartición ejercer la fiscalización respectiva.

2.° — La autorización que se confiere por el artículo 1.° deberá ajustarse a lo dispuesto por decreto de Julio 14 de 1932.

3.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Dejando sin efecto concesión de arrendamiento con los señores Juan Donn y Anastasio Alcibiades Acevedo, T. Chubut.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

889. — Expte. 114314—1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Noviembre 24 de 1927, se autorizó a la Dirección de Tierras para que formulara con los señores Juan Donn y Anastasio Alcibiades Acevedo, en condominio, contratos de arrendamiento en las condiciones vigentes, por los superficies aproximadas de 5.000 hectáreas, dentro de la Colonia Adolfo Alsina y ubicada en la mitad Norte del lote 1, Fracción C, Sección IIII, en el Territorio del Chubut, y de 2.500 hectáreas situada en parte de las leguas A. D. del lote 3, de la misma Colonia, Fracción Sección y Territorio, cuyos contratos no fueron aprobados;

Que a fs. 22 los señores Donn y Acevedo, se presentan manifestando que en virtud de haber sido disuelta la sociedad comercial que tenían constituída (fs. 8 a 11), han resuelto separar la explotación de las tierras que le fueron concedidas en arrendamiento, y piden se les otorgue individualmente la concesión;

Que a fin de considerar la situación de los nombrados corresponde previamente dejar sin efecto la resolución de 24 de Noviembre de 1927; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la Resolución de fecha Noviembre 24 de 1927, en la parte que concede en arrendamiento, a los señores Juan Donn y Anastacio Alcibiades Acevedo, en condominio, las supeficies aproximada de cinco mil hectáreas dentro de la Colonia Adolfo Alsina y ubicada en la mitad Norte del lote 1, Fracción C, Sección IIII, en el Territorio del Chubut, y de dos mil quinientas hectáreas situada el parte de las leguas A. D. del lote 3, de la misma Colonia, Fracción Sección y Territorio, y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

1.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don Luciano García 2.354 hs. T. Formosa

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

890. — Expte. 98665—1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder al señor Luciano García, el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.354 hectáreas 75 áreas, ubicada; 1.000 hectáreas parte Este de la legua C, del lote 11; 75 hectáreas Fracción D. del lote 12; 75 hectáreas Fracción A. del lote 13; 26.25 hectáreas legua D. del lote 13; 1.000 hectáreas parte Este lagua B, lote 14 y 178.50 hectáreas legua C, lote 14, todos de la reserva para colonia agrícola ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras en poblaciones y haciendas de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Luciano García, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones vigentes para el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil trescientas cincuenta y cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas, ubicada: mil hectáreas parte Este de la legua C, del lote 11; setenta y cinco hectáreas Fracción D, lote 12; setenta y cinco hectáreas Fracción A, lote 13; veintiséis hectáreas veinticinco áreas en la legua D, lote 13; mil hectáreas parte Este legua B, lote 14 y ciento setenta y ocho hectáreas cincuenta áreas en la legua C, del lote 14, todos de la reserva para colonia agrícola ganadera del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Arrendamiento a don Esteban Díaz, 7.000 hs. Chubut

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

891. — Expte. 101207—1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha Octubre 25 de 1927, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Esteban Díaz, contrato para el arrendamiento a título precario y en las condiciones vigentes en razón de ser poblador de la misma por la superficie aproximada de 7000 hectáreas ubicada en la legua C, ángulo Sud Este de la legua A, parte Sud de la legua B, y parte Este de la legua D, del lote 16, Fracción A, y parte Sud Oeste de la legua A, y Oeste de la legua D, lote 20, Fracción B, Sección F, II, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut, no habiendo sido aprobado hasta la fecha dicho contrato;

Que a fs. 23, el señor Díaz, se presenta solicitando la ampliación del arrendamiento que tiene acordado, con la superficie de 2.900 hectáreas constituídas por las partes Norte y Este de la legua A, y Este de la legua D, ambas del lote 20 ya citado;

Que el interesado ha ajustado su situación a la reglamentación en vigor, no existiendo observación que formular, y por lo tanto puede accederse a la ampliación pedida, por cuanto consta que las haciendas de su propiedad pastan en ambas superficies; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Ampliar con la superficie aproximada de dos mil novecientas hectáreas, ubicada en las partes Norte y Este de la legua A, y Este de la legua D, ambas del lote 20, Fracción B, Sección F, II, de la Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut, el arrendamiento acordado a favor del señor Esteban Díaz, por resolución de Octubre 25 de 1927, y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

D. G. de A. — Confirmando cargo 14 formulado por la Aduana de Santa Fe, en concepto del recargo en los derechos de sanidad por falta de la patente complementaria del vapor «Ioannis Vatis».

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

392. — M. de H. Expte. N.º 5057 —S— 1932. — D. G. de A. Expte. N.º 271 —S— 1932. — Vista la presentación de los señores Carlos Sarsotti e hijos, en la que piden se deje sin efecto el cargo número 14, formulado por la Aduana de Santa Fe al vapor «Ioannis Vatis», en concepto del recargo de los derechos de sanidad por la falta de la patente complementaria del puerto de Amsterdam; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que el Capitán del citado vapor, obtuvo la patente local y recurrió por la complementaria al Consulado Argentino en Rotterdam en lugar de recabarla de análogo oficina existente en aquél puerto, por cuya causa el Departamento Nacional de Higiene no le acordó validez;

Que el alegado de que no fué posible obtenerse la referida patente complementaria por ausencia del funcionario a cargo de la Oficina Consular en Amsterdam, queda desvirtuado por cuanto el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, informa que no tiene conocimiento de haberse ausentado en los días 13 al 16 de Marzo último, fechas estas comprendidas entre la de expedición de la local y complementaria invalidada, y que la Oficina permaneció abierta sin interrupción durante el transcurso del corriente año;

Que si bien es cierto que el Consulado en Rotterdam debió indicar al Capitán el procedimiento que correspondía observar en la emergencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 de la Reglamentación Orgánica de la Ley 4712, negándose a otorgar un documento que no iba surtir efecto alguno, la no veracidad de la causal de carácter fortuito invocada hace improcedente se tenga en cuenta esa circunstancia para justificar la infracción cometida;

Que, además, por la ausencia de la complementaria en cuestión es pertinente la formulación de cargo por los derechos determinados en el Inc. 22, artículo 1.º del Decreto de 22 de Agosto de 1931, prorrogado por la Ley 11588, y la multa que prescribe el artículo 69 del Decreto Reglamentario de la Ley 4280;

Por ello y de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 1.º Inc. 3.º del Acuerdo de 30 de Julio de 1931;

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confírmase el cargo número 14 de que se recurre, y formúlese el cargo a que se hace referencia en el último considerando.

Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Acta de mensura, apreciación de capitales, y disposición aprobando las mismas, correspondientes a la mina de petróleo denominada "G-1", situada en el Territorio Nacional del Chubut, expediente 116703-1930.

Disposición: Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Visto este expediente en el que el Servicio Minero eleva para su aprobación la mensura de la mina de petróleo "G-1", compuesta de siete pertenencias, situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) y Considerando.... Se dispone: Adtículo 1.° — De conformidad con el artículo 241 del Código de Minería aprobar la mensura de al mina de petróleo formada por siete pertenencias, "G-1", situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Artículo 2.° — De acuerdo con el artículo 244 del mismo Código, inscribir las actas de mensura y de apreciación de capitales, así como al presente resolución en el Libro de Pertenencias y expedir a la "Antorcha Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo, copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y Ley 10.273. — Artículo 3.° — Declarar que con respecto a la inversión de capitales la Compañía interesada ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.° de la Ley 10.273. — Artículo 4.° — Hacer saber a la Compañía recurrente que a la brevedad posible deberá presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio del Chubut, donde se halla ubicada la mina, para las anotaciones del caso. — Artículo 5.° — Publíquese la presente resolución, envíese a la Dirección de Tierras, copia del Registro y plano respectivo, tome nota el Servicio Minero y Administrativa; fecho, archívese y previa reposición de sellos notifíquese al interesado. Tomás M. Ezcurra, Director General.—Natalio Abel, el Escribano de Minas.

Concediendo servidumbres a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Territorio Nacional del Chubut, expediente número 107968-1932.

"Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.— Atento la autorización solicitada a fojas 1 de este expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para constituir las servidumbres para construcción de un camino de acceso a los pozos S-83 y S-85; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Minería, por ser de urgencia, y Considerando: que se han llenados los requisitos exigidos; que la constitución de esas servidumbres son indispensables y de urgencia; que están suficientemente afianzadas las indemnizaciones a que pudieran dar lugar, Se dispone: Artículo 1.°: Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas a fojas 1, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la construcción de un camino de acceso a los pozos S-83 y S-85, desde el existente en el lote 149 hasta la proximidad de los mismos en el lote 150, cruzando el lote 148 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante; todo de acuerdo al plano de fojas 3 del Registro Gráfico, informes de la Inspección Minera de fojas 4 y vuelta y Servicio Minero de fojas 5 y conforme a lo establecido en el Capítulo II, Sección II, Título III del Código de Minería. — Art. 2.°: Declarar que por razones de urgencia y por ser suficiente la fianza, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales queda facultada para la constitución, previa a toda fijación de indemnización de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del artículo 55 del Código de Minería. — Art. 3.°: Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los propietarios de los lotes afectados; fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — T. Ezcurra. Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Traslado de paso a nivel público Km. 131/815 al Km. 133/300, línea principal.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.

Exp. 021203 —O— 1931. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires no ha dado cumplimiento hasta el presente a las resoluciones de esta Dirección General, por las que se le fijaba plazos para la presentación de los documentos relativos al traslado del paso a nivel público desde el Km.131/815 al Km. 133/300 de la línea principal, solicitado por los vecinos de Suipacha; y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa un nuevo y último plazo de 20 días para que someta a la aprobación los documentos de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y resérvese el expediente en Técnica por el término fijado para la agregación de informe que correspondan.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Perforación pozos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Exp. 027915 —P— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a las perforaciones de pozos para obtener agua, que fueron aprobados por resolución de 5 de Diciembre de 1929 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 8.327,99 o/s) ocho mil trescientos veintisiete pesos con noventa y nueve centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital G. O. A.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Reconstrucción galpones.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Exp. 05408 —P— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la reconstrucción y extensión del galpón para cereales en la estación «Laplacette», obra autorizada por resolución de 27 de Noviembre de 1930, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma: Capital $ 5.237,81 o/s. Reserva seguro c/incendio $ 3.241,91 o/s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Galpón para cereales.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Exp. 06651 —P— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Pacífico, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Bajgorrita», obra autorizada por resolución de 16 de Junio de 1930 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma: Capital $ 7.442,05 o/s. Explotación $ 164,81 o/s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Alcantarilla en calle Montenegro S/Municipalidad de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Exp. 05193 —P— 1931. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital solicita la intervención de esta Dirección General a fin de que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico ejecute los trabajos que le competen en su zona de vías a fin de que pueda llevarse a cabo la construcción que propone de una alcantarilla de desagüe en la intersección de la línea de la Empresa con la calle Montenegro, entendiendo que los gastos que la obra demande en la zona de vías, deben correr por cuenta del Ferrocarril; y

Considerando:

Que siendo el problema del costo de los trabajos en la zona de vías el único que se plantea en este asunto, el que está resuelto con lo establecido en el inciso 10 del artículo 5º de la Ley General de Ferrocarriles, en virtud del cual las Empresas deben «construir las alcantarillas y obras necesarias para dejar libre el desagüe de los terrenos linderos», obligación que no basta cumplirla al establecimiento de la línea;

Que el hecho de que la Empresa hubiera construido los desagües necesarios para toda situación de hecho anterior, no le quita la obligación de hacer nuevas obras de irreductible necesidad para impedir las inundaciones que el establecimiento del ferrocarril provoca, al interceptar el curso natural de los desagües nuevos;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa un plazo de 30 días para que someta a consideración los documentos correspondientes a los trabajos aludidos, haciéndole saber que el costo de ellos en su zona de vías correrá por su cuenta exclusiva.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Santa Fé. — Tipo señales en uso.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Exp. 013885 —P— 1928. — Visto que la empresa del Ferrocarril Santa Fe somete a la aprobación el plano número 9558, referente a los tipos de señales en uso, que se apartan del nuevo Reglamento de Señales; y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano de que se trata, con las siguientes salvedades:

1.º El dispositivo nombrado «disco de señal de aguja» solo podrá ser usado por la Empresa como «indicador de posición de trampa».

2.º El dispositivo nombrado «señal fija de aproximación a estación» solo podrá usarse como «tablero de precaución», llevando una cifra que indique la velocidad, en Kilometros por hora, a que se autorice la circulación de trenes en un determinado trecho de vía; como «disco de aproximación a estación», deberá usarse en forma de círculo o de cuadrado con lados horizontales y verticales, no inclinados (artículo 97, inc. 4º).

3.º La nombrada «señal para desvío» deberá eliminarse paulatinamente del servicio y ser reemplazada por señales de tipo reglamentario.

Comuníquese y vuelva a Técnica a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles Entre Ríos. — Conversión vagón.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Exp. 021162 —E— 1931. — Visto que la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos somete a la aprobación la liquidación final, referente a conversión de un vagón de borde bajo número 3550 en vagón ventilado para transporte de fruta; y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final de que se trata, con las siguientes imputaciones: Capital $ 2.453,64 m/n. Renovación $ 1.327,58 m/n., dejando establecido que ello se acepta con carácter provisorio, hasta tanto sea resuelto el expediente 625750 V. 1931, que trata lo referente a imputación de obras relacionadas con el material rodante.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Provisión tabiques en vagones.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.
Exp. 016035 —S— 1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación la liquidación final, correspondiente a la provisión de tabiques divisorios «Surging», en 36 vagones de los 50 autorizados en la resolución aprobatoria de 31 de Octubre de 1929; y

Considerando:
Que en el curso del presente expediente esta Dirección General ha dejado perfectamente justificado su criterio, en cuanto se refiere a la improcedencia del cargo a Capital propuesto por la Empresa, por lo que, en consecuencia, corresponde estarse a la imputación establecida con carácter provisorio y sujeto su revisión a la oportunidad indicada en el 2º considerando de la resolución de 19 de Febrero último;

Se resuelve:
Aprobar la liquidación final de que se trata, en las condiciones indicadas precedentemente, con la imputación de la suma de $ 2.363,52 a la cuenta Explotación.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, desglósese el plano y archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Modificación 100 vagones.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.
Exp. 030472 —S— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación la liquidación final referente a la introducción de modificaciones en 100 vagones abiertos, de cuatro ejes, de la serie A. 2, obra autorizada por resolución de 6 de Abril ppdo.; y
Considerando:
Que en el curso de estas actuaciones se ha dejado perfectamente justificado el criterio en cuanto se refiere a la cuenta que debe cargar con los gastos originados, esto es, la de Explotación.
Que, sin perjuicio de ello, corresponde determinar que la imputación indicada se fija con carácter provisorio hasta tanto recaiga resolución en el expediente 025750 V. 1931, que trata de las normas a seguir para la imputación de obras relacionadas con el material rodante:
Se resuelve:
Aprobar en las condiciones indicadas, la liquidación final de que se trata, con imputación de la suma de $ 86.334,65 o/s, a la cuenta Explotación.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y archívese.
M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento provisorio de un Cónsul de Portugal en Buenos Aires.
En la fecha se ha reconocido provisoriamente al doctor Vasco da Cunha en el carácter de Cónsul de Portugal en Buenos Aires. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.

Concesión de exequátur a la Patente de un Gerente de la Agencia Consular de Francia en Resistencia.
En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Alberto Serratrice en el carácter de Gerente de la Agencia Consular de Francia en Resistencia. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.
Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Dispensario Público Nacional en Santa Fe, durante el año 1933, de los siguientes artículos: Artículos de almacén, carne, pan, leche y huevos; artículos de ferretería; drogas y medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, muebles y sus reparaciones; útiles de librería y escritorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos) Capital Federal, el día 24 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Dispensario, calle Rivadavia número 2672, Santa Fe, o en la Dirección de Administración, antes citada.

Santa Fe, Octubre 24 de 1932. — El Director.

v24 novbre.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY,

(Entre Ríos).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén y comestibles en general, carne, leche, pan, huevos, aves, papas, frutas, verduras, etc., combustibles, electricidad, artículos de lavado y desinfección, ropería, útiles de librería y escritorio, reparación de muebles y edificios, medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, menaje, cocina y semillas, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a efectuar durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones existente en la Dirección del Policlínico y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (Capital Federal); los que estarán a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en la Secretaría de Administración citada, el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas, no aceptándose ninguna después de leída la primera.
C. del Uruguay, Octubre 24 de 1932. — El Médico-Director.

v24 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Licitación privada
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
Tercer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos, del corriente año.

COMBUSTIBLE

Carbón

14.000 kgs. carbón "Glasgow", horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en la Escuela.

EDUCACION FISICA

38 camisetas foot-ball en 3 equipos, de distintos colores, para 12, 16 y 18 años.
36 pares medias para foot-ball en 3 equipos, de distintos colores.
3 pelotas de foot-ball número 5, 18 gajos.
3 cámaras.
2 pelotas de basket ball de reglamento.
2 cámaras.
4 docenas tientos cueros crudo, 60 centímetros.
3 infladores buena clase.
6 pasatientos reforzados.
12 pomos de solución para parches.
4 pares botines goma para basket-ball número 30.
3 pares botines goma para basket-ball número 40.
3 pares botines goma para basket-ball número 41.

BAZAR Y MENAJE

12 fuentes de loza, ovaladas, de 0.30 centímetros.
12 fuentes de loza, ovaladas, de 0.50 centímetros.
6 soperas de loza de 20 centímetros diámetro, doc. 34.
4 docenas platos de loza piedra con filete azul, soperos, de 22 centímetros de diámetro.
6 docenas platos ídem, ídem, playos, 22 centímetros diámetro.
12 docenas vasos medio cristal, forma barril, para agua.
12 docenas tazas almuerzo, loza blanca, s|plato.
4 docenas pocillos loza, para café, s|plato.
2 docenas mangas franela, para café, grandes.
12 docenas coladores niq. para té, forma plato.
12 exprimidores de vidrio para frutas.
6 teteras terracota de 3 tazas.
6 lebrillos hierro bat., de 50 centímetros.
6 lebrillos hierro bat., de 40 centímetros.
12 jarras de vidrio medio cristal, de 3 litros.
12 cucharones hierro bat., de 12 centímetros.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia del mismo, el día 24 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.— Enrique Millán, secretario.

v24 octubre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

Expedientes CR-146908, AD-147762, PH-143235, CR-145832, DC-144854, CR-144820.

Llámase a licitación pública para 25 Noviembre próximo de 14 a 15.15 horas, por: carpas lona (pliego 1804); cal de Córdoba (1805); accesorios bombeo (1806); pinceles (1807); globos luminosos (1808); gatos bombeo (1809); Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v25 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar, en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.
J. Ivaldi, secretario.

v-16 noviembre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en esta Capital, y el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión de la verja y portones de hiero para el edificio del Colegio Nacional de esa Ciudad. Pliego de condiciones y demás documentos en lo Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las de XI Zona en Jujuy, calle Necochea N.º 65, previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-18 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 14 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.º 558|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
v 14 noviembre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, distada en el expte. c|r-C-6416-932, se cita, llama yemplaza por el término de treinta días (30), a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción total del vapor "Aguila" y lancha "Canelones", que se encuentran a pique en los pasos "Paraguayo" y "Tragadero", travesía Animas a Paracao, respectivamente.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v-23 noviembre.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas, para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

28/1384

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Calle Chacabuco N.o 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N., en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado ... . $ c/l 2.500.000.— 20.000.— Acciones Preferidas a $ 50 c/u $ 1.000.000.—
Menos, a emitir .... » » 750.000.— 15.000.— » Ordinarias » » 50 » » 750.000.—
Emitido suscripto y realizado.. » » 1.750.000.— $ c/l 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (3º trimestre) AL 31 DE MARZO DE 1932 Y AL 18º EJERCICIO

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	173381 78			
Alambrados y aguadas	81130 21			
Máquinas y accesorios	393144 71			
Vías, accesorios y material rodante	573386 40			
Flotilla	68271 63			
Muelles y defensa barranca	43670 73			
Taller mecánico y aserradero	21460 60			
Carros y teléfonos	52414 75			
Ladrillería	108 25			
Muebles y enseres varios	13840 6-		1892 65	
Hospital y Escuela	21740 59			1892 65
Campos y montes propios (292 leguas paraguayas)	410549 34	1856429 73		
Menos Amortización		744568 38		1891 65
Total Activo fijo		1111861 3-		1 —
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales menos reserva	68631 41		343 47	
Rollizos y extracto de quebracho menos reserva	445170 02			
Boyada y haciendas	244814 —			
Títulos empréstito Gobierno del Paraguay y otros	22090 —		1.-	
Total Activo circulante		780705 43		344 47
III. Activo disponible:				
Caja	7069 39		979 95	
Bancos			11028 78	
Total Activo disponible		7069 39		12008 73
IV. Activo exigible:				
Deudores en c/corriente menos reserva	42734 35		112372 09	
Gobierno del Paraguay	3422 20			
Total Activo exigible		46156 55		112372 09
V. Activo transitorio:				
Intereses, gastos, etc. adelantados				52[illegible]81 48
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1 —		
VII. Pérdidas:				
En ventas de extracto de quebracho, gastos, etc.				187970 18
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25000 —	
Conversión			4288928 54	
Derechos sobre bolsas en gestión			7590.57	4321519 11
Gran total		1945793 72		4686[illegible]7 06
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto e integrado			1 750.000 —	
Reserva legal			32.787.8[illegible]	
Fondo de gratificaciones a empleados			6.696.0[illegible]	
Fondo de Seguros	41193 —			
Total Pasivo no exigible		41193 —		1789483 89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente	15458 97		1915167 41	
Obligaciones a pagar	2000 —		190510 09	
Debentures en circulación			678800 —	
Total Pasivo exigible		17458 97		2784477 50
III. Pasivo transitorio:				
Liquidaciones de extracto pendientes				38855 81
IV. Ganancias:				
En ventas varias				41939 29
V. Cuentas de orden:				
Directores por acciones depositadas				
Conversión	1877141 75		25000 —	
Derechos s/ exportación de bolsas			7590 57	
Total Cuentas de orden		1887141 75		32590 57
Gran total		1945793 72		4686[illegible]7 06

Jorge C. Castelhun, vicepresidente — Felipe R. González, síndico suplente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 octubre N.° 18.197 v16 octubre

8|980

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

ARGENTINE TRUST COMPANY LTD. - ARGENTINISCHE TREUHANDGESELLSCHAFT, AKTIEN - GESELLSCHAFT

Domicilio legal: Calle Reconquista 134 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de Mayo de 1924

Libro 41 — N.° 72 — Folio 277 — Tomo A.

Capital autorizado .... $ c|n. 400.000.—
" suscripto e integrado .... " " 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1.—
Activo circulante:		
Mercaderías		4.647.80
Activo disponible:		
Bancos		28.490.30
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	16.047.22	
Obligaciones a cobrar	11.102.39	
Mandatos	2.087.987.34	
Hipotecas	55.000.—	2.170.136.95
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Gastos generales		708.65
		2.203.984.70
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	314.868.98	
Acciones en depósito	15.000.—	
Deudores por mercaderías en consignación	1.008.—	330.876.98
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100.000.—	
Reserva legal	1.163.84	101.163.84
Pasivo exigible:		
Mandantes varios		2.087.987.34
Pasivo transitorio:		
Impuestos a la renta		1.361.03
Ganancias:		
Saldo ejercicio 1931	10.023.52	
Comisiones e intereses	3.448.97	13.472.49
		2.203.984.70
Cuentas de orden :		
Títulos depositados	314.868.98	
Depositantes de acciones	15.000.—	
Mercaderías en consignación	1.008.—	330.876.98

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

L. Lewin, presidente. — P. Petersen, tesorero. — Juan C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e15 octubre N.° 18.566 v17 octubre

Nuevas Convocatorias

"AEROLUZ" SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de noviembre a las 15 horas en el local Reconquista N.° 46, oficina N.° 424, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.
2.° — Elección del Directorio de acuerdo al art. 11 de los Estatutos.
3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932. — El Directorio.
e18 octubre N.° 18.500 v4 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 8 de noviembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.
2.° — Aprobación del Balance General del 26 ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° — Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio ,Celestino A. Fernández y doctor J. Carlos Mercau. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos Titular y Suplente, para el 27 ejercicio.
4.° — Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 7 de noviembre de 1932 a las 16 horas.

El Secretario.
e18 octubre N.° 18.602 v7 nobbre.

"LA PROGRESISTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 7 de Noviembre, a las 16 horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 547, on el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondientes al 19° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años.
3.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° — Distribución de las utilidades.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— José María Gutiérrez, director - secreario.
e18 octubre N.° 18.606 v4 novbre.

ALBERTO GARCIA VICTORICA, LIMITADA

S. A. de Consignaciones, Agencias e Importaciones

Lavalle 1524

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle número 1524, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio.
2.° — Elección de tres Directores que deben desempeñar el cargo por un año.
3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.
5.° — Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— El Directorio.
e18 octubre N.° 18.607 v22 octubre

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Noviembre de 1932, a las 16 horas ,en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avda. Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.— El Secretario.
e18 octubre N.° 18.600 v4 novbre

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 30 de los Estatutos en vigencia, se cita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del "Avisador Mercantil", calle Lavalle N.° 1334, el días miércoles 26 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.
2.° — Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
3.° — Elección de 5 vocales por dos años, dos vocales por 1 año y 4 vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Héctor Mezzetti, Juan Collado, Enrique Stevenazzi, Francisco Bombicino, Juan B. Bramante, Juan Rota y Juan Manocchio, los cuales terminan su mandato; de los señores Francisco A. Berardone, José E. Raineri y Carlos L. Albini, los cuales renunciaron, y del señor Juan Quirós, que dejó de pertenecer a la C. D. por sus inasistencias.
4.° — Elección de 3 revisadores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Pedro Gamalero, José Catania y Luis Bulgari, los cuales terminan su mandato.
5.° — Designación de dos miembros para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se declara abierta con cualquier número de socios presentes a la media hora de la citación, por lo que se le ruega puntual asistencia.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Héctor Mezzetti, presidente. — Juan Collado, secretario general.
e18 octubre N.° 18.604 v26 octubre.

WELLDRESS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestro local social calle Florida 774, el día 7 de noviembre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de agosto de 1932.
2.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — El Directorio.
e18 octubre N.° 18.605 v4 novbre.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1932 a las 16 horas, en su local, Cangallo 318, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio.

2.° — Determinación de acuerdo al art. 10, del destino que debe darse a los fondos provenientes de los cupones caducados.

3.° — Elección de seis Directores Titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para llenar las vacantes del Directorio por renuncias y terminación de mandato.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

El Directorio.

e18 octubre N.° 18.603 v28 octubre.

Convocatorias Rectificadas

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS,

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 ctubre 1932, a las 15 horas, en el local San Juan 3334,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura del acta de la última Asamblea.

2°. — Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 Junio próximo pasado, y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3°. — Remuneración de los Directores y Síndicos.

4°. — Reparto de utilidades.

5.° — Someter una moción referente al aumento del capital social.

6.° — Elección de un Director.

7°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

8°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.

e11 octubre N°. 18.458 v28 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1932, a las 21 horas, en el local de la Sociedad calle Larrea número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.

2.° a) Elección de tres Directores titulares por tres años.

b) Elección de un Director titular por dos años.

c) Elección de un Director suplente tres años.

d) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

4°. — Informes y estudios producidos por el Directorio para el mejor desenvolvimiento de la Compañía.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta un día antes de la Asamblea.

El Presidente

e15 octubre N°. 18.597 v31 octubre.

Convocatorias Anteriores

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET Ltda.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local social calle Brasil 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e3 octubre N.° 18.392 v17 octubre.

"TOBA"
SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en la sede social calle Serrano 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la sociedad, y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.° — Considerar el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dictamen del Síndico.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Directorio.

e14 octubre N.° 18.458 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 31 de octubre de 1932, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta, arrendamiento, división de condominio de bienes inmuebles y rectificación de título de propiedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e15 oct. N.° 18.494 v29 oct.

LA BACODUX, S. A.

Aparatos Purificadores del Aire y Conservadores de Vino

Conforme a los artículos 30, 31, 32 y 43 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en Roque Sáenz Peña 501, escritorio 306, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

Informe sobre el estado de la Sociedad; disolución anticipada de la misma; forma de su liquidación y nombramiento de un liquidador; nombramiento de dos Accionistas a los efectos del artículo 40 de los Estatutos. — A los efectos del artículo 33, los Accionistas, deben presentar sus acciones y canjearlas en Roque Sáenz Peña 501, escritorio 306.

e-14 octubre N.° 18.591 v-31 oct.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

CONVOCATORIA
Señor Consocio:

Dando cumplimiento a lo que disponen nuestros Estatutos en su artículo 13°, invitamos a Vd., a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día viernes 28 del mes de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1931 al 31 de Agosto de 1932.

2.° — Elección de cinco miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores J. L. Orlando, W. S. Perry, E. Rubio, G. Buchlein y E. Braulke que terminan sus mandatos.

3.° — Elección por un año de cuatro suplentes en reemplazo de los señores P. Schmidt, A. Ziegler, P. Dedyn y N. Cuneo, que cesan en sus funciones.

4.° — Elección por un año de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores J. Andiarena y R. F. Bennewitz, que terminan sus mandatos.

5.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Asuntos varios.

Saludamos al señor Consocio muy att. F. Florán, presidente. — R. Redlich, secretario.

e14 octubre N.° 18.486 v22 octubre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, calle Rivadavia 1745, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores Titulares: dos por un año en reemplazo del doctor Luis H. Lenzi, que falleció, y del señor David Costaguta, cuyos mandatos vencían el 30 de junio de 1933; y uno por dos años en reemplazo del señor Julio Landi, que renunció y cuyo mandato vence el 30 de junio de 1934.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el Banco Italo Belga (Oficina de Títulos), calle San Martín 229, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea y depositándolos en la Caja de la Sociedad, dicha anticipación será no menor de dos días.

El Directorio.

e14 octubre N.° 18.579 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.

Buenos Aires — Paseo Colón 780
Asamblea General Ordinaria
2da. convocatoria:

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la 12.ª Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 780, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 y del informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores por tres años y un Director por dos años.

3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de os Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón número 780, a lo menos, tres días antes del fijado, para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

El Directorio

e-13 octubre N.° 18.575 v-24 octubre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2°. — Nombramiento de Síndicos.

3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e15 octubre N°. 18.596 v29 octubre.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de los Estatutos Sociales, y no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 de octubre a las 21 y 30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. (art. 55 E. S.).

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1932.

3.° Fijar prima de ingreso (art. 16 E. S.).

4.° Rescate de Acciones (art. 343 del C. de C.).

5.° Elección de:

a) Presidente.

b) Un Director titular.

c) Dos Directores suplentes.

d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e14 octubre N.° 18.582 v25 octubre.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA ESCANDINAVA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local San Martín 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932 y Dictamen del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para que aprueben y firmen el Acta de la misma.

El Directorio

e-14 octubre N.° 18.583 v-31 octubre

HENRY SIMON LIMITED

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1932, a las 11.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1932 y dictamen del Síndico.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — George Demaine, Director Gerente Suplente.

e-14 octubre N.° 18.584 v-31 octubre

"GEOPE"

Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

2.° — Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 20° Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

3.° — Elección de Vicepresidente del Directorio, por dos años.

4.° — Elección de un Vocal del Directorio, por dos años.

5.° — Nombramiento del Director Delegado por otro período de un año.

6.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.

7.° — Nombramiento de los dos Directores Gerentes, por un nuevo período de un año.

8.° — Reforma del artículo 2.° de los Estatutos, con el objeto de prorrogar la duración de la Sociedad por diez años más, a contar del 12 de Junio de 1933.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

El Directorio

e-14 octubre N.° 18.585 v-31 octubre

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 13 de Octubre, por no haberse inscripto la cantidad de acciones que determinan los Estatutos y de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de los mismos, se convoca por 2.ª vez a los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Presentación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Reparto de utilidades.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — Pedro R. Collico, secretario.

e14 octubre N.° 18.588 v25 octubre

PETROLIFERA PATAGONIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4.°, el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, del Balance General, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por terminación del mandato de los actuales.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio

e14 octubre N.° 18.586 v31 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Callao 435, para tratar la lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para concurrir al acto deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio

e14 octubre N.° 18.587 v31 octubre

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1932, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Asamblea N.° 1176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1932.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea. — Augusto Lacaze, presidente.

e14 oct. N.° 18.482 v31 oct.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1932, en el local social, Moreno 1199 esquina Salta, a las 16 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la Sociedad.

2.° Reducir el capital social y autorizar el canje de las viejas acciones, que quedarán anuladas, por las que se emitirán en su reemplazo de acuerdo a la reducción autorizada.

3.° Reintegrar el capital social en el límite fijado por la Asamblea después de acordada la reducción a que se refiere el punto anterior.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 8.° de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen participar en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Enrique Oertly, administrador único.

e14 oct. N.° 18.488 v31 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN Ltda.

THISSEN - LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 31 de octubre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 12 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° Nombramiento de cuatro a ocho Directores, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Reforma del artículo 4 de los Estatutos, modificando la fecha de terminación del ejercicio social, el que correrá en el futuro desde el 1.° de octubre hasta el 30 de septiembre de cada año.

5.° Aprobación de un Balance de saldos correspondiente al trimestre 1.° de julio al 30 de septiembre de 1932.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 oct. N.° 18.489 v31 oct.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre a las 15 horas, en el local de la Institución (Sarmiento 559, 5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, relativas al 9.° ejercicio, vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Nombrar tres Directores titulares en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze, por fallecimiento y Jorge L. Lagleyze y Orestes Morganti, cuyos mandatos han caducado. De acuerdo al contenido del artículo 27, inciso 1.°, designar quién de entre los señores Directores desempeñará la Presidencia.

3.° Nombrar tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Arturo Díaz Lamela y Gabriel Lagleyze, hijo, cuyos mandatos han caducado, y del Ingeniero, Julio R. Castiñeiras, designado Director titular por la Asamblea anterior.

4.° Designar Síndico titular y suplente.

5.° Indicar dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al 31 de octubre.

e14 oct. N.° 18.490 v31 oct.

ARGENTINA MOTOR CO., S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe 3475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección del Directorio, por haber terminado mandato.

3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta República o del extranjero, (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio.

e14 octubre N.° 18.592 v31 octubre

CIA. IMPRESORA ARGENTINA S. A.

Imprenta y Encuadernación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio.

e-14 oct. N.° 18.481 v-31 oct.

S. A. "MERCADO FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LTDA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local calle Corrientes N.° 922, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. °— Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, e informe del Síndico.

2.° — Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio con el objeto de regularizar el estado de la Sociedad y situación prevista en el artículo 369 del Código de Comercio.

3.° — Confirmación de las designaciones de Directores hechas de conformidad con el Síndico a favor de los señores Estanislao Raver, Alfredo J. Villegas y Enrique H. Zimmermann, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° — Nombramiento de la Comisión Liquidadora de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente (Artículo 25 de los estatutos).

6.° Designación de dos accionistas presente para que firmen el acta de la Asamblea, (Artículo 33 de los estatutos).

NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas, que deseen concurrir a la Asamblea, el artículo 29 de los Estatutos que dispone: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Tesorería de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — En reemplazo de las acciones podrá depositarse un certificado de depósito de un establecimiento bancario a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.477 v29 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre a las 15 horas, en sus escritorios de la calle Agüero N.° 348, para tratar lo siguiente

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.°) Aprobación de la elección de un Director en reemplazo de un renunciante, hecha por el Directorio de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación de la fecha indicada, en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 348.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — El Directorio.

e13 octubre N.° 18.475 v31 octubre.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS. Cía. Ltda. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XIII ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al art. 34 de los Estatutos.

El Secretario.

e13 octubre N.° 18.465 v31 octubre.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1932 a la hora 15 en el local social calle Venezuela 663, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el art. 7.°, de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de existencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 663, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Miguel Sans, Presidente.

e13 octubre N.° 18.467 v31 octubre.

ACERO ROECHLING

Acero Roechling Buderus S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Memoria e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director - Presidente y un Director Vicepresidente por el término de un año.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19, los que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en la Oficina de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio

e13 octubre N.° 18.472 v29 octubre.

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de os Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que para tener derecho a la Asamblea, deberán depositar sus acciones que para tener derecho a asistir a la hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.473 v29 octubre.

Sociedad Anónima

FINANCIERA DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 12 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el año al 30 de Junio de 1932.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de las mismas.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.471 v 27 octubre.

"LA OXIGENA" S. A.

Industria Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 5 de Noviembre de 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 5 de Noviembre de 1932, a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y de un suplente por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley,

5.° Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.

E. J. Cabaut, Presidente.

e-15 oct. N.° 18.497 v-5 novbre.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 34 inciso b. y art. 52 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de octubre de 1932 a las 19 horas en el local social Estados Unidos 283 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de Estatutos por separación de Secciones.

El Presidente.

e13 octubre N.° 18.464 v21 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 28 de octubre de 1932 a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo se reelegidos.

3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Secretario.

e13 octubre N.° 18.463 v28 octubre.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, (8.° piso) a las 17 horas, el día 31 de Octubre corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que presentará el Directorio, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Nombramiento de un Director titular, de dos Directores suplentes y Síndicos titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y firmen.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.469 v29 octubre.

PLANTACIONES DEL NORD - ESTE ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local Reconquista N.° 165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijar sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito.

El Directorio.

e13 octubre. N.° 18.470 v27 octubre.

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.571 v27 octubre.

"ORIENTE"
COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5°. piso, para tratar la siguiente

OPLEN DEL DÍA:

1°. — Presentacion de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3°. — Elección de dos Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores Antonio A. Podestá y Harry Bugge, que renunciaron, Síndico y Síndico suplente.

4°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5°. piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.572 v29 octubre.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad y con la resolución del Directorio de fecha Octubre 11 de 1932, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización al Directorio para concertar la fusión de la Compañía con otras compañías análogas y la adquisición del activo o del activo y pasivo de otras compañías.

2. — Aumento del capital social a los fines de la resolución que se adopte en lo referente al punto 1.° o a otros fines.

3.° — Modificación de los Estatutos en la parte afectada por las resoluciones que se adopten en lo referente a los puntos 1.° y 2.° y de los artículos 19 y 21.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. C. Schultz, presidente. — B. R. Edmunds, secretario.

e14 octubre N.° 18.484 v31 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo pasado, y destino de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Santiago J. Duhalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.

e30 sept. N.° 18.285 v18 octubre

THE BRITISH SUPPLY COMPANY
Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 17 y 30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.

2.° Eleción de dos Directores suplentes

3.° Eleción de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Acciontas para sucribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 417, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Presidente

13 octubre N.° 18.474 v29 octubre.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1932.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Gratificación al Directorio.

4. — Elecciones de: un Presidente, un prosecretario, un protesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes y C. D. de la Caja Ayuda Mutua.

5.° — Intereses punitorios.

6.° — Directores suspendidos.

7.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Moisés Schuty, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.

e-1.° octubre N.° 18.288 v-19 octubre

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Posadas 1350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director titular en reemplazo del señor Enrique Echagüe y dos suplentes en reemplazo de los señores Eduardo de Bary y Manuel Guevara, todos los cuales terminan sus mandatos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Miguel M. Padilla y Germán Lutz, que cesan en sus cargos.

4.° — Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Directorio.

e-13 octubre N.° 18.468 v-29 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el sábado 29 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del Sr. Atilio Liberti; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente también por un año, todos reelegibles.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.

e13 octubre N.° 18.567 v29 octubre

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Presidente.

e13 octubre N.° 18.565 v29 octubre.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día tres de Noviembre de 1932, a las 18.15 horas, en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1932.

2°. — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Julio de 1932.

3°. — Elección del Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea General.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.573 v29 octubre.

WEIL HERMANOS Y CIA SOC. AN. EXPORTACION DE CEREALES

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 489, 7.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital de pesos moneda nacional 2.500.000.— a pesos moneda nacional 100.000.—, y reforma correspondiente del artículo 5.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.476 v29 octubre.

ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO (HIJO) Y HNO. LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 26 de octubre a las 11 horas, en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Lectura del informe del síndico.

3.° — Designación de dos señores Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Angel G. Gallo e Ingeniero Luis A. Roca, que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos Directores suplentes, por tres años.

5.° — Designación de Presidente del Directorio.

6.° — Nombramiento de Síndicos titular y Síndico suplente.

7.° — Designación de dos señores accionistas, para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las cajas de la Sociedad, sus acciones, para obtener la boleta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular (art. 23 de los Estatutos).

José Morando hijo y Hno. Ltda.

e10 octubre N.° 18.444 v26 octubre.

"TALISMAN"

Sociedad Anónima

GANADERA Y COLONIZADORA

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre próximo a las 17.15 horas en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

3.° Liquidación de la Sociedad y nombramiento del o de los liquidadores fijando sus poderes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 9, inciso c, de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — E. Waetge, presidente.

e10 oct. N.° 18.449 v27 oct.

Sociedad Anónima

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 25 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de junio de 1932.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-10 octubre N.° 18.450-v-24 octubre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1932, a la hora 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Directorio.

e10 oct. N.° 18.451 v27 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1932, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — El Directorio.

e10 oct. N.° 18.452 v27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIADAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22° Ejercicio vencido el 30 de Junio último, y distribución de las utilidades.

2.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

3.° — Elección de Directores titulares y suplentes, por el término de dos años, hasta completar el número que se fije de acuerdo con el punto 2.°.

4.° — Elección de cuatro miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El secretario.

e-10 octubre N.° 18.547 v-27 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos, de acuerdo al proyecto preparado por el Directorio.

2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El proyecto de reforma de los Estatutos queda en el local social a disposición de los señores Accionistas que deseen examinarlo.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. —

El secretario

e-10 octubre N.° 18.547 v-27 octubre

NSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 del corriente, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, o menos de anticipación, al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

e10 octubre N.° 18.544 v27 octubre

BODEGAS Y VIÑEDOS "TRIUNVIRATO", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1932, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, y de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de Presidente.

4.° — Designación de dos Accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — p. p. Bodega y Viñedos "Triunvirato", S. A., Pedro J. Zogan, secretario.

e10 octubre N.° 18.552 v27 octubre

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores y suplentes.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 6 de 1932.— El Presidente.

e10 octubre N.° 18.546 v31 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, de esta Compañía, se convoca a los Sres. Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66 (9.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.

El Directorio

e10 octubre N.° 18.551 v27 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 34° Ejercicio Comercial.

2.° — Elección de un Director.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.

El Directorio.

e10 octubre N.° 18.553 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTACION F. MUHLENBERG LIMITADA

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 17.30 horas, en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondiente al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director por el término de 3 años, por haber presentado su renuncia el señor Adolfo Lindner.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 18.550 v27 octubre.

HUGO STINNES LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Lectura del Dictamen del Síndico.

3°. — Elección de siete Directores, en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos, inclusive Presidente y Vicepresidente.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Directorio

e10 octubre N°. 18.443 v27 octubre.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital social y consiguiente reforma del artículo 4.° de los estatutos.

2.° — Modificación de los artículos 2, 28, 29 y 30 de los mismos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el depósito de las acciones de conformidad al artículo número 29 de los estatutos, debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad o en los Bancos Alemán Transatlántico y Anglo Sudamericano de Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.— e10 octubre N.° 18.554 v31 octubre

---

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín número 66, el viernes 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio 28° terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por 1 año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por 1 año.

4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Adm. de la Soc. calle San Martín 66, y los que ya las tengan depositadas deberán asimismo dentro del mismo término recabar la tarjeta de entrada (Art. 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.— Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e10 octubre N.° 18.548 v28 octubre

USTARIZ Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1932

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.— El Presidente.

e10 octubre N.° 18.453 v27 octubre

ULTRAMAR S. A. DE COMERCIO Y DEPOSITOS, ANTES ENRIQUE WAETGE.

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director por el término de dos años por haber presentado su renuncia el señor Adolfo Lindner.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.— E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 18.448 v27 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Décimocuarto ejercicio económico e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de dos Directores Titulares y un Director suplente.

3.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Aumento del número de Miembros del Directorio.

5.° — Remuneración de los señores Directores y Síndico.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

El Secretario.

e-27 septbre. N.° 18.262 v20 octubre.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, en el local social de la Compañía, calle San Martín N.° 195, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, el todo relativo al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.°) Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena e Ing. Augusto Stigler que terminan su mandato, y del señor Cayetano Allievi, por fallecimiento; dos Directores suplentes por tres años; un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

e11 octubre N.° 18.555 v28 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1932, a las once horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos. — El Directorio.

e11 oct. N.° 18.560 v25 oct.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 9.° de los Estatutos, que acuerda a los señores accionistas la preferencia en la suscripción de las nuevas series de capital que se emitan, se avisa a los tenedores de acciones, que el Directorio de este Banco, en uso de la facultad que le otorga el artículo 4.° de los Estatutos, ha resuelto emitir una nueva serie de quinientas acciones ordinarias, de mil pesos moneda legal cada una, a la par y al contado, acordando a los actuales accionistas un plazo de diez días, contados desde le fecha, dentro del cual podrán hacer uso del derecho de preferencia de que trata el mencionado artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Gaspar Cornille, presidente. — Jorge Casares, director secretario.

e10 octubre N.° 18.446 v21 octubre.

FABRICA NACIONAL DE MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1932, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurts N.° 473, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga del mandato del síndico, hasta el 30 de junio de 1932.

2.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al período comprendido entre el 7 de febrero 1931 y el 30 de junio 1932.

3.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° — Confirmación del señor Juan P. Biscayart en el cargo de Director y elección del Directorio por renuncia de titulares y suplentes de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos.

5.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Directorio.

e10 octubre N.° 18.445 v27 octubre.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 al 150, el día 25 de octubre de 1932 a las 17 horas, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932, e informe del síndico.

2.° — Elección de 3 Directores por tres años; un síndico y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, que manda depositar las acciones en las Cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea. Asimismo, tratándose de una segunda convocatoria, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en la última parte del artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Gaspar Cornille, presidente. — Jorge Casares, director secretario.

ROMA
COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 1932
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1932 e informe del Síndico.
3.° — Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los siguientes señores: Bertelli José, G., Canale Agustín B., Magnasco Luis A., Pegasano Juan, Togneri Raúl, elección de dos Directores suplentes.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el Art. 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Director General.
e-11 octubre N.° 18.557-v-29 octubre.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el art. 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre a las 10,30 horas en el local de la Sociedad Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Cuenta de Ganancias y Pédidas y Distribución de Utilidades.
2.° — Elección de tres Directores y tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el art. 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — James Begg, presidente. — R. D. Rezával, gerente.
e30 septbre. N.° 18.380 v18 octubre.

"LA AGRARIA"
S. A. Argentina de Seguros
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el directorio.
4.° — Elección total de directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndiso titular y un síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.
e6 octubre N.° 18.517 v24 octubre.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Soc. Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 31 del Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a 2.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente, a las 15 horas, en el local social calle Florida 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° — Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° — Fijar honorarios del Directorio y Síndico.
4.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y de tres Directores suplentes por un año, por terminación de mandato.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.— El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o un certificado bancario de las mismas (Art. 35 del Estatuto).
e6 octubre N.° 18.514 v24 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° — Nombramiento de tres Miembros titulares del Comité.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

—

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

El Directorio
e4 octubre N.° 18.404 v21 octubre

CHARLES D. FOWLER Y COMPAÑIA LIMITADA S. A. DE REPRESENTACIONES
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 691, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.
2.° — Nombramiento de 3 directores titulares y 2 suplentes.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

El Directorio.
e6 octubre N.° 18.516 v20 octubre.

"LA AMERICANA"
Compañía Internacional de Seguros en General
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de octubre de 1932, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 18 Ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1932.
2.° Aprobación de las designaciones de Directores hechas por el Directorio, de acuerdo al artículo 24 en los señores, Rufino Hernández, Carlos J. Pagliera Núñez y J. Ramón Mon y en reemplazo de los señores Oscar Zaefferer Silva, José Padrós y José Manuel Alvarez Aranguiz, que renunciaron.
3.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel López Marín y Luis Amadeo Castagnino que terminan su mandato.
4.° Elección de dos Directodes suplentes en reemplazo de los señores Galvarino Gallardo Nieto y el señor Luis A. Castagnino que reemplazó al titular señor Agustín Albors.
5.° Elección de un Síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico suplente.
6.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los Estatutos.
e4 oct. N.° 18.399 v21 oct.

KANDY - SOCIEDAD ANONIMA
(Comercial e Industrial)
CONVOCATORIA:

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.
2.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país.

El Directorio.
e-4 octubre N.° 18.405 v-21 octubre

"MINERVA"
Compañía Argentina de Seguros Generales
Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de Octubre a las 15 horas 30 minutos, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° — Convenio "ad-referéndum" con la Compañía de seguros "La Franco Argentina".

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieran en custodia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.
El Directorio.
e-4 octubre N.° 18.501 v-19 octubre

"MINERVA"
Compañía Argentina de Seguros Generales
Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.
3.° Elección de cinco Directores suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo al artículo 40 de los Estatutos, para que actúen como escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberan depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas si estuvieran en custodia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.
El Directorio.
e-4 octubre N.° 18.501 v-19 oct.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA, E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER,
CONVOCATORIA:
Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 26 de octubre de 1932, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio social, vencido el 30 de junio último.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Director Presidente por el término de 1 año, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que renunció.
4.° — Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Enrique F. Costa don Pedro Lorenzo Moss y doctor Salvador Oría, que terminan su mandato.

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
6.° — Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los Directores y Síndicos, firmen el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — El Directorio.
e4 octubre N.° 18.504 v25 octubre.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Asamblea General de Accionistas
PRIMERA CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 44 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1932.
2°. — Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
3°. — Elección de un Síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico suplente.
4°.— Designación de dos Sres. Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.
El Directorio
Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.
e4 octubre N°. 18.298 v21 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Sarmiento 875
CONVOCATORIA:
Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las 16.30 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, y del informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2°. — Fijación de los honorarios del Síndcio, por el Ejercicio que se considera.
3°. — Elección de Directorio por el período 1932-1935, y de Síndico y Síndico suplente por el de 1932-1933.
4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de este Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistes de los tres días, que preceden al dispone que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de los tres días que premeden al de la Asamblea. El certificado de depósito, les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.
El Directorio
e6 octubre N°. 18.518 v27 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA
Segunda Convocatoria
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de Accionistas que concurran.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Carlos Duhau, Director
e5 oct. N.° 18.410 v20 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del C. de C., el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 1334, con el objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10° Ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. —
El Directorio
e-10 octubre N.° 18.545 v-27 octubre

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA:
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos y por resolución del Directorio de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, Avenida de Mayo 1157, (Capital Federal), el día 18 de Octubre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Resolución definitiva a adoptar por la Sociedad, respecto de la rescisión de los contratos de compra-venta de vino y de uva que tiene celebrados con bodegueros y viñateros, y que constituyen en conjunto el plan de emergencia puesto en vigencia desde el 15 de Marzo de 1930.
2.° — Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el título de sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 25 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Directorio
e3 octubre N.° 18.393 v18 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO S. A.
CONVOCATORIA:
Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la XV Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1932, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 306, primer piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XV Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1932.
2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes, por dos años.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Maipú 306.
El Directorio.
e8 octubre N.° 18.429 v26 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimotercero Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Fijación de honorarios al Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — El Directorio.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los Estatutos).
e8 octubre N.° 18.430 v26 octubre.

"ASTRA" COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
Sociedad Anónima
De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Modificación de los Estatutos en sus artículos Nos. 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 27 y creación de tres artículos nuevos.
2.° — Autorizar al señor Presidente para que gestione la aprobación ante el Poder Ejecutivo, de las modificaciones introducidas y acepte las eventuales observaciones por parte de las autoridades.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.
Nota: El texto de las modificaciones stará a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Directorio.
e8 octubre N.° 18.437 v27 octubre

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima
De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1932, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico al 30 de junio de 1932.
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Establecimientos Rurales "La Totora" (Sociedad Anónima), p. p. del Director Gerente: Octavio Auguiot.
e11 oct. N.° 18.561 v28 oct.

VETRONE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 151, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.
2°. — Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.
3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4°. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.
El Directorio
e8 octubre N°. 18.542 v26 octubre.

KROPP & CIA.
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales y los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1142, con la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1°. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1932.
2°. — Elección de un Director titular - Presidente, por el término de tres años, por terminación de mandato.
3°. — Elección de dos Directores suplentes por el término de tres años.
4°. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
5°. — Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
El Directorio
e8 octubre N°. 18.540 v26 octubre.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 27 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.439 v26 octubre.

Sociedad Anónima "THE RIVER PLATE SUPPLY Co." (Compañía Proveedora del Río de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno N.° 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación del Secretario que debe autorizar el acta de la Asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.528 v26 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini 1362, el día 27 de Octubre de 1932, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1932 y aplicación de las utilidades.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.529 v26 octubre.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como también el proyecto de distribución de utilidades del Séptimo Ejercicio Financiero, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de seis Directores titulares, por terminación de mandato de los actuales (Art. 17) y elección de Síndico titular y Síndico suplente (Art. 27).

3.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, el Artículo 35 de los Estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma.

El Director Gerente.

e8 octubre N.° 18.432 v26 octubre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1932, a las 14,30 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente.

e8 octubre N.° 18.433 v28 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea Extraordinaria para el día 3 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio legal, calle San Martín 66, 9°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, por no poder ésta, llenar ya los fines para que fué creada.

2°. — En caso afirmativo, nombrar uno o más liquidadores de los negocios sociales con amplias facultades.

3°. — Designar dos accionistas para que suscriban el acta correspondiente.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e15 octubre N°. 18.594 v2 novbre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA:

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 412, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1932. — P. Luis A. Meincke, secretario.

e8 oct. N.° 18.441 v26 oct.

GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 31 de octubre próximo a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad en la Galería General Güemes, local 105 (1er. piso, entrada San Martín), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 11 ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° Confirmar al doctor Jorge Robirosa, por el término del mandato del doctor Antonio Robirosa.

4.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — El Directorio.

e8 oct. N.° 18.442 v26 oct.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 27 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y de Síndico suplente.

3.° — Fijación del honorario del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Presidente.

e8 octubre N.° 18.530 v26 octubre.

CASA ANCHORENA - IMPORTACION DE CURTIDOS

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria, por primera Convocatoria, se convoca nuevamente para el día Sábado 22 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio.

2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363-69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

El Directorio

e8 octubre N.° 18.535 v26 octubre.

ESTABLECIMIENTOS KLOECKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Defensa 467|75 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa número 467|75, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1932, y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Discusión y aprobación o modificación del Balance al 30 de Junio de 1932.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-8 octubre N.° 18.538 v-26 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Moreno número 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Julio de este año.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio, en reemplazo de los señores D. Francisco Maglione y D. Fabián Etcheverrigaray, quienes terminan su mandato, por sorteo verificado, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, como dispone el artículo 16.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Juan Pegasano, Presidente.

e-8 octubre N.° 18.440 v-26 oct.

PROTOS S. A.

Electricidad en el Hogar

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1932.

2.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones como entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e-8 octubre N.° 18.536 v-29 octubre

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25, 27 y 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar los siguiente asuntos:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver el período de duración de la Sociedad, de acuerdo con el art. 6.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con, a lo menos, doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

e-8 octubre N.° 18.537 v-26 octubre

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía Nacional de Seguros Generales

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1932, a las quince horas, en su local social de Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14° Ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo.

2.° — Reducción del número de Directores titulares, de acuerdo con lo establecido en el art. 16 de los Estatutos sociales.

3.° — Elección de cinco Directores titulares por término de su mandato.

4.° — Elección de un Director suplente.

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — (Artículo 42 de los Estatutos). — Se previene a los señores Accionistas que, para tener acceso al local, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, previa entrega que se hará, de una boleta de entrada, en la que se consignará el número de votos que corresponde.

La Memoria y Balance estarán a la disposición de los señores Accionistas, en la Secretaría de la Compañía, desde el 24 de Octubre de 1932.

El Directorio

e-8 octubre N.° 18.543 v-26 octubre

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1932, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° — Designación de dos Accionistas ara aprobar y firmar el acta de la samblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

El Directorio

e5 octubre N.° 18.505 v22 octubre.

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA.

Sucesores de Carlos Brunne

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 al 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 347, quinto piso, escritorio 516, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Directorio.

e-14 oct. N.° 18.479 v-31 oct.

POLDER FRIESLAND SOCIEDAD ANONIMA DE INDICAMENTO

Buenos Aires, 25 de Mayo 145 Ecr. 302

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el salón del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.

2.° — Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, deben depositar sus acciones o recibo del depósito Bancario en la gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

El Directorio.

e4 octubre N.° 18.402 v21 octubre.

EHLERT MASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 26 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e-3 octubre N.° 18.293 v-20 octubre

"CONCENTRACION PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local Sarmiento número 348, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclarar la situación de los Accionistas que no han aportado el 20 o|o de capital suscripto.

2.° Impedir colocar nuevamente el capital de la **Sociedad para percibir intereses.**

3.° Procurar la disolución de la Sociedad y la devolución a cada uno de los Accionistas de lo aportado, descontando proporcionalmente los gastos.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se avisa a los señores Accionistas, que desearen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de sus acciones con una anticipación no menor de tres días.

El Directorio.

e-1.° octubre N.° 18.291 v-19 octubre

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1932.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes Primero y Segundo.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, sus certificados o el de depósito de los mismos en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

e1.° oct. N.° 18.387 v19 oct.

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el salón de actos de la "Unitas Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 e Informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección del Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.. — Otto Wetzler, Pedro Tjebbes.

El Directorio

e3 octubre N.° 18.390 v20 octubre.

THE ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LTD.

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de dos Directores suplentes por un año.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. — Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta **tres días** antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e3 octubre N°. 18.294 v20 octubre.

E. PALLAVICINI Y Cía.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de octubre actual, a las 15.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — **El Directorio.**

e3 oct. N.° 18.396 v20 oct.

S. A. GRANDES DESTILERIAS PADILLA

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1932, a las 10.45 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Integración del Directorio y nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e15 octubre N.° 18.593 v29 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director suplente por dos años de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima 239, el día 24 de Octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 21 de Oct. p. v. inclusive como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
El Secretario.
e-30 sept. N.° 18.382 v-21 octubre

"J. E. TURNER y Co."
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1932 a las 13,30 horas en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de septiembre de 1932.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Directorio.
e14 octubre N.° 18.581 v28 octubre.

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña número 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director.

2.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.
e-5 octubre N.° 18.409 v-22 octubre

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1932, en el local Maipú 50, a las hora 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2°. — Honorarios del Directorio y Síndico.

3°. — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente, en reemplazo de los cesantes.

4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, (artículo 33, Estatuto).

El Directorio
e13 octubre N°. 18.568 v29 octubre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros número 2446, el Sábado 29 de Octubre próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2°. — Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Sebastián M. Porta, que termina su mandato; tres Directores suplentes por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.

3°. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los Accionistas para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre de 1932.
El Directorio
e14 octubre N°. 18.589 v29 octubre.

S. A. GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1932, a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 y Dictamen del Síndico.

2°. — Remuneración del Directorio y Síndico por el año terminado el 30 de Junio de 1932.

3°. — Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: se recuerda a los señores Accionistas, que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de las mismas.

El Directorio
e13 octubre N°. 18.570 v27 octubre.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre del corriente, a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, para completar el Directorio, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio.
e1.° oct. N.° 18.286 v19 oct.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 825, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 3er. Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1932, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico, por el tercer Ejercicio.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 825, 7.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932.
El Directorio.
e-11 octubre N.° 18.447 v27 oct.

INDUNIDAS
Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el edificio del Banco Germánico, 25 de Mayo 145, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1932, como asimismo de la distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente, de dos Directores titulares y un Director suplente por un año.

3.° Elección de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e-1.° octubre N.° 18.290 v-19 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Diagonal Norte 943, escritorio 54, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1932.

2.° — Nombramiento de cuatro Directores titulares por tres años.

3.° — Nombramiento de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Directorio
e1.° octubre N.° 18.385 v19 octubre

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
Avenida de Mayo 650
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para la que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Avenida de Mayo 650, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio Anual.

2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes a designarse y elección de los mismos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: A fin de poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, se requiere que los Accionistas depositen sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la misma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.
El Directorio.
e-15 oct. N.° 18.496 v-26 octubre

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 36° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura del dictamen del Síndico.

3.° — Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e1.° octubre N.° 18.386 v19 octubre

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre de 1932, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Modificación de Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio
e-6 octubre N.° 18.412 v-26 octubre

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo número 2765.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Proyecto de aumento del número de Directores previsto por el artículo 17 de los Estatutos, elevándolo hasta siete miembros titulares.
3.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, dos de ellos en reemplazo de los que terminan en su mandato y un suplente también por el término de tres años.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1932-1933.
5.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y libro de Asistencia.

El Directorio

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e7 octubre N.° 18.525 v25 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo prescripto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Brasil N.° 731, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.
2.° — Determinación de los honorarios del síndico.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — El Directorio.

e7 octubre N.° 18.419 v28 octubre.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre, a las 16 horas, en la calle Cangallo número 564 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, e Informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores.
3.° — Elección de un Director suplente.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, calle Cangallo 564 (primer piso), todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.— G. R. Darbyshire, secretario.

e7 octubre N.° 18.423 v25 octubre

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 25.° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1932, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos y en caso de que el mismo fuera superior a tres, elección de los Directores titulares que corresponda para completar el número que se fije con los tres que terminan su mandato en 1933 y 1934.
4.° Elección de dos Directores suplentes por tres años.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio.

e-7 octubre N.° 18.519 v-25 oct.

"LA MARIANITA"

Sociedad Anónima
Cangallo 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente y de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, que en representación de al Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio.

e-7 octubre N.° 18.520 v-26 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1932, y distribución de las utilidades.
2°. — Fijación del número de Directores titulares, de acuerdo con el artículo 9°. de los estatutos.
3°. — Elección de Directores titulares, por el término de dos años, hasta completar el número que se fije, de acuerdo con el punto 2°.
4°. — Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5°. — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los que han renunciado.
6°. — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.
7°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I° número 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.
E. García Merou, Director Secretario.

e7 octubre N°. 18.521 v25 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 16.30 horas, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aumento del capital social hasta 10.000.000.— de pesos oro sellado, de acuerdo al artículo 5°. de los estatutos y fijación del número de acciones ordinarias y preferidas, a emitirse.
2°. — Transformación del actual Fondo de Previsión, en acciones ordinarias y preferidas, hasta cubrir el aumento de capital que vote la Asamblea y distribución proporcional de esas acciones entre los actuales accionistas.
3.° — Reforma de los estatutos de acuerdo al proyecto preparado por el Directorio.
4°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I° número 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.
E. García Merou, Director Secretario.

e7 octubre N°. 18.521 v25 octubre.

RAILWAY EQUIPMENT CO. OF ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 5.° piso, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido ... de Junio de 1932.
2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Director y Síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país, o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio.

e-7 octubre N.° 18.426 v-25 octubre

"REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 29 del Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 27 de Octubre de 1932, a las 11 y 30 horas, en el local calle Carlos Pellegrini 385, 7.° piso, Departamento A. — Se considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1932. Informes del Síndico.
2.° Renovación del Directorio. — Elección de un Director titular, por haber terminado su mandato don Jorge Hemmerlé.
3.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.
4.° Establecer la remuneración a los Síndicos salientes.
5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea, retirando el boleto de entrada a la misma (artículo 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Presidente.

e-7 octubre N.° 18.427 v-25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA & FINANCIERA "VIEJA ANCHA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 27 de Octubre a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldron & Wood, calle Bartolomé Mitre número 427, escritorio 28, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.
2°. — Elección de tres Directores.
3°. — Elección de Síndico y suplente.

4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio

e7 octubre N°. 18.527 v25 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al quinto ejercicio concluído el 30 de junio de 1932 con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Determinación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos;

b) Elección de los Directores para completar el número fijado, por el término de dos años, y de un Director por el término de un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.

e7 oct. N.° 18.422 v25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2. — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Vice-presidente

e11 octubre N.° 18.462 v31 octubre.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señres Accionitsas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección del Síndico titular.

3.° — Elección del Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e-7 octubre N.° 18.424 v-25 octubre

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local social de la Compañía, Pasaje Siemens, Avenida de Mayo 869 (Salón de actos, 2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio, correspondiente al 6.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación del honorario del Síndico titular para el Ejercicio 1932 - 1933.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: **Según lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones**, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, a más tardar, tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

El Directorio

e-7 octubre N.° 1825 v-25 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Annima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local, Avenida Leandro N. Alem 639, segundo piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1932.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.

e7 oct. N.° 18.420 v25 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1932, a la hora 15, en el local, calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos;

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Bs. Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Por resolución del Directorio: Pedro Piccardo, presidente.

e7 oct. N.° 18.421 v28 oct.

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA.

Sociedad Anónima

Consignaciones, Préstamos, Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local social de la calle Defensa número 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Designación de escrutadores de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3.° — Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio según artículo 25 de los Estatutos.

4.° — Designación de un Director suplente por 3 años, en lugar del señor Carlos Alberto Salaberry, que pasó a titular.

5.° — Elección de Síndicos, por el plazo que fijan los Estatutos.

6.° — Nombramiento por la Asamblea de dos Accionistas presentes para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de Plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum, del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e7 octubre N.° 18.428 v25 octubre

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio e informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección del Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— El Directorio.

e3 octubre N.° 18.394 v20 octubre.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Victoria 673, 1er. piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 24 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 673, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y aplicación de las utilidades realizadas, correspondientes al décimonoveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3°. — Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado, acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 673, 1er. piso, Buenos Aires.

El Directorio

e3 octubre N°. 18.391 v24 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 25 de Octubre corriente, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para rtatar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Reparto de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y de un Director suplente por dos años y elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

El Presidente

NOTA. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

e5 octubre N.° 18.512 v25 octubre.

BARREL - WARBURG
Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Bamba 498, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por 1 año.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de las Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — El Directorio.

e15 oct. N.° 18.495 v29 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 29 cte., a las 11.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años.
3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° — Elección de Síndico y suplente por un año.
5.° — Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e11 octubre N.° 18.461 v29 octubre.

COMPAÑIA SALINERA NACIONAL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre del corriente año, a las 12 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Gaona 2317|53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores suplentes.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionista que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932

El Directorio

e-30 septbre. N.° 18.281 v-18 octubre

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES "UNION PASTORIL"

Buenos Aires
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 21 de octubre de 1932 a las 11 horas y media, en el local social, calle San Martín 235 piso cuarto para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1932.
2.° — Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.
4.° — Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener ele derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o el recibo de depósito de ellas, en un banco, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio

e30 septbre N.° 18379 v21 octubre

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI"
Sociedad Anónima
1.ª convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso e) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 31 del corriente, a las 11 y 30 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio décimoséptimo.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores y Síndico.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

José Balbiani, Presidente.

e-15 octubre N.° 18.491 v-31 octubre

Sociedad Anónima Ganadera
ESTANCIA GLENCROSS

San Martín 50, 4°. piso
Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña número 547 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932
2°. — Nombramiento de Síndicos.
3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e14 octubre N°. 18.590 v28 octubre

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° — Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° — Integración del Directorio.
4.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932

El Directorio

e-28 septbre. N.° 18.364 v-19 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO
Sociedad Anónima
Fábrica de Tanino y Aserradero

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, 11.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de los miembros que han de constituir la nueva Comisión Directiva, seis Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. (Art 30).
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: (Art. 15). — No estando emitidos aún los totales de las acciones integradas, para tomar parte en esta primera asamblea general ordinaria, los Sres. accionistas deberan retirar de Secretaría la tarjeta de entrada, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, depositando los certificados nominativos o recabándolos los que aún no los hubieran obtenido.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932 — El Directorio.

e30 septbre. N.° 18.376 v20 octubre

"BILZ"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima

Bulnes 2250 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 Ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del Informe del señor Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Director titular por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo Ejercicio.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Dr. Juan R. Galarza, secretario.

e30 sept. N.° 18.284 v18 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA
Sociedad Anónima

Avda. DE MAYO 791
U. T. 37 Rivadavia 2444-2445
Buenos Aires, Octubre de 1932.
CONVOCATORIA:

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades, como asimismo el Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director suplente por el plazo de 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Ernesto Jorge, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquéllos que no puedan asistir personalmente están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e11 oct. N.° 18.559 v28 oct.

"S. A. FORMIO ARGENTINO"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 11 horas en el local de la calle Balcarce número 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Elección de ocho miembros titulares del Comité y tres suplentes.
5.° Nombramiento de Director-Delegado, Gerente, etc.
6.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en los Bancos E. Tornquist y Cía. Ltda., Español del Río de la Plata y The First National Bank of Boston de Buenos Aires, y Banco de Bilbao en París, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio.

e-11 octubre N.° 18.460 v-28 octubre

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Sarmiento N.° 424
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 31 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informes del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio, que termin el 30 de Junio ppdo.

2.° Destino de las utilidades, honorarios de los Directores y remuneración al Síndico titular.

3.° Fecha de cierre del Ejercicio 1932-1933.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e-11 octubre N.° 18.558 v-28 oct.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, en virtud de las disposiciones estatutarias, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en su local social Defensa número 188, primer piso, el día 31 del corriente, a las 18 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de escrutadores.

2.° — Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del 2.° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1932.

3.° — Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor Angel Sánchez Elía y Fernando A. de Lezica, por terminación de mandato.

5.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Jorge A. Santamarina, Miguel V. Ferrero y Justo de Urquiza Anchorena, que renunciaron y para completar el período de los dimitentes.

6.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.— El Directorio.

Nota: El artículo 34 de los Estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos, con tres días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del Decreto Reglamentario.

e11 octubre N.° 18.564 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° — Elección de Directores titulares y suplentes.

4.° — Elección de Síndicos.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.— El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e11 octubre N.° 18.562 v28 octubre

CENTRO GALLEGO

Convocatoria a comicios ordinarios

De acuerdo a lo que determina el artículo 121 de los nuevos Estatutos, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios ordinarios para el Domingo 23 del corriente, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de ciento veinte representantes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — José Villamarín, Presidente. — José Neira Vidal, Secretario.

Notas. — Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la Policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. La cédula de identidad social será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indudable, su identidad, dentro de las horas del comicio.

El padrón electoral será expuesto en el local social, durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.

Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios y antes de los cincos días siguientes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral (formada por los señores Roque Ferreiro, Saladino Aranda y Manuel Otero, designado de su seno por el C. de Apelaciones), y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.

Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura, designará por anticipado, un fiscal titular y otro suplente por cada mil votantes, y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del padrón electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.

e-6 octubre N.° 18.416 v-22 octubre

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.

e6 oct. N.° 18.412 v26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1932, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 18 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 21 de los Estatutos).

5.° Aprobación de la remuneración del Director-Gerente.

6.° Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.

e6 oct. N.° 18.413 v24 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social de la calle Tucumán 744,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección por tres años de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por terminación de sus mandatos y renuncias.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

El Director-Secretario

e6 oct. N.° 18.414 v24 oct.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES SOCIEDAD ANONIMA

(Aparatos Eléctricos para el Hogar)

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Victoria N.° 618, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.

2.° Confirmación del nombramiento de Director hecho a favor del señor William H. Taylor.

3.° Aumento del número de Directores a siete.

4.° Nombramiennto de dos Directores hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deben depositar sus acciones o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la Asamblea.

El Directorio

e3 oct. N.° 18.296 v20 oct.

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la fabricación [illegible] y otros envases

Rivadavia 986 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el lunes 24 de Octubre de 1932, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 986, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por dos años; tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Pedro Corral, secretario.

e6 octubre N.° 18.515 v24 octubre

J. F. MACADAM & CIA.

Sociedad Anónima de Importaciones Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Balcarce 326 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de Vicepresidente y dos Directores.

3.° Designación de Síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires Septiembre 29 de 1932. El Directorio.

e-30 sept. N.° 18.381 v-18 octubre

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

(Sociedad anónima)

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 699, 6.° piso, el día 26 de Octubre a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio.

e-5 octubre N.° 18.407 v-22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Social, Corrientes 685, escritorio 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2.°) Nombramiento de tres Directores por dos años.

3.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio.

e17 octubre N.° 18.499 v29 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de noviembre de 1932, a las 10 horas, en el local social, calle Matheu 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito de las mismas en los Bancos (Art. 16).

Por tratarse de primera convocatoria la Asamblea requiere para constituirse la presencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital suscrito (Art. 17). — El Directorio.

e17 oct. N.° 18.599 v31 oct.

A. GRIMALDI - SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL - CASA GRIENSU.

Se convoca a los accionistas a la cuarta Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1932, a las 15, en el local social, Florida 118, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio con el informe del Síndico, relativos al cuarto ejercicio.

Elección de Síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea.

A. Grimaldi, presidente.

e5 octubre N.° 18.506 v22 octubre.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes, 24 de Octubre de 1932, a las 15 horas, quince minutos, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de las Utilidades.

3.° — Elección de un Director titular.

4.° — Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio

e3 octubre N.° 18.292 v24 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Ltda.
Corrientes 435 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Corrientes 435, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Liquidación de la Compañía.

2.° — Determinación del número de liquidadores, elección de los mismos y término de su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de los presentes.

El Directorio

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea deberán depositarse las respectivas acciones, con un día por lo menos de anticipación.

e-15 octubre N.° 18.492 v-31 octubre

"CAMPOS Y GANADOS LIMITADA"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 15 horas en el local de la calle Florida 229 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.

2.° — Lectura del informe del síndico.

3.° — Designación de dos directores titulares y dos directores suplentes para reemplazar los que cesan de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

4.° — Designación del síndico que reemplazará al actual por terminación de su período

5.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las cajas de la sociedad, sus acciones para obtener la tarjeta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Presidente.

e5 octubre N.° 18.406 v22 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.
Corrientes 167 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 25 del corriente mes, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura del informe del Síndico.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Fijar los honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido.

5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen en representación de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

El Directorio

5 octubre N.° 18.507 v22 octubre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre número 575, el día 31 del corriente a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria Balance General.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — Manuel A. Portela, Director - Secretario.

e1.° octubre N.° 18.384 v19 octubre

McHARDY, BROWN Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día sábado 29 de octubre de 1932, a las 10.30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1932 y su aprobación.

Punto 2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

Punto 3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e5 oct. N.° 18.411 v26 oct.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 22° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1932, con informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, dos por tres años uno por dos años y uno por un año.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por uno y tres años, respectivamente.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio

e-4 octubre N.° 18.502 v-21 octubre

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
SOCIEDAD ANONIMA
Sarmiento 458 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de octubre a las once horas en el local, Sarmiento 458, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio.

2.° Ratificación de compra de acciones de la Sociedad.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años y Síndico titular y suplente, todos por terminación de mandato.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

El Gerente

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 20 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los Accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dada en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario quien podrá delegar esta facultad por medio de un poder firmado al dueño o a cualquier otro accionista".

e4 oct. N.° 18.300 v21 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° — Nombramiento de tres Miembros titulares del Comité.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

—

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

El Directorio

e4 octubre N.° 18.493 v21 octubre

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELE-FONICA NACIONAL

Calle Sarmiento N°. 463

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento número 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2°. — Remuneración al Gerente según el artículo 37 de los Estatutos.

3°. — Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4°. — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5°. — Designar dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: se hace presente a los señores Accionistas, que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Secretario.

e11 octubre N°. 18.455 v28 octubre.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria por primer convocatoria, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, y por resolución del Directorio de la Sociedad, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día Viernes 28 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1157, (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolución definitiva a adoptar por la Sociedad, respecto de la rescisión de los contratos de compra-venta de vino y de uva que tiene celebrados con bodegueros y viñateros, y que constituyen en conjunto el Plan de Emergencia puesto en vigencia desde el 15 de Marzo de 1930.

2.° — Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el título de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.

El Directorio

e-15 octubre N.° 18.493 v-28 octubre

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1932, a las 14.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Director

e11 octubre N.° 18.459 v27 octubre.

CERVECERIA SCHLAU S. A.

Segunda convocatoria

para

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones, para que pudiera tener lugar la Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria citada para el 15 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo-Quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° — Fijar remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.— El Directorio.

e15 octubre N.° 18.498 v29 octubre

BARTOLO BERNHARD LTDA.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Octubre de 1932, a las 11 horas en el domicilio legal calle 25 de Mayo 375, escritorio 208, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.°) Nombramiento de una Comisión Liquidadora.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e5 octubre N.° 18.509 v22 octubre.

DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Cía. Argentina de Motores

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 2 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre número 401, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2°. — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo pasado.

3°. — Reducción del capital social, disminuyendo en una tercera parte el valor nominal de las Acciones suscriptas e integradas.

4°. — Elección del Directorio por dos años.

5°. — Elección de dos Vocales suplentes por un año.

6°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio

e11 octubre N°. 18.454 v2 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes de brin para la próxima estación de verano.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchar, (4.° piso).

Buenos Aires, Octubre 12 de 1932. — Carlos H. Sal. Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-10 noviembre

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y brin y calzado para la policía de los Territorios Nacionales, para el año 1933.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la provisión de:

3.659 uniformes de paño, compuestos de brech, chaquetilla y gorra.
4.173 uniformes de brin, compuestos de brech y chaquetilla.
2.086 gorras de brin.
2.142 capotes.

2.133 pares de botas de una suela.
1.181 pares de botas de suela y media.
530 pares de botines de una suela, y
1.900 pares de botines de suela y media

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 25 de octubre de 1932, a las 15 horas.

Para examinar las muestras y solicitar pliego de condiciones y demás datos, concurrir de 11 y 30 a 18 horas, sábados de 9 a 12, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 15 de Noviembre del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el primer semestre del año 1933. El Acta se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

v-15 novbre.

Gobernación del Neuquén

Expte. N.° 315-L-1932

Neuquén, Octubre 1.° de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de carne y víveres secos con destino a la Cárcel Nacional de este Territorio, durante el primer semestre del año 1933, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado.

Artículos de racionamiento

17.928 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón.
5.976 kilos de papas, batatas o mandioca.
11.952 kilos de pan o galleta.
4.482 kilos de fideos o arroz o arrozín o trigo o fariña o maíz pisado.
747 kilos de azúcar de segunda clase.
1.045,800 gramos de café o yerba.
448,200 gramos de sal gruesa.
149,400 gramos de pimentón.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre, a las 15 horas, en el despacho de la secretaría de la Gobernación, en presencia de los interesados que concurran y de los funcionarios que se designarán al efecto.

Félix San Martín, Secretario de la Gobernación.

v-31 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED OPEN DOOR.

Llámase a primera licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", durante el año 1933, de los siguientes artículos: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo 000; leche de vaca; hacienda vacuna en pie para consumo; combustibles; leña de quebracho colorado tipo Campana; artículos de ropería, zapatería, peluquería; materiales de construcción, artículos de electricidad, de usina y artículos de bazar; drogas y útiles de farmacia y útiles de escritorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Vistoria 248 (altos) Buenos Aires, el día 9 del Noviembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, calle Vieytes 301 y en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P.

Open Door. Octubre 9 de 1932.

El Director

v-9 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS TORRES

(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1933, de los siguientes artículos;

Almacén, papas, fideería, jabones, etc; artículos de ropería, colchonería, calzado y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, lavado de ropa, lubricantes, útiles de labranza y talabartería; drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía; hacienda vacuna, en pie; leche y huevos; combustibles; libros, útiles de escritorio y escuela y materiales de imprenta; harina de trigo para pan y semillas de cereales, flores y hortalizas.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, el día 21 de Noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Torres, Octubre 21 de 1932.

El Director

v-21 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (CORDOBA).

Llámase a licitación pública para la provisión de: Ropería, comestibles, artículos para la fabricación de calzado y Colchones, Tabaco, Medicamentos, etc., artículos para el Lavado y Desinfección, herramientas y materiales de talleres. Menaje y cocina, semillas, y combustibles, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino, y a proveerse durante todo el año próximo de 1933.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Casa de Gobierno por la calle Victoria 248 altos), el día 19 del mes de Noviembre del año actual, a las 9.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Reglamentario de la licitación, y que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, como asimismo la nómina de los artículos, materiales, etc., etc., que comprenden los rubros expresados.

Tanto el Pliego de Condiciones, como igualmente la nómina de los artículos, materiales, etc., pueden ser personalmente consultados, en el local de la Dirección del Asilo, en Oliva, como en la Dirección de Administración del Ministerio, (Casa de Gobierno por la calle Vistoria 248, altos).

Oliva, Octubre 19 de 1932.

El Director

v-19 novbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", LA RIOJA

Llámase a primera licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de alimentos, combustibles, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos cirugía y rayos X, menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, forrajes, semillas, lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital, durante el año 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 12 de Noviembre de 1932, a las 9 y 30 horas, de acuerdo al pliego de condiciones reglamentarias, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Hospital en La Rioja, y en la Dirección de Administración del Ministerio.

La Rioja, Octubre 12 de 1932. — El Director.

v-12 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE, CORDOBA.

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, combustibles, para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferretería, pinturería, sanitarios, maderas, electricidad, ropería en general, farmacia, laboratorio, escritorio y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell-Bille, (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el año artículos para el lavado y desinfección 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 248, Capital Federal), el día 25 de Noviembre de 1932, a las 14 horas ,de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos que quedan a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospital en Bell-Bille o bien en la Dirección de Administración antes citada.

Bell-Bille, Octubre 25 de 1932.

El Médico Director.

v-25 novbre.

DIRECCION ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión e instalación de una cocina económica con sus implementos correspondientes en el Hospicio de las Merceles, calle Vieytes N.° 301, Capital Federal, de acuerdo con las Bases, Condiciones, Cláusulas Técnicas, Planos, Cómputos Métricos y Presupuestos, existentes en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, las que están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Dicha licitación tendrá lugar el día 20 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248.

Cada propuesta debe ser acompañada de un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que importe el tres por ciento del valor de dicha propuesta.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

El Director.

v-20 octubre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Octubre 1932, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. — Ley 7091, con cupón Abril 1933

	$ m|n.
5.ª serie, valor nominal ..	396.900.—
6.ª serie, valor nominal ..	362.800.—
9.ª serie, valor nominal ..	312.100.—
0ª serie, valor nominal ..	275.200.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.— El Secretario Gerente.

v17 octubre

Licitación de Fondos Públicos a oro— Empréstito Internos de Obras Públicas.

Se hace saber a los interesados que el día 21 de octubre próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero de 1933.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911, Ley 8123 pesos 871.500 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la moneda correspondiente a la localidad de presentación de los títulos a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de enero de 1933.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932 — El Secretario Gerente.

v21 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para la presentación de propuestas, para la provisión de libros y formularios que requerirá la Aduana de la Capital, para el año 1933, de conformidad con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Oficina de Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932 — José P. Gerona, secretario general.

v24 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de (500.000) quinientos mil litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que puede consultarse en la Dirección de Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y serán abiertas el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932

E. Ocantos Acosta, Director General

v-25 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio, a saber: Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos, víveres y materiales diversos, con destinos al Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre del año 1933.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Almacén—

500 kilos de aceite de oliva en latas de 10 kilos.

120 kilos de aceite puro de oliva de 1.ª, en latas de 2 kilos.

5 kilos anchoas en salmuera en latas de 1 kilo.

210 kilos azúcar R. A., en terrones.

1.120 kilos azúcar Tucumana de 1.ª

200 cápsulas de azafrán.

70 kilos de arroz Carolina de 1.ª

400 kilos de arroz Glacé de 1.ª

12 kilos netos de aceitunas manzanilla en latas de 1 kilo.

50 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro.

10 kilos de atún en aceite en tarros de 180 a 200 gms.

150 kilos avellanas de 1.ª

70 kilos café Caracolillo en grano, tostado de 1.ª

20 kilos café torrado en grano tostado de 1.ª

½ kilo canela molida.

20 tarros de champiñones al natural de 200 g. c.u.

80 kilos de dulce de membrillo de 1.ª en latas de 5 kilos.

50 kilos extracto de tomate de 1.ª en tarros de 1|2 kilo.

85 kilos de garbanzos chilenos de primera.

500 kilos jabón amarillo de 1.ª, bien seco, en barras.

4 cajones jabón Sunlight.

24 tarros de levadura Royal de 200 g. c|u.

70 kilos de harina de maíz.

50 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo c|u.

24 tarros petits pois de 1|2 kilo c|u.

140 kilos porotos Caballeros de 1.ª

15 kilos queso Reggiano del país.

20 kilos queso Goya, bien seco.

100 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.

120 kilos sal gruesa de Cádiz.

4 cajones de sapolios Morgans.

20 docenas de trapos para piso 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 g. c|u.

18 libras de té 500 Elefante.

20 kilos de té Ceylán, en cajones de 10 kgs.

5 cascos de 200 litros c|u. de vino Mendoza, Tomba.

12 botellas de vinagre Estragón.

100 litros de vinagre de vino en barriles de 50 litros.

100 litros de vino seco.

6 kilos de queso Reggiano extranjero.

700 kilos fideos de sémola blancos de 1.ª en paquetes de 5 kgs.

100 kilos arvejas partidas.

24 tarros de tomates al natural de 1|2 kg. c|u.

20 kgs. de café Borbón de 1.ª, en grano tostado.

20 kilos de café Moka de 1.ª, en grano tostado.

20 kilos de café Porto Rico, de 1.ª, en grano tostado.

2 kilos cola pescado en hojas.

2 tarros de sal Cerebos.

4 kilos de almidón Remy, en paquetes de 1|2 kg.

30 tarros de avena arrollada de 1.ª, en paquetes de 400 gr.

20 kilos de garbanzos Saúco de 1.ª

0.600 kilos hongos secos de 1.ª

½ kilo nuez moscada.

12 libras de té Mazawatte en paquetes de 1 libra.

24 botellas de vinagre Omega.

Carne y pescado—

50 kilos de carne de cerdo fresca a elección.

3.600 kilos de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga y falda.

30 kilos cima de ternera.

300 docenas de huevos frescos.

150 kilos de lomo de vaca especial.

60 kilos de pejerrey fresco, grande.

60 kilos panceta.

150 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir.

80 riñones de ternera.

60 sesos de vaca.

30 kilos de hígado de ternera.

Panadería—

4.700 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u.

90 kilos harina "000".

200 kilos factura.

Lechería—

7.000 litros de leche fresca con la densidad y gordura de Ordenanza
60 kilos de manteca fresca

Combustible—

24.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura, puesto en la carbonera.

Verdura y fruta—

30 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos grandes y sanos.
24 docenas de ajíes morrones.
100 apios cultivados.
30 kilos de arvejas frescas.
150 kilos batatas grandes y sanas.
24 docenas de berenjenas.
90 kilos de chauchas frescas sin hilos.
300 kilos cebollas grandes y sanas.
120 atados de espárragos.
120 docenas de atados de espinacas.
2.500 piezas de fruta de estación, de 1.ª, como naranjas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir.
16 docenas limones.
160 docenas lechugas.
180 docenas nabos.
6.900 kilos de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
130 atados de perejil.
1.000 kilos de repollos crespos bien arrepollados.
90 atados de radichas.
30 docenas de tomates grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
150 kilos de zapallos de Angola bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
60 atados de albahaca.

Lavado y planchado—

2.100 blusas de brin.
120 blusas cocinero.
600 bolsitas para ropa.
250 camisas de plancha.
550 camisas color.
750 camisetas.
750 calzoncillos.
400 colchas.
250 cuellos de piqué.
150 delantales de cocina.
100 delantales azules.
1.700 fundas.
450 guardapolvos.
60 manteles.
4.850 pañuelos.
1.200 repasadores.
2.120 servilletas.
950 sábanas.
980 toallas de baño.
1.950 toallas de mano.
2.000 pares de medias.
1.700 pantalones de brin.

Zapatería—

7 cueros de suela macho muy gruesa, de 1.ª
3 cueros de suela vaca delgada, de primera.
4 box-cal negro tipo grueso de 1.ª
6 cabras de color para forros.
1 pieza de brin crudo para forros.
5 kilos de cola en cáscara para aparar.
5 kilos harina de mandioca.
2 kilos talco.
3 litros de cemento para aparador.
2 litros aceite para máquina de coser.
4 cajas de ojalillos negros, buena clase.
3 cajas ganchos negros buena clase
24 kilos clavos imitación Nos. 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
4 kilos clavos imitación Nos. 9 y 10.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 11, 12 y 13.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 7, 8, 9 y 10.
9 kilos clavos punta parís con cabeza Nos. 18, 20 y 25.
9 kilos clavos punta parís sin cabeza Nos. 18, 20 y 25.
4 cajas hilo lustre negro números 22 y 24.
2 cajas hilo lustre negro N.° 30.
2 cajas hilo lustre marrón N.° 24.
2 cajas hilo negro marca "Cadena", Nos. 50 y 60.
2 cajas hilo blanco marca "Cadena", Nos. 50 y 60.
1 caja de cera negra en bolitas.
1 kilo de cera virgen amarilla.
4 escofinas de 20 ctms.
4 limas de 30 ctms.
4 martillos para batir suela de 43 mm.
4 martillos para clavar de 30 mm.
2 cornetas de hueso.
3 estecas de asta.
2 compases de 13 ctms.
1 desbarbador media luna de 15½ centímetros.
2 docenas de leznas para aparar, finas.
6 cabos de leznas para aparar.

Talabartería—

2 suelas negras macho, salteñas.
3 suelas ensebadas macho gruesas, salteñas.
2 suelas amarillas para falda de montura.
2 suelas londón, macho.
2 vacas planchadas.
2 vaquetas marrón, gruesas para cartera.
1 vaqueta marrón delgada.
1 cuero de charol, grueso.
1 cuero de charol delgado para ribete.
12 tafiletes blancos, colorados, verdes y azules.
2 badanas raspadas.
3 badanas color marrón.
4 badanas imitación cocodrilo.
2 gruesas hebillas estañadas de pulgada alta, extranjeras.
3 docenas hebillas de barriguera, sencillas.
3 docenas hebillas de barriguera, dobles.
4 gruesas hebillas niqueladas forma Victoria, 4, 6, 8 y 10, lin.
1 gruesa hebillas dobles para cinturón, 12 líneas, reforzadas.
24 docenas chapones amarillos de S. 12, 16 y 18 líneas.
18 docenas margaritas amarillas S, 12 y 16 líneas.
18 docenas estrellas amarillas 8, 12 y 14 líneas.
12 cajas tachuelas amarillas números 112 y 114.
3 docenas tachuelas bonete amarillas N.° 124.
6 chapas para frontera de 9 líneas, amarilla.
6 pares de cocardas amarillas, grandes.
6 docenas hebillas niqueladas dobles para cinturón, de 16 lín.
6 cajas broches de 03 ½ y 03 ¼.
6 docenas dados estañados de 1 pulgada.
60 ovillos hilo negro y amarillo números 4, 6 y 8.
18 ovillos hilo colorado Nos. 4, 6 y 8.
6 ovillos hilo blanco Nos. 4 y 6.
2 gruesas argollas estañadas para frontera de 9 líneas.
1 gruesa argollas estañadas para frontera de 12 líneas.
4 armazones para coliza del N.° 5 ½ y 9.
3 pares llaves puente, estañadas de 18 líneas.
1 docena llaves puente de 18" líneas.
2 docenas cabos de lezna para hilo.
6 docenas leznas para hilo.
20 paquetes de agujas doble "00".
6 docenas cuchillos mesa cabo hierro, enterizos "Solingen", Tres Coronas o similar.
6 docenas tenedores de mesa alpaca reforzada.
10 tazas blancas de loza para desayuno de 12 ctms.
2 docenas tazas c|franja rosa de loza para desayuno de 12 ctms.
20 docenas platos loza reforzados, hondos y playos de 21 ½ ctms.
18 latas de Flit de 0,470 litros.
24 saleros dobles de vidrio.
24 lluvias latón reforzado para baño de 2 ctms. diámetro int.
10 tachos para basura, hierro galvanizado de 52 x 46 x 40.
200 kilos de soda cristal para pisos.
12 cepillos cerda para lustrar botines de 24 x 6 ctms.
12 cepillos cerda para poner pomada c|cabo, buena clase.
10 docenas de escobas de 5 hilos.
6 plumeros de cabo corto, buena clase de 88 ctms. largo.
10 cajones de kerosene Y. P. F.
5 docenas cepillos japoneses, para cocina.
6 escobillas de alambre para cocina.
25 docenas cajas pomada para botines, buena clase, negra y de color, de 130 gramos con caja aprox.
12 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados 9 ½ x 26 ½.
12 cepillos de cerda vegetal de 6 x 15 ctms.
36 vasos de vidrio muy fuertes, tamaño regular.
40 tarros de acaroína de 1 litro c|u.
40 tarros de cera Comercio N.° 4, color natural pasta y líq.
4 kilos de bicromato potásico.
2 kilos sulfato de cobre.
4 frascos de cianuro potásico de ½ kg. c|u.
4 cortinas de paja verde al aceite de 120 ctms. ancho.
6 ovillos de cáñamo de 200 g. c|u. y 1 mm. de diámetro.
6 cepillos cerda p. barrer pisos encerados buena clase.
1 olla de acero de 47 x 47 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 42 x 42 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 34 x 31 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 35 x 35 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 40 x 40 ctms. de diámetro.
6 paquetes de clavos ordinarios de ½, ¾ y 1 pulgada.
12 pinceles de cerda chatos de 5 centímetros.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 8 x 30.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 7 x 25.
4 paquetes de clavos cabeza chata de 6 x 16.
3 paquetes de clavos cabeza chata de ½ pulgada.
3 paquetes de clavos cabeza chata de 1 pulgada.
4 kilos de alambre cocido N.° 17.
5 tijeras de podar de 30 ctms. marca TT.
1 lata de barniz Nopal de 5 litros.
12 tarros de hormiguicida para máquina de formar gases.
24 tarros alcaucil N.° 1, para limpiar metales.
5 kilos de cola francesa.
100 hojas de papel de lija N.° 0.
100 hojas de papel de lija N.° 1.
100 hojas papel de lija N.° 1 ½.
100 hojas papel de lija N.° 2.
1 tarro de grasa para máquina, de 2 kilos.
1 tarro de aceite para máquina, de 4 litros.
5 kilos de resina.
1 lata de aceite de lino cocido de 18 litros.
1 lata de aguarrás de 18 litros.
6 tarros de albayalde "Pajarito", de 9 kilos.
6 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 pulgada.
2 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 ½ pulgada.
4 paquetes de clavos ordinarios de 1 pulgada.
30 paquetes de clavos ordinarios de 1 ½, 2, 2 ½, 3 y 4 pulgadas.
30 paquetes tornillos para madera de 3|4, 1, 1 1|2, 2 y 2 1|2 pulgadas.
1 paquete tornillos para madera de 3 pulgadas.
2 paquetes pitones de gancho de 3 pulgadas.

Carpintería—

35 tablas pino paraná de 1 x 12 pulgadas.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|2.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|3.
10 tablas pino paraná de 1 1|2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino paraná de 2 x 12 pulgadas.
20 tablas roble de 1 pulgada.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|2.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|3.
15 tablas roble de 1 1|2 pulgadas.
15 tablas roble de 2 pulgadas.
10 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.
5 tablas de cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
5 tablas cedro de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas cedro de 2 x 12 pulgadas.
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.
4 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
4 tablas petiriby de 1 1|2 x 12 pulgadas.
4 tablas petiriby de 2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino tea de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 2 x 12 pulgadas.
10 tirantillos pino tea de 3 x 3 pulgadas.
30 metros cuadrados machimbre tea de 3 x 3 pulgadas.
12 tableros terciados de 145 x 180 x 0,5 ctms.
8 tableros terciados de 145 x 180 x 0,8 ctms.
600 kilos de mimbre amarillo para esterilla.
300 kilos de mimbre mediano, amarillo.
200 kilos de mimbre amarillo de cuatro pies.
100 kilos latón amarillo.
60 kilos palos amarillos.
10 docenas de formas para rancho de cuatro tamaños.

Ropería y mercería—

8 docenas camisas cefir c|cuello, varias medidas.
7 docenas camisas diario c|cuello, muy fuertes v|medidas.
5 docenas camisetas c|frisa, tamaño grande.
5 docenas calzoncillos tartán, cortos, v|medidas.
26 docenas medias algodón Nos. 24 y 26.
80 colchas de algodón, blancas s|fleco de 150 x 210 ctms.
6 cepillos de cerda para ropa.
20 docenas cepillos para dientes, cabo de hueso.
100 carretes de hilo "Cadena" blanco y negro N.° 50.
60 delantales azules para talleres de 105 ctms.
80 delantales azules para talleres de 75 ctms.
25 delantales blancos para cocina.

300 metros de lienzo de 90 ctms. de ancho.
500 metros de lienzo de 160 ctms. de ancho.
50 guardapolvos blancos Nos. 46, 48, 50 y 52.
4 manteles adamascados de 160 x 260 ctms.
1.000 pañuelos.
5 docenas de peines largos de aluminio.
5 docenas repasadores de hilo de 63 x 58 ctms.
12 docenas repasadores de algodón de 68 x 70 ctms.
25 docenas servilletas de algodón de 60 x 60 ctms.
100 metros de género turco de 160 ctms. ancho.
15 docenas de toallas afelpadas de 1 m. x 0,52 m.
2 docenas de toallas hilo de 120 x 65 ctms.
300 trajes de brin de hilo v|medidas, según modelo.
160 camisetas para foot-ball v|medidas.
16 docenas de calzoncillos cortos, v|medidas.

Artículos de limpieza—

18 cepillos de cabo largo.
200 cepillos de mano.
250 escobas.
36 plumeros.
30 docenas trapos de piso.
2.400 kilos jabón amarillo, o polvo de jabón u otro artículo similar.
60 kilos jabón de España.
200 tarros polvo de limpiar metales.
600 kilos soda de lavar pisos.
150 paquetes velas estearinas.
6 balas de papel de estraza.
6 gruesas fósforos.
12 cajas "Brasso" en líquido.
60 kilos almidón.
25 cajas azul.
24 latas cera para lustrar pisos.

Comestibles—

360 kilos aceite de olivas de 1ra. "Bau" u otro similar.
360 kilos aceite de cocina.
420 kilos arroz Carolina, de 1ra.
2.000 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
5.400 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
360 kilos arvejas secas de 1ra., del año.
360 kilos arvejas secas partidas.
120 kilos achicoria de 1ra.
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama, de 1ra.
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos ciruelas secas.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña brasileña.
12 kilos frutas secas, surtidas.
300 kilos garbanzos, saúco, buena clase.
420 kilos harina de trigo de 1ra.
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas, secas, de Chile.
1.020 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nueces.
60 kilos orejones.
6 kilos pimienta blanca molida.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos caballeros del año.
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso de Goya.
30 kilos queso de gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa.
560 sémola.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo pelado, pisado.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos pimienta negra molida.
60 kilos pimentón común.
6 kilos pasas de higo.
240 kilos café Caracolillo de 1ra., en grano tostado.
720 kilos café Brasil, de 1ra., en grano tostado.

Carne, tocino, grasa—

33.770 kilos carne de vaca, de 1ra., gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase.

Frutas—

63.000 piezas frutas de estación, frescas y sanas.

Leche y manteca—

20.320 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
110 kilos manteca fresca.

Papas—

12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.

Verduras—

360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcahuciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
540 kilos coliflores.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 piezas frutas de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Combustibles—

18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
48.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Artículos de tienda—

300 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
300 emtros brin azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotí de hilo, para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
500 enaguas tejidas, de algodón.
200 frazadas de lana, grises.
50 docenas hilo de coser "Cadena" Nros. 50, 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco y negro, en cajas.
2.000 metros lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
200 metros percal para delantales.
100 metros paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
500 pares de medias de color negro y blanco.

Farmacia—

72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azahar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro Ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
36 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina en tubos.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina en tubos.
10 paquetes de agujas N.° 1.
4 cajas de remaches N. A. 1-7|16, 1-10|16.
3 cajas de remaches presión, fijos 5|16.
1 docena de betún Nubian.
3 litros de tinta negra.
3 kilos de cera virgen, amarilla.
150 hojas lija del 0, 1 y 1 ½.
12 limas triángulo de 10 ctms.
12 cajas remaches cobre de 1|4, 1|2, 3|4 y 1 pulgada.
8 docenas hebillas bronce de 10 y 12 líneas, estilo ruso.
2 pares de llaves de bronce, punto de 18 líneas, estilo ruso.
2 pares argollas para prestales con chapa de bronce, estilo ruso.
1 docena de hebillas de bronce de 18 líneas.
1 docena de leznas redondas, grandes y chicas.
1 docena de leznas curvas para zapatero.

Ferretería y menaje—

4 cepillos para patio, de cerda, de 80 ctms.
5 pavas de aluminio reforzado de 5 litros c|u.
6 cucharones de aluminio reforzado de 10 ctms.
6 cucharones de aluminio reforzado de 12 ctms.
4 espumaderas de aluminio reforzado de 13,5 ctms.
6 espumaderas de aluminio reforzado de 9 ctms.
2 coladores chinos de 17 ctms. de diámetro.
2 cacerolas de alambre de 28 ctms de diámetro.
5 soperas de aluminio reforzado, de 5 litros c|u.
6 baldes hierro galvanizado, reforzado de 15 litros.
3 tachos de hierro galvanizado, de 56 ctms. de diámetro.
2 docenas de filtros de género de 10 ctms. diámetro.
5 docenas de filtros de género de 12, 13, 16, 18 y 20 ctms.
1 docena de filtros de género de 24 y 30 ctms.
4 batidores de alambre de 30 ctms.
4 bitidores de alambre de 30 ctms.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas Nros. 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
15 litros bálsamo tranquilo.
15 litros vaselina líquida.
600 ampollas de cacodilato de sodio de 0,02 cb.
3 kilos vaselina blanca.
6 kilos ácido cítrico.
600 ampollas inyecciones de bicianuro de mercurio de 0,02.
250 gramos Benzonaftol.
10 litros agua destilada.
16 litros jarabe de toulu.
15 tarros gasa esterilizada de 5 x 5.
15 tarros gasa esterizada de 10 x 10.

Menaje—

Precio por unidad

Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
Baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
Canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
Cuchillos cabo de madera.
Cucharones de hierro batido.
Cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados, grandes.
Cucharones de hierro batido, medianos.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido, tres tamaños.
Jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños.
Jarros enlozados, de dos tamaños.
Lebrillos de hierro batido, 38 al 40.
Máquina para picar carne.
Máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
Platos enlozados, hondos.
Platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños.
Tenedores de alpaca.
Tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.

Elementos que deberán ser adquiridos en licitación privada para la provisión de las Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre de 1933.

Tejidos:

5.600 ms. de brin azul tipo "Soldado" de metros 0,70 de ancho.
9.000 metros de lienzo asargado, de ms. 0,70 de ancho.
2.300 metros de cotí de algodón, de ms. 1,60 de ancho.
5.000 metros de lienzo liso, de metros 1,40 de ancho.

Paño:

2.650 ms. de paño de lana, sin mezcla, color azul obscuro, de ms. 1,40 de ancho, tipo "Ejército Argentino".

Mercería:

4.000 botones negros de hueso, para blusas.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
1.000 pares de ganchos negros, para pantalones.
1.000 hebillas negras, para pantalones.
50 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 40.
10 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 16.
100 agujas para máquina "Singer", Nos. 1, 2, 3 y 4.
300 agujas de mano, de ojos azules, Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado, para sastre.
6 cintas métricas, con divisiones, buena clase.
4 litros de aceite para máquina de coser "Singer".
4 cajas tiza para sastre, colores surtidos.

Artículos de tienda:

100 guardapolvos de brin gris, para menores.
200 pares de medias para mujeres y menores.

Talabartería:

350 pares de polainas de suela de color, para Guardia Cárcel, tipo "Policía de la Capital".
350 correajes de suela de color, de infantería, con 4 cananas y porta sable.

Armamento:

24 revólveres Colt, calibre 38, caño de 6".
24 pistoleras para los mismos, con correajes.

Artículos de ferretería:

50 kilog. de estaño para soldar.

Artículos de droguería:

20 tarros de vaselina amarilla, de 2 kgs. c|uno.
200 kgs. de naftalina en escamas.

Artículos de construcción:

200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,438 (8').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,743 (9').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 3,048 (10').

30 chapas de hierro galvanizado, número 22, lisas.
150 msl. tirantes pino tea, de 0,102 x 0,102 (4'' x 4'').
300 msl. tirantes pino tea, de 0,076 x 0,102 (3'' x 4'').
100 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0254 x 0,3048 (1'' x 12'').
50 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0381 x 0,3048 (1½'' x 12'').
50 ms.² tablones de pino Paraná, de 0,051 x 0,3048 (2'' x 12'').
100 ms.l alfajías, de pino Paraná, de 0,0254 x 0,076 (1'' x 3'').
4.000 kgs. cal de Córdoba, viva, en piedras.
100 barricas cemento Portland, aprobado, de 180 kgs. cada una.
30 tarros pintura verde, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
30 tarros pintura gris, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
50 tarros pintura anti-óxido, color rojo, para techos de hierro galvanizado, en tarros de 10 kgs.

Repuestos de automóviles ''Ford'':
16 cubiertas para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cubiertas para ruedas traseras, de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.

Electricidad:
2.000 ms. alambre de 2 mm. 1.000 voltios.
2.000 ms. cable de 6 mms. 1.000 voltios.
200 portalámparas de bronce, sin llave.
50 llaves de porcelana, 5 amperes.
100 interceptores, 25 amperes,
100 cajas de acero, 4 salidas 7|8.
200 cajas de acero, 3 salidas 7|8.
200 portalámparas ''Edison'', de bronce, sin llave.
50 llaves cuchilla, tripolares, 25 amperes.
1.200 ms. caño de acero 7|8.
500 lámparas eléctricas, de 16 bujías, 1|2 wat.
300 lámparas eléctricas, de 25 bujías, 1|2 wat.
200 lámparas eléctricas, de 50 bujías, 1|2 wat.
100 lámparas eléctricas, de 100 bujías 1|2 wat.

Las planillas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Direcciones de los diferentes Establecimientos nombrados, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, en la Oficina de Suministros, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Luis Ricci, Director.

v-7 noviembre

COLONIA HOGAR ''RICARDO GUTIERREZ''

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 25-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por la H. Comisión de Superintendencia, llámase a licitación privada hasta el día 21 de Octubre de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la construcción de la ''Casa Disciplina'', que se edifica, con imputación a los fondos de la Ley 10.903, de los siguientes materiales:

100.000 kilogramos cal viva del Azul.
40.000 kilogramos cal viva de Córdoba.
60 metros cúbicos arena oriental, gruesa.
30 metros cúbicos arena oriental, mediana.
63 metros cúbicos arena oriental fina.
70.000 metros cúbicos portland aprobado, en bolsas papel de 50 kgs.
15 barr. portland blanco admiración.
8 barr. portland blanco Atlas.
750 kilog. polvo de mármol.
2 cascos negro manganeso, para mosaicos.
65.000 tejuelas.
8.900 azulejos blancos, de mts. 0.20 x 0.20.
300 metros caño hierro F.° pesado, para cloacas, de 114 mm.
200 metros caño H.° F.° pesado, para cloacas, de 64 mm.
100 metros caño H.° F.° de lluvia de 102 mm.
12 codos H.° F.° pesado de 114 mm.
12 codos H.° F.° pesado de 64 mm.
12 curvas de 45.° H.° F.° pesado de 64 mm.
12 sifones a P. de H.° F.° pesado de 114 mm.
12 anillos de H.° F.° pesado de 114 mm.
12 anillos de H.° F.° pesado de 64 mm.
24 codos H.° F.° para lluvia de 102. mm.
2 interceptores internos derechos, de H.° F.°
2 interceptores internos, izquierdos, de H.° F.°
10 piletas de H.° F.°, con sifón a P de 114 mm.
10 piletas de H.° F.° con sifón a P. 76 mm.
8 rejillas de H.° F.° con marco, de mts. 0.20 x 0.20.
8 rejillas de H.° F.° con marco, de mts. 0.15 x 0.15 .
10 tanques H.° F.° para w. c., con grapas, aprobados.
3 bañaderas de H.° F.° enlozado de mts. 0.60 x 1.65, con desborde.
3 lavatorios de H.° F.°, con respaldo, enlozados, de 0.45 x 0.60 mts., con dos canillas y desborde interno.
3 intermediarios H.° Gdo. reforzados, para cocina de 200 litros capacidad y bridas de 32 mm.
6 marcos de bronce para cloacas de mts. 0.40 x 0.40.
6 marcos de bronce, para cloacas de mts. 0.20 x 0.20.
6 marcos de bronce pulido, con tapa para caja de 0.20 x 0.20 mts.
6 palanganas a la Turca de material vítreo, con sifón.
4 pedestales de porcelanas, con orejas para w. c.
4 dobles tapas de cedro, con herrajes de bronce niquelado y gomas, para w. c.
4 anillos de bronce forrado para conexiones cloacas de 114 mm.
4 anillos de bronce forrados para conexiones cloacas, de 64 mm.
12 tiron. caños plomo de 38 mm. para descargas de w. c.
12 tiron. caños plomo de 52 mm.
150 kilog. caños plomo pesado de presión, de 25 mm. aprobados.
150 kilog. caños plomo pesado de presión de 19 mm. aprobados.
150 kilog. caños plomo pesado, de presión 13 mm. aprobados.
6 sifones de plomo a S. de 52 mm.
4 sifones de plomo a S. de 25 mm.
3 piletas cocina material vítreo, int. blanco de 0.50 x 0.70.
6 sopapas de bronce para piletas de 52 mm.
4 llaves de paso de bronce a volante, asiento de cuero a rosca hembra de 38 mm.
4 llaves de paso como las anteriores de 25 mm.
10 brazos de bronce niquelado de 13 mm. con flor para lluvia.
8 canillas de bronce de 13 mm.
4 llaves de paso a volante asiento cuero de 13 mm.
24 canillas de bronce niquelado cuello prolongado de 13 mm. con inscripción 12 fría y 12 caliente.
12 llaves de paso bronce niquelado, cuello prolongado con macho y hembra, de 13 mm. con inscripción, 6 Fría y 6 Caliente.
12 cuplas de bronce niquelado para **prolongación, de 13 mm. roscas,** macho y hembra.
12 cuplas de bronce niquelado simples, de 25 mm.
12 cuplas de bronce niquelado simples, de 19 mm.
24 cuplas de bronce niquelado simple, de 13 mm.
6 canillas de bronce de 25 mm. para mangueras.
4 flotantes de bronce a pistón completos de 25 mm.
1 inodoro Turco de porcelana con depósito esmaltado y descarga niquelada, completo.
1 mingitorio de loza prensada, de frente con piso, con su depósito y descarga correspondientes.
40 kilog. clavos de gancho para cañerías de plomo, de 38-32-25 y 19 mm.
4 metros chapas de plomo, de 3 mm. por 1 metro ancho.
150 metros caño H.° Gdo., de 38 mm.
150 metros caño H.° Gdo. de 25 mm.
150 metros caño H.° Gdo., de 13 mm.
70 metros caño H.° Gdo., de 19 mm.
30 metros caño H.° Gdo., de 32 mm.
30 metros caño H.° Gdo., de 52 mm
12 tes de reducción de 38 a 25 mm. de H.° Gdo.
6 tes de reducción de 25 a 13 mm. de H.° Gdo.
6 uniones dobles H.° Gdo. de 32 mm.
6 uniones dobles H.° Gdo., de 25 mm.
6 cuplas de reducción de 25 a 13 mm. de H.° Gdo.
6 curvas de H.° Gdo., de 25 mm.
12 codos de H.° Gdo. de 38 mm.
36 codos de H.° Gdo., de 25 mm.
20 tes de H.° Gdo., de 13 mm.
450 kilog. estaño en lingotes.
30 kilog. soldadura de estaño y plomo al 33 o|o.
80 litros ácido muriático.
3 kgs. cáñamo peinado.
20 kgs. alquitrán vegetal.
150 chapas cinc liso N.° 14.
12 paquet. velas estearina, para coche.
1 kilog. clavitos para vidriero.
40 kilog. clavos de 38 mm.
30 kilog. clavos de 25 mm.
40 kilog. clavos de 50 mm.
25 kilog. clavos sin cabeza de 38 mm.
10 kilog. clavos de 19 mm. tipo vidriero.
25 kilog. clavos de 76 mm.
25 kilog. clavos de 63 mm.
50 kilog. cola fuerte para carpintero.
216 hojas papel lija N.° 1.
194 hojas papel lija N.° 1½.
194 hojas papel lija N.° 2.
18 metros hule blanco para mesa, de 1.40 mts. ancho.
60 hojas papel lija N.° 2½.
85 kilog. remaches de 31,7 x 6,35 mm.
35 kilog. remaches de 22,2 x 6,35 mm.
6 kilog. remaches de 8 x 15.
50 paquc. tornillos para madera de 20 x 25.
25 paquet. tornillos para madera, de 18 x 20.
50 paquet. tornillos para madera, de 21 x 30.
15 paquet. tornillos para madera, de 22 x 40.
12 pares bisagras de bronce niquelado, 3 alas con 5 agujeros de 280 mm. largo x 40 mm. de ancho, con los tornillos correspondientes.
210 pares bisagras ficha de H.° ref. sin perilla, de 2 alas 5 agujeros de 2½ mm. espesor, abrir a mano derecha.
260 pares bisagras ficha, 2 alas 5 agujeros.
150 pares ficha, 2 alas 5 agujeros, mano derecha.
5 cerraduras ''Yale'' de embutir, con 2 cilindros, reversibles, con manijas, 3 llaves, con agujero de 9 mm., caja de 141 mm. largo, 20 mm. espesor, 74 mm. ancho y 45 mm. de entrada.
80 cerraduras de hierro, de embutir, reversibles, de 70 mm. de ancho, con manijas picaporte de 9 mm.
4 candados ''Yale'' de bronce, tamaño mediano.
5 fallebas para puerta de calle, caja bronce niquelado, barrotes redondos de 16 mm. diámetro, completas, con tornillos, etc.
170 fallebas hierro, caja lisa, cruz de hierro niquelado, con barras de hierro media caña de 16 mm., completas con tornillos, etc.
55 aparatos para banderolas, sistema Desplats, ''Prive'' de hierro niquelado, cadenas ídem, completos con tornillos, etc.
1.800 kilog. hierro planchuela, de 38,1 x 9,52 mm.
1.400 kilog. planchuela de 25,4 x 6,35 mm.
400 kilog. hierro planchuela de 15,8 x 6,35 mm.
500 kilog. hierro moldurado de 25,4 x 6,35 mm.
150 kilog. hierro media caña de 12,7 x 4,76 mm.
5.800 kilog. hierro cuadrado de 15,87 x 15,87 mm.
100 kilog. hierro ángulo de 38,1 x 6,35 mm.
100 kilog. hierro ángulo de 31,75 x 3,17 mm.
12 chapas hierro negro N.° 14, de mts. 1 x 2.
1 olla para fundir brea con capacidad para 200 kgs.
1.000 kilog. carbón para fragua.
144 sierras Grifing, para metales, de 305 mm.
35 mechas cilíndricas de 7 mm.
35 limas planas, grano grueso, de 356 mm.
10 limas planas, grano grueso, de 305 mm.
5 limas redondas de 12,7 x 305 mm.
12 cuchillas para pintor, de 7 centímetros.
12 pinceles Milán número 1, para blanqueo.
12 pinceles cerda blanca número 20, redondos, cabo largo.
6 pinceles Elefante, redondos, cerda negra N.° 24.
18 pinceles Elefante, redondos, cerda negra N.° 22.
18 pinceles Elefante, redondos, cerda negra, N.° 14.
12 pinceles Elefante, redondos, cerda negra, N.° 12.
18 litros alcohol desnaturalizado de 90.°
8 latas aguarrás Pratt o Premier
8 latas aceite de lino cocido ''2 anclas''.
1 lata aceite de lino crudo.
10 kilog. Azul Ultramar en polvo.
5 latas aceite de linaza cocido.
3 latas barniz Carriage de 3175 grs. c|u.
3 latas barniz Flatting de 3175 grs. c|u.
3 latas barniz Cola de Oro, de 3175 grs. c|u.
3 latas barniz Goma Laca, de 3175 grs. c|u.
4 kilog. Filling en polvo.
10 kilog. Minio en polvo.
90 kilog. mansilla blanca.
10 kilog. Negro Viña.
40 kilog. Negro Roma.
140 kilog. ocre amarillo en polvo.
70 kilog. ocre colorado en polvo.
140 kilog. pintura blanca en pasta.
80 kilog. pintura colorada en pasta.
80 kilog. pintura negra en pasta.
40 kilog. pintura verde en pasta.
60 kilog. pintura óxido de hierro en pasta.
10 kilog. pintura azul en pasta.
140 kilog. tiza común.
140 kilog. tiza molida.
3 kilog. tierra sombra.
3 kilog. tierra siena.
3 kilog. tierra cassells.
4 metros tela para pizarrones de mts. 1 de ancho.
3 paquet. virutas de acero.
1 cajón vidrios granité azules de mts. 0,61 x 0,81.
140 mts.² vidrios planos, dobles, de mts. 0,61 x 0,81.
25 metros lin. lapacho de 101,6 x 450 mm.
600 mts.² cedro de 50,8 mm. espesor,

480 mts.² cedro de 25,4 mm. espesor.
16 piezas algarrobo de mts. 1,90 x mm. 101,6 x101,6.
2 piezas algarrobo de mts. 1,85 x 101,6 x 101,6 mm.
6 piezas algarrobo de mts. 1,60 x 101,6 x 101,6 mm.
350 mts. lin. pino tea de 76,2 x 101,6 mm.
250 mts. lin. pino tea de 76,2 x 152 mm.
130 mts. lin. pino tea de 101,6 x 101,6 mm. en piezas no menores de mts. 4,50 c|u.
130 mts.² pino tea machiembrado de 25,4 x 76,2 mm.
130 mts. lin. zócalo pino spruce de 25,4 x 152,4 mm.
1 plancha con marco para cocina de mts. 1,80 x 0,70, con 2 hornos, fuego central, sin chimenea ni depósito.
2 planchas con marco para cocinas de mts. 1,10 x 0,60, 1 horno, con hornilla a la izquierda, sin chimenea ni depósito.
1 juego herrajes bronce pulido completo p|cocina de 2 hornos.
2 juegos herrajes bronce pulido completos para cocinas de 1 horno.
15 grillas H.° F.° de mts. 0,60 largo para cocina.
20 grillas H.° F.° de mts. 0,50 largo para cocina.
300 mts. cable armado para subt. unipolar de 25 mm.² V. 1000.
200 mts. cable armado para subt. unipolar de 6 mm.² V. 1000.
200 mts. cable forrado de 6 mm.² V. 1000.
200 mts. alambre forrado de 2 mm. x 1000. V., varios colores.
600 mts. alambre forrado de 1.5 mm. x 1000. V., varios colores.
1.000 mts. alambre forrado de 1 mm. x 1000. V., varios colores.
1.500 mts. alambre forrado de 0,8 mm. x 1000. V., varios colores.
2 kgs. alambre para campanillas.
300 mts. caño acero esmaltado sin costura de 22,22 mm. inter.
1.200 mts. caño acero esmaltado sin costura de 15,87 mm. inter.
300 mts. caño acero esmaltado sin costura de 12,70 mm. inter.
50 kilog. pasta aislante para conexiones subterráneas.
8 guarniciones extremas p|cable armado de 25 mm.²
8 guarniciones extremas p|cable armado de 6 mm.².
200 conectadores (uniones) p|caño acero de 15,87 mm.
50 conectadores (uniones) para caño acero de 12,70 mm.
70 cajas acero esmaltado octógonas de 80 mm.
70 cajas acero esmaltado para cajas de embutir.
10 cajas acero esmaltado cuadradas sin tapa, para derivación de 100 mm.
125 cajas madera alquitranada, rectangulares para llave.
2 llaves a palanca bipolar para 100 amp. con bulones para conexión post.
2 llaves a palanca, bipolar para 60 amp. con bulones para conexión post.
2 llaves a palanca, bipolar, para 25 amp. con bulones para conexión post.
18 llaves rotativas de porcelana con indicador y bulones para tablero, de 10 amp. unipolares.
100 llaves de embutir a botón de 1 punto 5 amp.
100 chapas bronce niq. para llaves embutir.
25 bases para toma-corrientes de emb. para 10 amp.
25 chapas bronce niq. para toma-corrientes embutir.
4 intercep. unip. 60 amp. rosca Goliat, con bulones para conexión trasera.
8 intercep. unip. 25 amp. rosca Edison, con bulones para conexión trasera.
20 intercep. unip. 15 amp. rosca Edison, con bulones para conexión trasera.
8 intercep. unip. 10 amp. rosca Edison, con bulones para conexión trasera.
4 tornillos de contacto para cartuchos de 60 amp.
8 tornillos de contacto para cartuchos de 25 amp.
20 tornillos de contacto para cartuchos de 15 amp.
8 tornillos de contacto para cartuchos de 10 amp.
4 tapa-rroscas Goliat p|cartuchos fusib. 60 amp.
40 tapa-roscas Edison p|cartuchos fusib. 25 amp.
40 tapa-roscas Edison p|cartuchos fusib. 15 amp.
40 tapa-roscas Edison p|cartuchos fusib. 10 amp.
6 cartuchos fusibles 60 amp. taparoscas Goliat.
10 cartuchos fusibles 25 amp. taparosca Edison.
25 cartuchos fusibles 15 amp. taparosca Edison.
20 cartuchos fusibles 10 amp. taparosca Edison.
1 piedra mármol blanco de 700 x 600 x 25 mm. espesor.
1 piedra mármol blanco de 500 x 400 x 25 mm. espesor.
2 piedra mármol blanco de 300 x 250 x 25 mm. espesor.
150 rosetas madera de 100 mm. diámetro.
70 tapas para cajas H.° esmalt. octógonas de 80 mm.
50 pipetas de porcelana para caños de 15,87 mm.
20 armaduras con globo, seg., modelo N.° 1.
20 armaduras para intemperie hierro enlozado blanco interior, seg. modelo N.° 2.
30 plafoniers, seg., modelo N.° 3.
85 receptác. porcel. p|cielo raso, seg., modelo N.° 4.
28 brazos intemp. c|grifas y globos, seg. modelo N.° 5.
10 florones bronce de 120 mm. diámetro.
5 mts. cadena bronce para pendientes.
50 mts. cordón flexible de 1 mm. x 1000 V.
10 porta-lámparas de bronce, comunes.
10 grifas o porta-tulipas.
5 tulipas opalina de 10 centímetros.
10 botones para campanillas.
15 pilas "Columbia" de 1 1|2 volts.
1 conmutador telefónico para 10 líneas.
6 aparatos telefónicos de pared.
10 lámparas de 100 W. x 220 V., tipo 1|2 W.
15 lámparas de 75 W. x 220 V. tipo 1|2 W.
25 lámparas de 60 W. x 220 V. tipo 1|2 W.
65 lámparas de 40 W. x 220 V. tipo 1|2 W.
70 lámparas de 15 W. x 220 V. tipo 1|2 W.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Expediente N.° 25-L-1932", hasta el día y hora antes indicados en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director del Establecimiento, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los 30 días de recibida la mercadería de conformidad con la Orden de Provisión respectiva, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas N.° 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v21 octubre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 de Octubre corriente, a las 15 horas, para la porvisión a este Establecimiento, de los siguientes artículos, (Exp. 605-A-932):

2.580 metros de brin rayado azul y amarillo, de 1.32 de ancho, en franjas de 0.04 de ancho.
450 metros de lienzo para forros.
20 gruesas de botones de hueso negro, de 0.020.
25 gruesas de botones de hueso negro, de 0.012.
7 gruesas de broches para pantalón.
7 gruesas de hebillas para pantalón.
6 gruesas de broches para cuello de blusa.
60 docenas de carreteles de hilo negro, N.° 50 "Cadena".
15 docenas de carreteles de hilo negro, N.° 16 "Cadena".

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1932. — Comisión de Adquisiciones.

v-18 octubre.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 22 de noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 51 de Falucho (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en General Pico (Pampa).

El Secretario General.

v-22 novbre.

6057. — Exp.C-2234-929.—

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 8 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio propio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 12 de "Bella Vista" (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General

v-8 novbre.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos destinados al Taller de Reparaciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v28 octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Lunes 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.— El Secretario.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

El secretario

v-7 noviembre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

14. — "Ampliación de la instalación sanitaria en el III Batallón de Zapadores Pontoneros y el III Batallón de Comunicaciones", en la Ciudad de "Paraná". — (Presupuesto Oficial: pesos 21.826.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 20 de Octubre de 1932, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

Luis E. Schulze, Coronel. Secretario.

v-20 octubre

Paraná N.° 1043

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre de 1932, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"Ciudadela"

Hora 9.30. — "Reparación y ampliación de los desagües cloacales", de los Cuarteles que ocupan los Regimientos N.° 8 de Caballería y N.° 1 de Artillería Montada. — (Presupuesto oficial $ 23.194.10).

"Mendoza"

Hora 9.45. — "Instalación cloacal interna del Cuartel y conexión con la colectora General", en el 1er. Grupo de Artillería de Montaña. — Presupuesto oficial $ 25.712.29 m|n.).

Hora 10. — "Construcción de un comedor de tropa", en el Regimiento número 16 de Infantería. — (Presupuesto oficial $ 31.787.96 m|n.).

Hora 10.15. — "Construcción de un comedor de tropa", en el Regimiento N.° 7 de Caballería (Cuadro Nacional). — (Presupuesto oficial $ 31.787.96 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las docalidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 2 de Noviembre de 1932, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

Luis E. Schulze, Coronel, Secretario.

v-2 noviembre

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para los días, horas y los artículos que se mencionan a continuación, necesarios al Ejército durante el año 1933:

10 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por libros, impresos y útiles de escritorio.

17 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por tejidos, confecciones, mercería y bonetería.

28 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, paños, hilos y varios.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel, Secretario.

v-28 noviembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exp. C. V. 132, 916 - D. C. 137, 219 C. R. 132, 543|7 y N. 20864 C. 449.

Llámase a licitación pública para veinticuatro de Octubre próximo de 14 a 14.45 horas, por: 3 equipos radiotelegráficos-telefónicos (pliego 1782); un tanque de 6000 metros cúbicos (1783); torre perforación (1784) y víveres para los buques (1785). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v24 octubre

Llámase a licitación pública para el 31 de Octubre a las 14 horas, por accesorios para cañerías; pliego 1.790, a retirar Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v31 octubre

Llámase a licitación pública para tres noviembre a 14 horas, por montaje tanques en Planta Almacenaje S. Lorenzo (Provincia S. Fe). Pliego 1798, a retirar Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para 3 noviembre a 14.15 horas, por tubería API y zapatos. Pliego 1.800, a retirar, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para 7 Noviembre a 15 horas, para construcción un galpón en Dock Central, pliego 1.802, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v-7 noviembre

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos elementos con destinoal servicio de café y té para el personal del Ministerio durante el año 1933, cuyos pliegos detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Noviembre de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v-14 noviembre

Expediente 107.711|932.

Prorrógase hasta el 18 de octubre de 1932, a las 14 horas, el llamado a licitación pública efectuado para el 5 de septiembre del año actual, para la provisión del material necesario de perforación (máquinas, cañerías herramientas, etc.) con destino al servicio a cargo de la Dirección de Minas y Geología. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos.

Francisco A. Leguizamón, director.

v-18 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de hierro y cobre en lingotes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 octubre.

(Expte. 16.816-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 77.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación del agua potable, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

26 octubre

(Expte. 17321. DC. 1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 900 toneladas métricas de plomo en lingotes y 16 toneladas de plomo en chapas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v25 octubre

(Expte. 14.152 DC. 932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 700 toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — J. Ivaaldi, secretario.

v20 octubre

Expte. 8998-DC-932.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación durante dos años, de los servicios de lanchaje en el Puerto de la Capital, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v26 octubre

(Expte. 19.369-D.C.1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-16 noviembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole, de 37 Kg|m. de 12 m. de longitud cada uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 enero

(Expte. 18.385-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 novbre.

Expediente 19917-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — **J. Ivaldi, secretario.**

v7 novbre.

Expediente 18747-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los libros que se estiman necesarios para la atención de los diferentes servicios de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v14 novbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública, para la provisión de caños de h° g° sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 4 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

v-4 novbre.

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. 25 de Mayo número 11

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de dos compresores de aire. Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y especificaciones todos los días hábiles de 11 y 30 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 9 a 12 horas, en el local de la Dirección General, 25 de Mayo N.° 11.

v16 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de noviembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar las obras de reparación en los caminos de Las Rosas a Iturraspe, hacia Las Bandurrias, hacia Classon, hacia Centeno y hacia Montes de Oca, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Septiembre de 1932

v2 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de noviembre próximo a las 15 hs., para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Cuchilla Redonda a Larroque y de Cuchilla Redonda a Enrique Carbó, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia de Entre Ríos, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Septiembre de 1932.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras del camino de Hernández a Victoria, tramo entre progresivas O. y 15.175, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

v-2 novbre.

Llámase a licitación pública N.° 333, para la provisión de 1.464 rieles tipo Vignol 37 kg|m. de 12 m. de longitud cada uno; 660 pares de eclisas angulares; 12.000 kgs. de tornillos con tuercas para eclisas; 30.000 kgs. de clavos para vía; 15 cambios derechos tg. 1:8 y 5 cambios izquierdos tg. 1:8, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de febrero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras complementarias del puente sobre el río Salí, frente a la ciudad de Tucumán. — Sobreprecio la nafta.

Datos: en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

v-19 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. O-C-423-32.—

Llámase a licitación para adjudicar la concesión del lavado de ropa de coches dormitorios, desinfección y refacción de colchones y almohadas en la línea de Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego N.° 423|32|1 puede ser consultado en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, como también en la Divisional de Tráfico en San Antonio Oeste.

La Administración

v-25 Octubre.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un puente carretero de hormigón armado en el km... 2 x 735 (cruce a alto nivel) en la línea de San Antonio a Patagones.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 186, 4.° piso, Buenos Aires, el día 13 de octubre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego y planos respectivos, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 25.— m|n. todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v13 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. **Sixto de Gregorio**, en su carácter dado del Regimiento 3 de Infantería, Clase 1899, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación de los presentes, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de pesos 67.44 moneda nacional, sesenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, importe que resulta de las prendas del Ejército que no restituyó al ser dado de baja, más la reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento de las disposiciones del artículo 75 de la Ley número 428.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e7 octubre N.° 2028 s.p.p. v19 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. **Juan A. Mucci**, en su carácter de fiador solidario del ex Jefe de la oficina de Correos y Telégrafos de "Villa Nueva de Guaymallén" (Mendoza), D. José Saettone, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 1.000 moneda nacional, importe del documento de fianza que tiene rendido a favor de la conducta del causante, quien tiene pendientes con la Dirección General de Correos y Telégrafos, un déficit por mayor cantidad; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación 40.

e7 octubre N.° 2029 v19 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Arturo Cantore**, ex Soldado, Clase 1904, del Regimiento N.° 3 de Infantería, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de los presentes, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 75.48 m|n. (setenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal), aporte a que asciende, la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, bajo apercibimiento de las disposiciones del artículo 75 de la Ley 428.

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e-7 octubre N.° 2030 v-19 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Rodríguez**, ex Jefe de la Oficina de Correos de San Luis del Palmar (Corrientes), para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo por ($ 30,— m|n.) treinta pesos moneda nacional, formalizado por resolución N.° 4759, importe del déficit, dejado en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y sin perjuicio de hacer efectivo el gasto que ocasione el presente edicto, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e6 oct. s|p.p. N.° 2032 v19 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Rafael Gutieri**, ex Agente Postal en Panamá, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 741.75 m|n. (setecientos cuarenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal), importe a que ascienden, la falta de rendición de cuentas de D 205, que le fueron abonados al tipo de 147 1|2 Ds., los $ 100 o|s., con fecha 11 de Agosto de 1921, más los gastos de reposición de sellos y edictos publicados, y sin perjuicio de acumularse a esta deuda los gastos del presente, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley 428.

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e-6 octubre 2031 s|. p. p. v-19 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Seromniuk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. —

El Secretario v-18 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Delia Eugenia Montanaro de Sortini, por sí y sus hijos menores, Esther Elsa, Matilde Delia, Nélida Ofelia y Elena Magda Sortini, en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" y del C. Militar, don Raúl Angel Sortini.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

El Prosecretario

v-19 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carlota Lusbin de Fernández Quinquela, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Matías Fernández Quinquela.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

El Prosecretario

v-19 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Carmen Zaldivar de Mazzaroni, por sí y sus hijos menores, Amalia y Juan Carlos Mazzaroni, en su carácter de viuda del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Mazzaroni.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

El Prosecretario

v-19 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Sandalia Correa de Martínez, por sí y su hija menor, María Esperanza Ada Martínez, en su carácter de viuda e hija del ex Contador Habilitado de la Facultad de C. Médicas de la Unv. Nac. del Litoral, don Francisco Segundo Martínez.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

El Prosecretario

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Pederzoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Ochoa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio A. Gómez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Maldonado** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **César Guetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.

El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Venturi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

El Secretario. v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué** víctima el obrero don **David de Zouza** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
El Secretario. v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Petrone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.
El Secretario v21 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.
v28 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Andrés Maruska*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — El Secretario.
v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Camilo Britos Flores*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.
v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Vicente Lacandeira*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.
v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Vicente Tejadas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Secretario.
v-28 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Farias**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Décima**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Manuel García Aldariz*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Francisco Ginez*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *José Torres*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Parrotta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — El Secretario
v--18 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Abán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco C. Lescano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Rivolta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.
v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Correa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.
v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Piñero García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.
v8 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lucía Semisa de Palese**, por sí y su hija menor **Antonia Isabel Palese**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Palese.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.
El Prosecretario
v-19 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefina F. de Mingrone**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Alcaldía de la Sección 4.ª, don Luis C. Mingrone.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — El prosecretario.
v-19 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sara García de Guzmán**, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Adrián Guzmán.

Bueios Aires, Octubre 13 de 1932.
El Prosecretario
v-19 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Lucena de Márquez**, por sí y sus hijos menores, **Lila Concepción, Esperanza Elba, Ignacio, Francisco Valentín, Raúl Fabio y Vicente Luis Márquez Lucena** y doña **Teófila Márquez de González** por su hermana menor, **Felicia Márquez y Hernández**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Ignacio Márquez.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.
El Prosecretario
v-19 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Montero de Montenegro**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Mauricio Montenegro.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.
El Prosecretario
v-19 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Filomena G. L. de García Liras**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Hospicio de las Mercedes, don Mariano García Liras.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — El prosecretario.
v-19 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ascensión Pinasco de Picazo**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don José Benito Picazo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — El prosecretario.
v-19 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isolina Obejero de Burgos**, por sí y sus hijos menores, **María Luisa, Agustín, Julio, Cayetana Margarita y Luis Eduardo Burgos**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Agustín Burgos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

El Prosecretario

v-19 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de al Ley 4349, doña **Antonia B. de Manzino**, por sí y su hija menor, **María Esther**, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado del Ministerio de Marina, don Antonio Manzino.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — El prosecretario.

v-19 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Celia Julia Garabelli de Aubia**, por sí y su hijo menor, **Jorge Aubia**, en su carácter de viuda e hijo del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Moisés Tomás Aubia.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — El prosecretario.

v-19 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel Rodríguez**, en representación de sus hijos menores, **Clorina y Miguel Angel Grillo**, en su carácter de hijos del ex jubilado, don Eduardo Ramón Grillo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — El prosecretario.

v-19 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Francisca Osandela de Saldaña y don Rafael Saldaña**, en su carácter de padres del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Gregorio Saldaña.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

El Prosecretario

v-19 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Julia Alegría de Pérez**, en su carácter de viuda del ex ordenanza del Colegio Nacional "Mariano Moreno", don Marcelo Pérez.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

El Prosecretario

v-19 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicacón de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Josefa Oléa de Ferro, en su carácter de madre, de la ex Maestra del Consejo Nac. de Educación, doña María Luisa Ferro de Calville.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

El Prosecretario

v-19 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ponce de León**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 880 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Oris (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Solís**.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 902 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Rodiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 910 v12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pascual Amaya**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Octubre 1.° de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 911 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Galante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7874, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-6 octubre 888 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Caeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 octubre 890 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **L. Berutti, se cita, llama y emplaza a Ernesto Turdera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre 891 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Kaloj o Valoy Montero o A. Mendizábal y N. Scheider**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro. Secretaría número 52.

e6 octubre s.p.p. N.° 871 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 873 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Juan Tierno**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 874 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valoy Montero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 875 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **José Ceriello**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 23.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 876 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Enrique Ces**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 877 v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Salip**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 sept. N.° 755 s.p.p. v15 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Sáez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 883 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo J. Berteleghi, procesado** por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 835 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Bruno**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 796 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 898 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Philip H. Smithers**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-20 septbre. N.° 778-s.p.p.-v-25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Siegfrid Weis y B. Airtesh**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires ....
— Ignacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e6 octubre N.° 864 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Severino Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.
— Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e6 octubre N.° 865 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ayala**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle centro
e6 octubre N.° 869 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932
—Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. —
e6 octubre N.° 867 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Cáceres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia piso 3ro.
e6 octubre N.° 868 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eduardo Mijares y Enrique Pérez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 907 s|p.p. v12 novbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Hortensia Briot**.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
— José L. Urdapilleta, secretario.
e6 octubre N.° 862 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Valoy Montero*, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
— Hugo F. Vivot, secretario.
e6 octubre N.° 884 s.p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Ward H. Breadfield*, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N.° 885 s.p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *Rogelio Anachástegui*, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 292 del Código Penal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
Ernesto Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.
e6 octubre N.° 886 s.p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *José González*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.
e6 octubre N. 887 s.p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **María Antonieta Tranchard**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 16.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
— José M. Sagasta, secretario.
e6 octubre s|pp. 860 v 12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Charle Mulet**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 906 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Bruno Araldi, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.
— Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-17 septbre. N.° 771 s|. p. p. v-22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José Suárez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e-17 septbre. N.° 772 s|. p. p. v-22 oct.

Por el presente y en **cumplimiento de** auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Di Gaudio**, para que comparezca a estar a derecho al Juzgado del Crimen "C", interinamente a cargo del doctor Alberto Speroni, y Secretaría N.° 25 del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley **8871**, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
F. A. Mareó del Pont, secretario.
e-17 septbre. N.° 773 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa e Gorosito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho a la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.
— Ernesto N. Balck, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, pios 3.°.
e-17 septbre. N.° 774 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Wasser**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.
— Ernesto N. Balck, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-17 septbre. N.° 775 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de **Enrique Franchi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15
Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. —
Francisco Méndez Casariego, secretario.
e17 sepbre. s|pp. 765 v22 octubre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Miguel Smith Olasagasti**.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.
— Carlos M. Dóllera, secretario.
e17 sepbre. s|pp. 768 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Secretaría N.° 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Gerstein**.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.
— Domingo N. Grandoli, secretario.
e17 sepbre. s|pp. 766 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Conci Pérez**, procesado por el delito de falsif. firma e infrac. Ley 11.309, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
— Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 sepbre. s|pp. 767 v22 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Vizcaíno**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.
— Luis Doynel, secretario.
e17 sepbre. N.° 791 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Sguiró**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932.
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 sept. s|p.p. 779 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado 5, secretaría 29), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Visconte**.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.
— Ernesto Funes Lastra, secretario.
e6 octubre N.° 866 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Frellat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. —
Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la

primera publicación del presente, a **Gustavo Yavecrviz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 782 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Terrani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 781 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Carrillo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e6 octubre N.° 870 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, lama y empaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardino Pironti**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e17 sepbre. s|pp. 769 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Barlaro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del **Juzgado**: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 784 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Miroli**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre.... de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-6 octubre 896 s|. p. p. 12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aída Crisafulle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. Osvaldo P. Orriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e17 sepbre. N.° 787 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Monzo Mallo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Osvaldo P. Orriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e17 sepbre. N.° 788 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de terinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercebimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sepbre N.° 789 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jesús Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercebimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sepbre. N.° 790 s|p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Manzano** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932 — Angel M. Cordero secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 sept. N.° 776-s|p.p. v-22-oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Parera**, procesado por el delito de **estafa**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 832 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco M. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de **Ricardo Lazara** sucesión, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932 — Ernesto G. Rom, secretario.

e-27 sept. N.° 842-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Orús (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Muratore Santiago.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-17 septbre. s.p.p. 780-v-22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a **Catalina Zorzoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932 — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro

e27 sept. N.° 817 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Mortatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Anbel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 sept. N.° 831 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Amalfitano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e3 septbre. N.° 727 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tribello.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 797 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona D. de Cardozo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 sept. N.° 847-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Jorge Ducar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 897 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Dellacha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. Germán F. Blaksley, secretario.

e17 sepbre. N.° 786 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 sept. N.° 843-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ...., para para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e17 septbre. N.° 778 s.p.p. v22 oct.

El Juez doctor Nicolás González Iramain (Juzgado Civil 1, Secretaría 4), llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Miguelina Sudak.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 sept. s|p.p. 785 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. N.° 777 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Francisco Páez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo Miguel Frías Padilla, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 septbre. N.° 770 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 838 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Banderiamonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 820 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a *Angel Fuentes*, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

e27 septbre. N°. 854 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **D. Petrazzi Pascale**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-27 sept. N.° 844-s|p p. v-29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Carrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 826 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti. se cita, llama y emplaza a **Max Levinovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Héctor E. González secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 327 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan E. Blanco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 se... N.° 792 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Roch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 793 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique y Cesáreo Comesaña**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e27 septbre. s. p. p. N.° 823 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, secretaría ...), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Erviti o Pedro Erviti Arara o Pedro Erbite**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 830 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bistoletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 825 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo D. Beloso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e27 sept. N.° 816 s.p.p. v2 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a acreedores y herederos de don **Domingo Puzzovivo**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 829 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Hevia**.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 803 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Otero y José Quiroga**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 828 v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Domínguez Moares**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 sept. N.° 810 s.p.p. v2 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Ferrere**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e27 septbre s. p. p. N.° 819 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro S. Beynon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 839 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Ator**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 840 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5 Secretaría ...), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tarzi**.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 sepbre. N.° 841 s|p.p. v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alfonso Valen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 818 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a los siguientes procesados: **Benito de Tomasi, Eduardo Rezzónico, Teresa de Faggiolo, Jaime Mitzmager, Bernardino Collarte y Miguel Fernández**, por quiebra; **Manuel Ramón Laria**, por lesiones; **José Saíd, Carlos M. Quiroz y Carlos A. Barone**, por defraudación; **Jorge Casasús, Elviro Arcusí, Julio Augsburger, José González, Rosa Pérez y Américo Díaz**; por hurto;; **Enrique Ancheli**, por robo; **Rubín Topel y José Hoffman**, por falsificación de documentos y tentativa de estafa y **Pascual Spinelli**, por estafa, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1932. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e27 sepbre. N.° 837 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.°, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Gonzalo e Hilario Arces** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 821 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Manuel Jacinto Cufré**, clase 1874, matrícula 2.859057, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareces.

Bell-Ville Septiembre 15 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 822 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Guiorjio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor Livia Margarita Fiorucci, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e27 sept. s|p.p. N.° 806 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Salvi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 septbre. s. p. p. N.° 824 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 sept. N.° 850-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulalio J. Gallinares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 sept. N.° 812 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 sept. N.° 852-s|p.p v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Alberto y Felipe Torres Camprubi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 sept. N.° 808 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 sept. N.° 811 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Wille Hirsch o Hirch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 sept. N.° 851-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Acuña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e27 sept. N.° 813 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Najle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 sept. N.° 814 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 sept. N.° 815 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *José Chaya*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 septbre. N°. 855 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *Buron A. Lindegaard*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 septbre. N°. 859 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Guedal Botner*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 septbre. N°. 853 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Piola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e27 sept. s|p.p. N.° 807 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Libuetti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e27 sepbre. N.° 833 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zampelia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 sept. N.° 848-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Ramón Blanco**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 15.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e6 octubre N.° 863 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 895 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se cita a **Clorinda M. de Blanco**, por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no concurriese dentro de dicho plazo.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 3°.
e6 octubre N°. 903 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 904 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Saban**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 905 s|p.p. v12 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, cita y emplaza por quince días, a don **Jorge Patiño**, para que tome intervención por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente, bajo apercibimiento de designarse su representante al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — El Juez de Paz.
e6 octubre N.° 861 s. p. p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Safóns**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 908 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado Civil número diez, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Pantaleón Nicolella**. (Secretaría número 55).
Buenos Aires, Octubre 1°. de 1932. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.
e6 octubre N°. 909 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Moisés Rodríguez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 892 s|. p. p. v-12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Josefina González Fariña**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 893 s|. p. p. v-12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Bossi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 894 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio T. Outes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Jujuy, Septiembre 25 de 1932. — El Secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 878 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cristóbal Sarich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 879 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Máximo Castillón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7882, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e6 octubre s.p.p. N.° 881 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza al procesado **Antonio Longo**, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, para que comparezca dentro de ocho término a estara derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 882 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Norberto Sevilla**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

27 sepbre. N.° 834 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Medardo H. Latorre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e6 octubre s.p.p. N.° 900 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Garabal**.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 901 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 899 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amílcar Torre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra (causa N.° 45.653) que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-6 octubre 913 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan José Sorteneix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-6 octubre 914 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Calegari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-6 octubre 915 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la jurisdicción Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Cardoso o Carmona**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — Carlos M. Bonnin, secretario.

e-6 octubre 912 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. O'medo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rodríguez**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e-6 octubre 889 s|. p. p. v-12 novbre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 162.775



Septiembre 28 de 1932. — Eduardo Trongé & Arturo V. Puig. — Para distinguir cajas inviolables, de cartón, cierre automático, de la clase 18. — Aviso N.° 4.880.

v-22 octubre

Acta No. 162.700.

PALMOLIVE

Septiembre 26 de 1932. — Colgate, Palmolive, Peet, Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir, perfumería en general, especialmente jabones en todas formas, cremas, shampoo, afeites, colores, dentífricos, perfumes y todas clase de artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 4.796.

v-22 octubre

Acta N.° 161.632

INDUSTRIA ARGENTINA



Julio 28 de 1932. — Ugrin Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Octubre 3 de 1932. — Renovación de la número 72.995. — Aviso N.° 3.738.

v-22 octubre

Acta N.° 161.791



Agosto 9 de 1932. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilletería, de la clase 16, menos calzados. — Corregida en Septiembre 28 de 1932. — Renovación de la N.° 71.687. — Aviso N.° 3.917.

v-22 octubre

CAMPANA

Acta No. 162.788.

Septiembre 29 de 1932. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir grasas, lenguas, conservadas, carnes congeladas, frescas enfriadas y saladas y productos de matadero, saladero y frigorífico, clase 22. — Renovación de la N.° 72.507. — Aviso N.° 4.863.

v-22 octubre

Acta N.° 162.886

TRES SARGENTOS

Octubre 5 de 1932. — Nicolás Ramos Baumann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.978.

v-22 octubre

Acta N.° 162.529



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 15 de 1932. — Juan Rivero Castro. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico en general, de la clase 2. — Corregida en Octubre 7 de 1932. — Aviso N.° 4.623.

v-22 octubre

Acta N.° 162.857

BOLSA DE BIENES RAICES

Octubre 3 de 1932. — Rosario Schiffner de Zouboff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.946.

v-22 octubre

Acta N.° 162.862

ALBAKOL

Octubre 4 de 1932. — (Eilert Lund Sundt). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.966

v-22 octubre

Acta N.° 162.860



Pajarito

Industria Argentina

Octubre 4 de 1932. — Goodlass, Wall & Cía. (Argentina) Limitada, Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos. — Para distinguir pinturas, barnices, colores, ceras, lacas, colas y aceites en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 74.604. — Aviso número 4.963.

v-22 octubre

Acta N.° 162.834

AlFAOIL

Octubre 4 de 1932. — Alfa Laval S. A. Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.967.

v-22 octubre

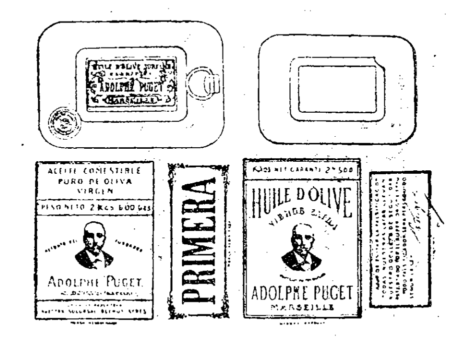
Acta N.° 162.835



Octubre 4 de 1932. — Gener & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.953.

v-22 octubre

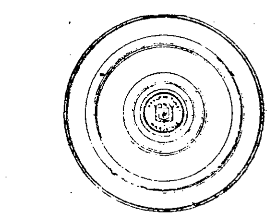
Acta N.° 162.867



Octubre 4 de 1932. — Etablissements Adolphe Puget, Société a Responsabilité Limitée (de Marsella, Francia). — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la NN.° 72.596. — Aviso N.° 4.963.

v-22 octubre

Acta N.° 162.868





Octubre 4 de 1932. — Etablissements Adolphe Puget, Société a Responsabilité Limitée (de Marsella, Francia). — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.595. — Aviso N.° 4.962.

v-22 octubre

Acta N.° 162.866



Octubre 4 de 1932. — Llauro Hermanos & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.952.

v-22 octubre

Acta N.° 162.258

" BI-IODE ELIXIR SOUBEIRAN "

Industria Argentina

Agosto 31 de 1932. — Verardo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Octubre 5 de 1932. — Aviso N.° 4.374.

v-22 octubre

Acta N.° 162.355



Septiembre 26 de 1932. — E. Pretto & Cía., S. A. de Génova, Italia. — Para distinguir un antipasto, de la clase 22. — Aviso N.° 4.469.

v-22 octubre

Acta N.° 162.378



Septiembre 8 de 1932. — José María Velasco. — Para distinguir producto impermeabilizante, de la clase 10. — Corregida en Octubre 6 de 1932. — Aviso N.° 4.376.

v-22 octubre

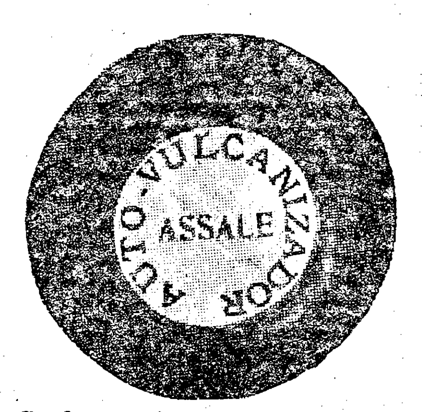
Acta N.° 162.443

EL SOL

Septiembre 13 de 1932. — S. A. Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego & Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos tabacos, cigarros y fósforos. — Corregida en Octubre 4 de 1932. — Renovación de la número 72.090. — Aviso N.° 4.504.

v-22 octubre

Acta N.° 162.518

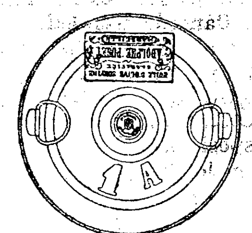


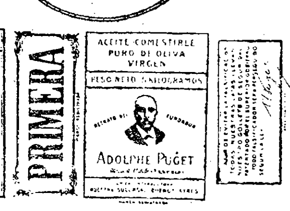
Industria Argentina

Septiembre 15 de 1932. — Juan Luis Assale. — Para distinguir un preparado para la reparación instantánea de neumáticos y cámaras de aire para rodados, como también preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección para los mismos, de la clase 25. — Corregida en Octubre 4 de 1932. — Aviso N.° 4.610.

v-22 octubre

Acta N.° 162.869





Octubre 4 de 1932. — Etablissements Adolphe Puget, Société a Responsabilité Limitée (de Marsella, Francia). — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.597. — Aviso N.° 4.961.

v-22 octubre

Acta N.° 162 870

GUTIER

Octubre 4 de 1932. — Mariano Gutiérrez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.958.

v-22 octubre

Acta N.° 162 871

MALTACOA

Octubre 4 de 1932. — Luis Delpino & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.959.

v-22 octubre

Acta N.° 162 880

ROTOFSET

Octubre 4 de 1932. — Pedro Torrent. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.977.

v-22 octubre

Acta N.° 162.873



Octubre 4 de 1932. — Bobbio & Castiglioni. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.954.

v-22 octubre

Acta N.° 162.875



Octubre 4 de 1932. — Bobbio & Castiglioni. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.956.

v-22 octubre

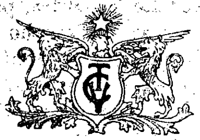
Acta N.° 162.878

LEUCOCIT

Octubre 4 de 1932. — Ernesto Handl. — Para distinguir un específico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.507.

v-22 octubre

Acta N.° 162.876



Octubre 4 de 1932. — Bobbio & Castiglioni. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.955.

v-22 octubre

Acta N.° 162.877

UNIVERSAL COPIA

Octubre 4 de 1932. — Juan Argentino de Angeli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.972.

v-22 octubre

Acta N.° 162.874

CLASICOS

Octubre 4 de 1932. — Pinasco & Storchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: galletitas y bizcochos en general. — Aviso N.° 4.920.

v-22 octubre

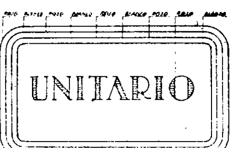
Acta N.° 162.872

Perutz

Octubre 4 de 1932. — Otto Perutz Trockenplattenfabrik Munchen G. m. b. H., de Munchen, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrivas, de la clase 1. — Renovación de la número 73.150. — Aviso N.° 4.960.

v-22 octubre

Acta N.° 162.882



Octubre 4 de 1932. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.862.

v-22 octubre

Acta N.° 162.883



Octubre 5 de 1932. — Modesto González. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda, de la clase 18. — Aviso N.° 4.951.

v-22 octubre

Acta N.° 162.884



Octubre 5 de 1932. — Alfonso Menéndez Behety. — Para distinguir manzanas en estado fresco, de la clase 24. — Aviso N.° 4.980.

v-22 octubre

Acta N.° 162.885

"SIDIODAL"

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 5 de 1932. — Genaro Gagliani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.687.

v-22 octubre

Acta N.° 162.837

YBARRA

Octubre 5 de 1932. — Hijos de Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.982.

v-22 octubre

Acta N.° 162.883



Octubre 5 de 1932. — Unión des Verreries Mecaniques Belges, Société Anonyme, de Charleroi, Quai de. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.983.

v-22 octubre

Acta N.° 162.839



Octubre 5 de 1932. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 82.068. — Aviso N.° 4.981.

v-22 octubre

Acta N.° 162.891



Octubre 6 de 1932. — Jorge Antonio Saiber. — Para distinguir fosforeras y cigarreras en general, portafosforeras y cigarreras, de la clase 21. — Aviso N.° 4.997.

v-22 octubre

Acta N.° 162.859

NEGRITAS

Octubre 3 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites, aceitunas, yerba mate y pasas, de la clase 22. — Aviso N.° 4.909.

v-22 octubre

Acta N.° 162.890

RUBIO

Octubre 6 de 1932. — S. A. Luis Filippini Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.996.

v-22 octubre

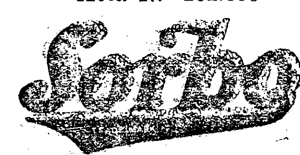
Acta N.° 162.894

RUEDA DENTADA

Octubre 6 de 1932. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 73.304. — Aviso N.° 4.984.

v-22 octubre

Acta N.° 162.895



Octubre 6 de 1932. — Sorbo Rubber-Sponge Products Limited de Wking, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4.986.

v-22 octubre

Acta N.° 162.896



Octubre 6 de 1932. — López Goya & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.976.

v-22 octubre

Acta N.° 162.897

FLAMENCO

Octubre 6 de 1932. — Bauer & Helbling, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.973.

v-22 octubre

Acta N.° 162.898

Durador Pintura Anticorrosiva

Octubre 6 de 1932. — Bauer & Helbling, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima. — Para distinguir pinturas, anticorrosivas para hierros y construcciones metálicas, con exclusión de cualquier otra pintura y barniz, de la clase 10. — Aviso N.° 4.974.

v-22 octubre

Acta N.° 162.907



Octubre 6 de 1932. — Fernando Gacio Mastache & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.993.

v-22 octubre

Acta N.° 162.892



Octubre 6 de 1932. — Aldo Fortioli. — Para distinguir quemadores de petróleo, de la clase 5. — Aviso N.° 4.998.

v-22 octubre

Acta N.° 162.900

Marquis F. de Serre

Octubre 6 de 1932. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 4.989.

v-22 octubre

Acta N.° 162.901

REPUBLIC

Octubre 6 de 1932. — Alfredo Abaria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.006.

v-22 octubre

Acta N.° 162.902

CRUZ DE HIERRO

Octubre 6 de 1932. — Lorenzo Soriano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Menos: bazar y lonería. — Aviso N.° 5.003.

v-22 octubre

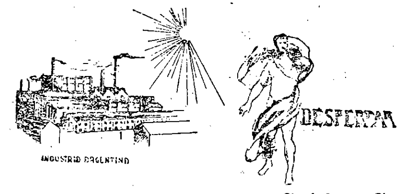
Acta N.° 162.903

VITAMALT

Octubre 6 de 1932. — Fiore Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — — Aviso N.° 5.002.

v-22 octubre

Acta N.° 162.904



Octubre 6 de 1932. — Guilino Cosco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4.995.

v-22 octubre

Acta N.° 162.905



Octubre 6 de 1932. — Fernando Gacio Mastache & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.992.

v-22 octubre

Acta N.° 162.899

NEO - BORNYVAL

Octubre 6 de 1932. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.975.

v-22 octubre

Acta N.° 162.906

ROLL RITE

Octubre 6 de 1932. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.994.

v-22 octubre

Acta N.° 162.908

GENESTE HERSCHER ET COMPAGNIE

Octubre 7 de 1932. — Lutz, Ferrando & Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 73.691. — Aviso N.° 5.001.

v-22 octubre

Acta N.° 162.909

LA GENOVESA

Octubre 7 de 1932. — Alberio Hermanos. — Para distinguir dulces y conservas de frutas y vegetales en general, clase 22. — Renovación de la N.° 73.563. — Aviso N.° 5.000.

v-22 octubre

Acta N.° 162.912

BRILLUX

Octubre 7 de 1932. — López Fernández & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.016.

v-22 octubre

Acta N.° 162.913



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 7 de 1932. — Muro, Bustelo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.483. — Aviso N.° 5.017.

v-22 octubre

Acta N.° 162.915

WILKER

Octubre 7 de 1932. — Paúl Hermanos Limitada. — Para distinguir productos veterinarios en general únicamente, clase 2. — Renovación de la N.° 72.723. — Aviso N.° 5.019.

v-22 octubre

Acta N.° 162.916

AMEBARSONE

Octubre 7 de 1932. — Eli Lilly and Company, de Indiana, Estados Unidos de América. — Para distinguir ácido para-carbamino fenil arsónico para usarse en el tratamiento de la disentería, amébica, clase 2. — Aviso N.° 4.999.

v-22 octubre

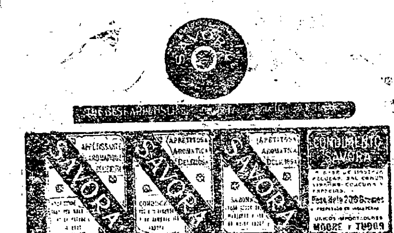
Acta N.° 162.917

ATLANTIS

Octubre 7 de 1932. — J. & J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.012

v-22 octubre

Acta N.° 162.918



Octubre 7 de 1932. — J. & J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir condimentos, clase 22. — Renovación de la N.° 72.186. — Aviso N.° 5.009.

v-22 octubre

Acta N.° 162.919

Colman

Octubre 7 de 1932. — J. & J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir almidón, azul de lavar, y demás artículos y preparaciones para el lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Renovación de la N.° 76.228. — Aviso N.° 5.010.

v-22 octubre
v-22 octubre

Acta N.° 162.920

Colman

Octubre 7 de 1932. — J. & J. Colman Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 76.229. — Aviso N.° 5.011.

v-22 octubre

Acta N.° 162.921



ORPLID
DE PRINCIPES

Octubre 7 de 1932. — Calle y Pérez.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.013.

v-22 octubre

Acta N.° 162.923

"JAIME"

Octubre 7 de 1932. — Liborio Jaime.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.022.

v-22 octubre

Acta N.° 162.922

EL ASADO

Octubre 7 de 1932. — Arturo Schlatter & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.029.

v-22 octubre

Acta N.° 162.914

FULMEN

Octubre 7 de 1932. — Guillermo Fiocchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 72.501. — Aviso N.° 5.018.

v-22 octubre

Acta N.° 162.924

RENDIDOR

Octubre 7 de 1932. — Quero Hermanos & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.020.

v-22 octubre

Acta N.° 162.925



Octubre 7 de 1932. — Labat & Cía. — Para distinguir malta o extracto de malta, clase 23. — Renovación de la N.° 72.886. — Aviso N.° 5.021.

v-22 octubre

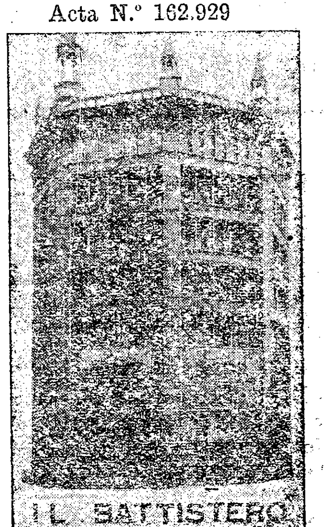
Acta N.° 162.928



Octubre 7 de 1932. — Morixe Hermanos, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir harinas en general, clase 22. — Renovación de la N.° 72.525. — Aviso N.° 1.198.

v-22 octubre

Acta N.° 162.929



Octubre 7 de 1932. — Romero, Hinds & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.979.

v-22 octubre

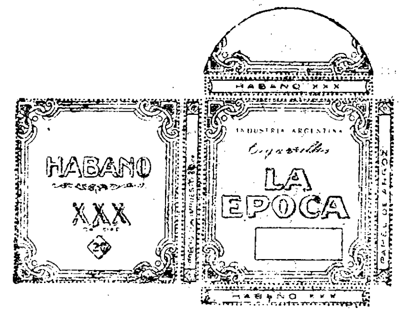
Acta N.° 162.930



Octubre 7 de 1932. — Lorenzo Soriano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.027.

v-22 octubre

Acta N.° 162.931



Octubre 7 de 1932. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Diego & Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, clase 21. — Aviso N.° 5.026.

v-22 octubre

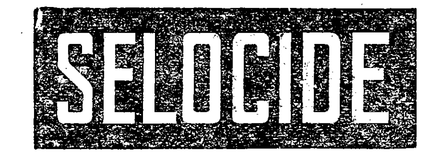
Acta N.° 162.933

BOINA BLANCA

Octubre 7 de 1932. — Felipe Horacio Iturburú. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.030.

v-22 octubre

Acta N.° 162.934



Octubre 7 de 1932. — Mc Laughlin Gormley King Company de Minnesota, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.025.

v-22 octubre

Acta N.° 162.935



Octubre 8 de 1932. — Haseneclever & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.028.

v-22 octubre

Acta N.° 162.936

SPANG

Octubre 8 de 1932. — Spang and Company de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.005.

v-22 octubre

Acta N.° 162.926

TOPO

Octubre 2 de 1932. — López Zarzuela & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, clase 22. — Renovación de la N.° 74.582. — Aviso N.° 5.068.

v-22 octubre

Acta N.° 162.927

DON DIEGO

Octubre 7 de 1932. — López, Zarzuela & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 74.257. — Aviso N.° 5.007.

v-22 octubre

Acta N.° 162.937



Octubre 8 de 1932. — Torregrosa, Belda & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.988.

v-22 octubre

Acta N.° 162.938

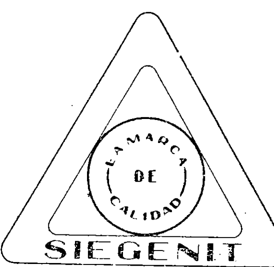


JOHN BULL

Octubre 8 de 1932. — The Leicester Rubber Co. Limited de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 73.105. — Aviso N.° 5.004.

v-22 octubre

Acta N.° 162.939



Octubre 8 de 1932. — Augusto Noss. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N. 4.987.

v-22 octubre

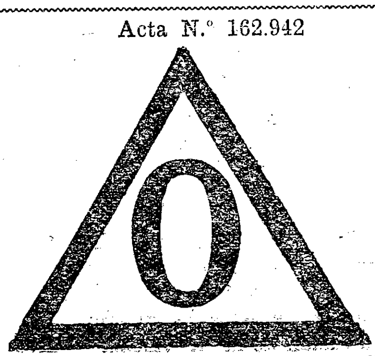
Acta N.° 162.941

LISA

Octubre 8 de 1932. — Alvaro Gimeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.034.

v-22 octubre

Acta N.° 162.942



Octubre 8 de 1932. — Ware Valley Manufacturing Co. Inc. de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir ropa interior de punto y tejida, clase 15. — Aviso N.° 5.031.

v-22 octubre

Acta N.° 162.945

PIELSAN

Octubre 8 de 1932. — Jorge Ravier, (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 5.036.

v-22 octubre

Acta N.° 162.944

VAGINSAN

Octubre 8 de 1932. — Jorge Ravier, (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 5.035.

v-22 octubre

Acta N.° 162.946

SAN

Octubre 8 de 1932. — Jorge Ravier (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 5.039.

v-22 octubre

Acta N.° 162.947

URETRASAN

Octubre 8 de 1932. — Jorge Ravier (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 5.038.

v-22 octubre

Acta N.° 162.948

CUTISAN

Octubre 8 de 1932. — Jorge Ravier hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 5.037.

v-22 octubre

Acta N.° 162.950



Octubre 8 de 1932. — Vera y Cía.— Para distinguir salsa condimento, clase 22. — Aviso N.° 5.023.

v-22 octubre

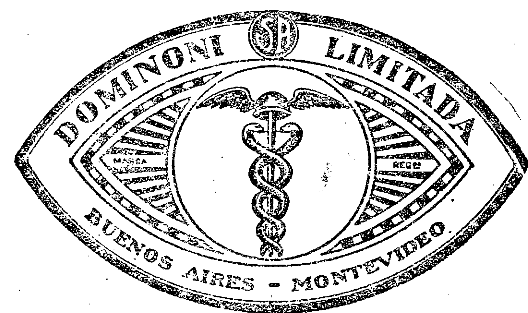
Acta N.° 162.951



Octubre 8 de 1932. — José C. Bergonzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 4.991.

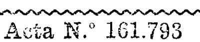
v-22 octubre

Acta N.° 161.792



Agosto 9 de 1932. — Dominoni, S. A. Industrial y Comercial Limitada. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 menos calzados en general. — Corregida en Septiembre 28 de 1932. — Renovación de la N.° 71.688. — Aviso N.° 3.916.

v-22 octubre



Acta N.° 161.793



Agosto 9 de 1932. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general. — Corregida en 28 de Septiembre de 1932. — Renovación de la N.° 71.689. — Aviso N.° 3.915.

v-22 octubre

Acta N.° 162.544



Septiembre 16 de 1932. — Virgilio L. Grimolizzi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 5. — Corregida en Octubre 3 de 1932. — Aviso N.° 4.639.

v-22 octubre

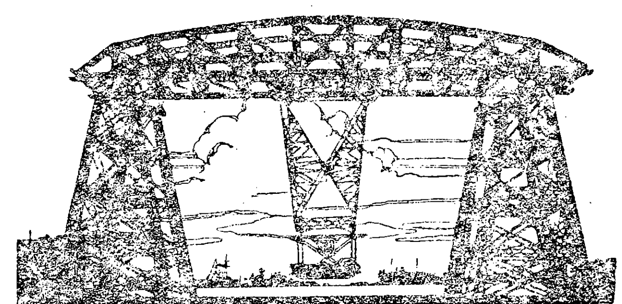
Acta N.° 162.240

Maltina Saavedra
Industria Argentina

Agosto 31 de 1932. — José Sánchez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Octubre 8 de 1932. — Aviso N.° 4.335.

v-22 octubre

Acta N.° 162.858



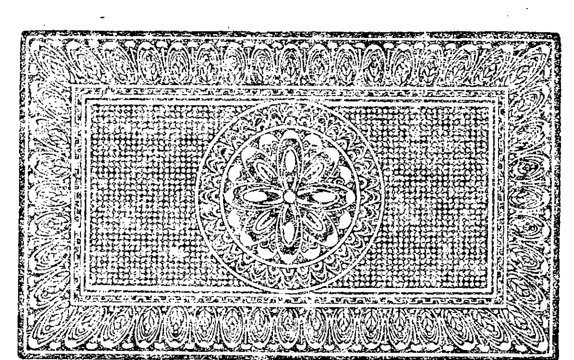
"EL PUENTE"

Octubre 3 de 1932. — Bertolini Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.947.

v-22 octubre

Acta N.° 162.861

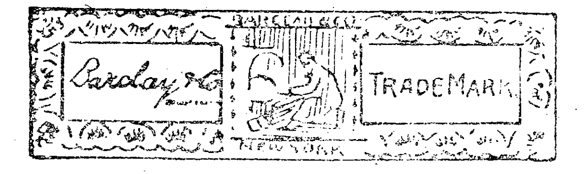




Octubre 4 de 1932. — Julio Laje. — Para distinguir naipes en general, clase 9. — Aviso N.° 4.965.

v-22 octubre

Acta N.° 162.863

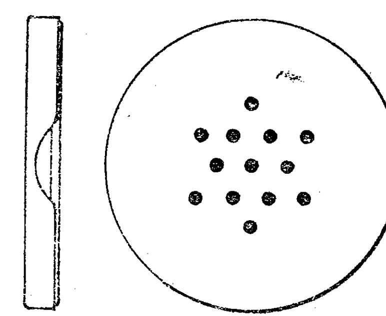


Octubre 4 de 1932. — Barclay & Co. Incorporated de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 73.577. — Aviso N.° 4.969.

v-22 octubre

Acta N.° 162.910





Octubre 6 de 1932. — José Mata Alvarez. — Para distinguir preservativos, clase 6. — Aviso N.° 5.014.

v-22 octubre

Acta N.° 162.940

EL OBRERO CERVECERO

Octubre 8 de 1932. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 5.033.

v-22 octubre

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas, D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional